



# Informe de ejecución presupuestaria primer trimestre 2023

## Ministerio de Economía y Finanzas

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador

**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)

# ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	<b>7</b>
1.1. MARCO LEGAL	8
1.2. MARCO METODOLÓGICO	9
1.3. CONTENIDO	10
<b>2. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>11</b>
2.1. CUENTA AHORRO, INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO (CAIF)	11
2.2. REGLA FISCAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	13
2.3. ANÁLISIS GLOBAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PERÍODO ENERO - MARZO 2023	14
<b>3. ANÁLISIS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>20</b>
3.1. INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	21
3.2. INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	22
3.3. INGRESOS PETROLEROS	25
3.4. RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	28
3.5. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	35
<b>4. ANÁLISIS DE EGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>38</b>
4.1. EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	40
4.2. EGRESOS POR NATURALEZA ECONÓMICA Y GRUPOS	42
4.3. EGRESOS POR SECTORIAL	48
4.4. EGRESOS DESTINADOS PARA ATENDER EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023	61
4.5. EGRESOS PERMANENTES EN APLICACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO Nro. 170	63
4.6. DEUDA PÚBLICA	63
4.7. PLAN ANUAL DE INVERSIONES	67
<b>5. ANEXOS ESPECÍFICOS</b>	<b>73</b>
5.1. GASTO SOCIAL	73
5.2. RECURSOS DESTINADOS PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD	83
	3

## Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)

5.3.	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	91
5.4.	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	93
5.5.	TRANSFERENCIAS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	97
5.6.	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO	98
5.7.	SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO PARA LA GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 2021-2024	111
<b>6.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>137</b>
<b>7.</b>	<b>INFORMACIÓN TÉCNICA DE INTERÉS</b>	<b>138</b>
<b>8.</b>	<b>REFERENCIAS</b>	<b>139</b>



## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado.....	12
Cuadro 2: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado .....	13
Cuadro 3: Ingresos Devengados del PGE por Fuente de Financiamiento .....	22
Cuadro 4: Ingresos Tributarios y no tributarios .....	23
Cuadro 5: Ingresos por Impuesto al Valor Agregado.....	24
Cuadro 6: Ingresos petroleros del PGE .....	26
Cuadro 7: Comparativo de recursos generados por las entidades.....	30
Cuadro 8: Ingresos de financiamiento .....	35
Cuadro 9: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF.....	36
Cuadro 10: Egresos del Presupuesto General del Estado .....	39
Cuadro 11: Egresos Permanentes del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento .....	42
Cuadro 12: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos.....	47
Cuadro 13: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial.....	49
Cuadro 14: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad.....	61
Cuadro 15: Participación de entidades para atender excepción por calamidad pública marzo 2023.....	62
Cuadro 16: Participación de entidades por excepcionalidad para financiar egresos permanentes con ingresos no permanentes.....	63
Cuadro 17: Servicio de la deuda .....	64
Cuadro 18: Saldo Deuda Pública Agregada y Consolidada del PGE.....	66
Cuadro 19: Plan Anual de Inversiones / por Fuente de Financiamiento .....	68
Cuadro 20: Plan Anual de Inversiones / por Proyecto más Representativos .....	70
Cuadro 21: Comparativo de Gasto social .....	74
Cuadro 22: Usuarios Transferencias Monetarias del MIES.....	81
Cuadro 23: Recursos destinados a reducción de brechas de equidad: Enfoques de Igualdad y Ambiente .....	83
Cuadro 24: Recursos devengados por orientación y dimensión del gasto en políticas de igualdad y ambiente .....	84
Cuadro 25: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto .....	91
Cuadro 26: Transferencias a GADs por Modelo de Equidad Territorial .....	92
Cuadro 27: Transferencias al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).....	94
Cuadro 28: Transferencias al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA). 95	
Cuadro 29: Transferencias al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) .. 96	
Cuadro 30: Transferencias a las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.....	97

### Ministerio de Economía y Finanzas

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1: Ingresos por naturaleza económica .....</i>	15
<i>Gráfico 2: Egresos por naturaleza económica .....</i>	16
<i>Gráfico 3: Comparativo de ingresos petroleros.....</i>	28
<i>Gráfico 4: Recursos Generados por las Entidades.....</i>	29
<i>Gráfico 5: Evolución de los recursos devengados por concepto de Gasto Social .....</i>	74

### Ministerio de Economía y Finanzas

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



## Aspectos generales

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y su reglamento definen a la fase de seguimiento y evaluación presupuestaria como la etapa del ciclo presupuestario en la cual se realiza la medición de los resultados físicos y financieros de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado, es así que, a través de la evaluación financiera se analiza de manera global la ejecución de los ingresos, gastos y financiamiento y sus desvíos con respecto a la programación inicial del Presupuesto General del Estado.

Destacar que, conforme lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 296, la Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional el informe de ejecución presupuestaria cada semestre.

Sin embargo, conforme la modificatoria al COPLAFIP dada por la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para garantizar presupuestos incrementales en salud y educación, cuerpo legal publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 195 de 23 de noviembre del 2022, en el artículo 119 se dispone “(...) *El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre.*(...)”

En este contexto, el presente informe contiene la evaluación financiera global en el ámbito del Presupuesto General del Estado correspondiente al período enero – marzo 2023. Es importante señalar que, las instituciones que perciben recursos del Presupuesto General del Estado son responsables de la Programación de los presupuestos institucionales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, con las directrices presupuestarias y con la planificación institucional; aprobación de modificaciones específicas en sus presupuestos de gastos de funcionamiento; proponer y ejecutar programas; recaudar y administrar recursos generados en forma directa (autogestión); establecer compromisos con cargo a las asignaciones y solicitar los pagos respectivos; y, efectuar la evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos institucionales en forma periódica.

La evaluación programática, relacionada a la ejecución y grado de cumplimiento de las metas y resultados de los programas contenidos en los presupuestos, será competencia y responsabilidad de cada institución, en coordinación con la Secretaria Nacional de Planificación mediante el uso de sistemas informáticos de seguimiento y evaluación a la ejecución.

Mediante Oficio Circular No. MEF-SNP-2023-001 de 29 de marzo de 2023, las máximas Autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación solicitaron a todas las entidades y organismos del sector público, se remita información relacionada con el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y del seguimiento a la ejecución física de la planificación, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Finalmente mencionar que, para la elaboración del presente informe se considera como insumo la información macroeconómica provista por el Banco Central del Ecuador, misma que, de acuerdo al calendario estadístico, la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 se presentará en el transcurso del segundo trimestre del año 2023, por lo tanto, **los datos presentados corresponden a información disponible a la fecha de elaboración de este informe y se constituyen en información provisional sujeta a modificación y revisión.**

## 1.1. MARCO LEGAL

### Constitución de la República del Ecuador

Artículo 296 establece *“La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento.” (sic)*

### Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Libro II, Título I, artículo 74, numeral 28 determina la atribución de efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado; de igual manera, en la Sección V, el artículo 119 sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria, en el inciso tercero reformado el 23 de noviembre de 2022 mediante publicación en el Segundo Suplemento del Registro oficial Nro. 195, estipula que: *“(...)El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre.*

*Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.”*



## **Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Artículo 120 (Sustituido por el artículo 46 del Decreto Ejecutivo No. 1203, publicado en Registro Oficial Suplemento 346 de 9 de diciembre del 2020), señala "(...) *El ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público, de conformidad con las normas técnicas pertinentes que serán publicadas por parte del ente rector de las finanzas públicas.(...).*

### **1.2. MARCO METODOLÓGICO**

De conformidad con el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador “*El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.*”, bajo esta premisa el presente informe muestra las cifras correspondientes a la gestión financiera del Gobierno Central en el ámbito del Presupuesto General del Estado durante el período enero – marzo 2023.

La información ha sido obtenida del Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), a través de reportes consolidados de ingresos y egresos registrados con corte al 31 de marzo de 2023; así como, de los informes internos sobre la evolución de las recaudaciones de ingresos, informes y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria remitidos por las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE).

Además de información obtenida de las diferentes Subsecretarías del Ministerio de Economía y Finanzas, del Servicio de Rentas Internas<sup>1</sup>, del Banco Central del Ecuador y de otras instituciones del sector público.

Los ingresos y el financiamiento público se registran sobre la base del devengado y para el análisis se considera la evolución de los ingresos permanentes (tributarios y no tributarios), no permanentes (petroleros); y, de financiamiento.

En la ejecución del Presupuesto General del Estado en lo que corresponde a los egresos aplica el método del devengado que es el registro de obligaciones de las obras, bienes

---

<sup>1</sup> Información obtenida de la página web del Servicio de Rentas Internas a través del siguiente link: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>

o servicios gestionados por cada entidad, por la prestación efectivamente recibida, sin que necesariamente exista un flujo monetario.

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto devengado, frente a los montos codificados.

Las cifras que se entregan como porcentaje del Producto Interno de Bruto (PIB) utilizan la estimación obtenida de la página del Banco Central del Ecuador en Previsiones Macroeconómicas<sup>2</sup>.

### 1.3. CONTENIDO

El documento incluye un análisis de los principales indicadores macroeconómicos donde se presentan las variaciones entre los supuestos inicialmente esperados para el año 2023 (Programación presupuestaria cuatrianual 2023-2026) y las cifras observadas a la fecha; evolución de los principales indicadores macroeconómicos y el comportamiento de la economía (análisis de coyuntura: sectores real, fiscal, externo, monetario-financiero).

A continuación, se presenta una perspectiva global de la ejecución del presupuesto en el período enero – marzo 2023 para centrarse en el análisis a detalle de los ingresos y egresos. En el estudio de los ingresos se considera la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios, ingresos petroleros y de financiamiento.

En lo correspondiente a los egresos se analiza el comportamiento de la ejecución del PGE por: naturaleza económica y grupo de egresos, fuente de financiamiento, sectoriales, programas presupuestarios y proyectos de inversión pública.

En la sección Anexos Específicos se presenta el análisis de las siguientes temáticas:

- Gasto Social.
- Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas de la Función Ejecutiva y Seguridad Social.
- Recursos destinados para la reducción de Brechas de Equidad
- Seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto público.

Finalmente, el documento concluye con la presentación de enlaces de documentos públicos de interés e información presupuestaria publicada en el portal de datos abiertos.

---

<sup>2</sup> Información obtenida de la página web del Banco Central del Ecuador a través del siguiente link:  
<https://www.bce.fin.ec/informacioneconomica/sector-real>



## Resultados de la Gestión del Presupuesto General del Estado

### 2.1. CUENTA AHORRO, INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO (CAIF)

La Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF), mide en el corto plazo los resultados y efectos de las operaciones económicas del PGE en su conjunto, las operaciones expresadas en el formato de la CAIF, se encuentran divididas en dos bloques claramente definidos, el primero (sobre la línea) analiza los flujos de los ingresos y los egresos y su resultado financiero y, el segundo (bajo la línea), refleja sus efectos en las cuentas patrimoniales en las variaciones de los activos y pasivos financieros.

El análisis de este informe se realiza sobre la línea, es decir, se presentan los ingresos y egresos, permanentes y no permanentes, que corresponden estrictamente al campo fiscal, no se contempla bajo la línea las aplicaciones financieras y endeudamiento neto.

La CAIF sobre la línea presentada en el presente análisis no incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) ya que mediante Decreto Ejecutivo No. 548 de 30 de agosto de 2022, ésta cuenta ya no forma parte del Presupuesto General del Estado, puesto que se transfiere a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, el manejo financiero relacionado a las operaciones presupuestarias, contables y de tesorería para la compra de derivados importados, compras locales de productos carburantes, comisiones bancarias y demás costos y gastos financieros y de comercio internacional.

De otra parte, mediante Convenio sustitutivo interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador – EP PETROECUADOR y el Banco Central del Ecuador, se establecen los procedimientos y las directrices para el manejo financiero referentes a las compra de derivados, compras locales de productos carburantes, comisiones bancarias y demás costos y gastos financieros y de comercio internacional que serán administrados integralmente por la EP PETROECUADOR.

En este contexto, la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento CAIF, sobre la línea al 31 de marzo de 2023 en el resultado total o global refleja un déficit de USD 611,99 millones, producto de la diferencia entre los ingresos totales (USD 4.769.43 millones) con los egresos totales (USD 5.381,42 millones).

El resultado fiscal se mide a través del resultado total y el resultado primario, el primero contiene el pago de intereses de deuda; que, durante el primer trimestre del año 2023,

el monto de presupuesto devengado para el pago de intereses de deuda ascendió a USD 737,73 millones; en tanto que en el año 2022 fue de USD 536,17 millones.

Respecto al resultado primario, durante el período de análisis refleja un superávit fiscal de USD 125,73 millones, mientras que en igual período del ejercicio fiscal 2022 el superávit ascendió a USD 946,69 millones.

### Cuadro 1: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado

Enero – marzo 2022 - 2023

(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN
	2022	2023	DEV/PGE		DEV/PIB
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>5.303,18</b>	<b>4.769,43</b>	<b>77,81%</b>	<b>-10,06%</b>	<b>3,94%</b>
<b>INGRESOS PERMANENTES</b>	<b>4.624,76</b>	<b>4.313,19</b>	<b>70,36%</b>	<b>-6,74%</b>	<b>3,57%</b>
IMPUESTOS	3.707,54	3.554,27	57,98%	-4,13%	2,94%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	429,11	516,10	8,42%	20,27%	0,43%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,95	23,38	0,38%	293,22%	0,02%
RENTAS y MULTA	61,81	81,96	1,34%	32,59%	0,07%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	408,09	117,56	1,92%	-71,19%	0,10%
OTROS INGRESOS	12,26	19,94	0,33%	62,54%	0,02%
<b>INGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b>678,42</b>	<b>456,24</b>	<b>7,44%</b>	<b>-32,75%</b>	<b>0,38%</b>
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,70	1,22	0,02%	75,56%	0,00%
TRANSFERENCIAS CAPITAL E INVERSION	677,72	301,00	4,91%	-55,59%	0,25%
SOBRE PAT. IMPULSO ECON .POST PAND.	-	154,01	2,51%	0,00%	0,13%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>4.892,67</b>	<b>5.381,42</b>	<b>75,80%</b>	<b>9,99%</b>	<b>4,45%</b>
<b>GASTOS PERMANENTES</b>	<b>4.071,14</b>	<b>4.430,96</b>	<b>62,42%</b>	<b>8,84%</b>	<b>3,66%</b>
GASTOS EN PERSONAL	2.131,36	2.271,37	32,00%	6,57%	1,88%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	366,28	269,11	3,79%	-26,53%	0,22%
GASTOS FINANCIEROS	536,17	737,73	10,39%	37,59%	0,61%
OTROS GASTOS CORRIENTES	35,75	34,19	0,48%	-4,35%	0,03%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.001,58	1.118,55	15,76%	11,68%	0,92%
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	0,00	-	0,00%	-100,00%	0,00%
<b>GASTOS NO PERMANENTES</b>	<b>821,53</b>	<b>950,47</b>	<b>13,39%</b>	<b>15,69%</b>	<b>0,79%</b>
BIENES DE LARGA DURACION	0,47	2,14	0,03%	356,60%	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	754,84	851,39	11,99%	12,79%	0,70%
<b>PLAN ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>66,22</b>	<b>96,95</b>	<b>1,37%</b>	<b>46,40%</b>	<b>0,08%</b>
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	21,59	28,44	0,40%	31,70%	0,02%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3,77	19,48	0,27%	417,16%	0,02%
OBRAS PUBLICAS	21,36	20,36	0,29%	-4,69%	0,02%
OTROS GASTOS DE INVERSION	0,00	0,26	0,00%	7166,61%	0,00%
TRANSFERENCIAS CAPITAL E INVERSION	17,89	21,73	0,31%	21,45%	0,02%
BIENES LD INVERSION	1,60	6,67	0,09%	317,38%	0,01%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	0,00%		0,00%
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>946,69</b>	<b>125,73</b>		<b>-86,72%</b>	<b>0,10%</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>410,52</b>	<b>-611,99</b>		<b>49,08%</b>	<b>-0,51%</b>

**Nota:** En el año 2022 no se incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD)

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria



## 2.2. REGLA FISCAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

La Constitución de la República establece en el artículo 286 que *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.*

*Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes”.*

En este contexto, al 31 de marzo 2023 existe un déficit de los recursos permanentes devengados que ascendieron a USD 117,77 millones producto de la diferencia de ingresos permanentes de USD 4.313,19 millones y de los egresos permanentes de USD 4.430,96 millones.

Y, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 170 de 20 de agosto de 2021, a través del cual se declara *“(…) la situación de excepcionalidad para que los egresos permanentes para salud, educación y justicia puedan ser financiados con ingresos no permanentes (…)”*

Al cierre del primer trimestre 2023, dentro del gasto permanente se incluye el valor de USD 248,55 millones en el devengado, registrados en el Ministerio de Salud Pública, financiados con recursos de libre disponibilidad en aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 170.

**Cuadro 2: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado**  
Enero- marzo 2022 - 2023  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN
	2022	2023	TOTAL DEV PGE		DEV/PIB
INGRESOS PERMANENTES	4.624,76	4.313,19	70,36%	-6,74%	3,57%
GASTOS PERMANENTES	4.071,14	4.430,96	62,42%	8,84%	3,66%
<b>DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES</b>	<b>553,63</b>	<b>- 117,77</b>		<b>-121,27%</b>	<b>-0,10%</b>
INGRESOS NO PERMANENTES	678,42	456,24	7,44%	-32,75%	0,38%
GASTOS NO PERMANENTES	821,53	950,47	13,39%	15,69%	0,79%
<b>DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES</b>	<b>- 143,11</b>	<b>- 494,23</b>		<b>445,35%</b>	<b>-0,41%</b>
<b>DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL</b>	<b>410,52</b>	<b>- 611,99</b>		<b>49,08%</b>	<b>-0,51%</b>

**Nota:** En el año 2022 se excluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD)

Información sobre la línea – se considera los impuestos sobre el patrimonio como no permanente.

**Fuente:** Reportes e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

### 2.3. ANÁLISIS GLOBAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PERÍODO ENERO - MARZO 2023

Acorde a lo dispuesto en el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador, el Presupuesto General del Estado (PGE) “(...) es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública y los gobiernos autónomos descentralizados”.

Los ingresos incluyen aquellos recursos provenientes de la recaudación de impuestos, por la venta de petróleo, por la autogestión de las entidades públicas, financiamiento, entre otros; mientras que, por parte de los egresos, se incluye el gasto en bienes y servicios para el beneficio de la ciudadanía en su conjunto y el funcionamiento del Estado, tales como el gasto en salud, vivienda, educación, seguridad, agricultura, transporte, electricidad, obras públicas, entre otros.

El PGE del año 2023, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial Nro. 218 de 28 de diciembre de 2022, ascendió a USD 31.502,87 millones, es importante resaltar, para este ejercicio fiscal no se incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) ya que en aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 548 de 30 de agosto de 2022 se traspasa a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador (EP Petroecuador).

Al 31 de marzo de 2023, el presupuesto codificado ascendió a USD 31.678,54 millones, que constituye el 26,19% del PIB estimado total del 2023<sup>3</sup>. Al comparar este valor codificado con el presupuesto codificado a marzo del 2022, USD 29.606,94 (sin tomar en consideración la CFDD), se registra un crecimiento del 7%.

Del valor codificado, se evidencia que, por el lado de los ingresos, en el período de enero – marzo de 2023, se devengaron un total de USD 6.129,87 millones, USD 969,23 millones menos que el valor devengado por el lado de los egresos en el mismo período, USD 7.099,10 millones.

En cuanto a los ingresos devengados, para el período enero-marzo 2023, se evidencia un decrecimiento del 4,77% (USD 306,78 millones menos) en relación al mismo periodo del año 2022. En tanto que, por el lado del gasto devengado, para el periodo enero – marzo 2023, se evidencia que éste aumentó en USD 1.321,50 millones, 22,87%, en relación al mismo período del año 2022.

Realizando un análisis de los egresos a nivel de sectorial, en cuanto a los valores devengados en el periodo enero – marzo de 2023, en relación al mismo periodo del año 2022, el mayor crecimiento se registró en el sectorial electoral (288,93%), seguido por

<sup>3</sup> PIB estimado 2023, USD 120.936,46 millones.

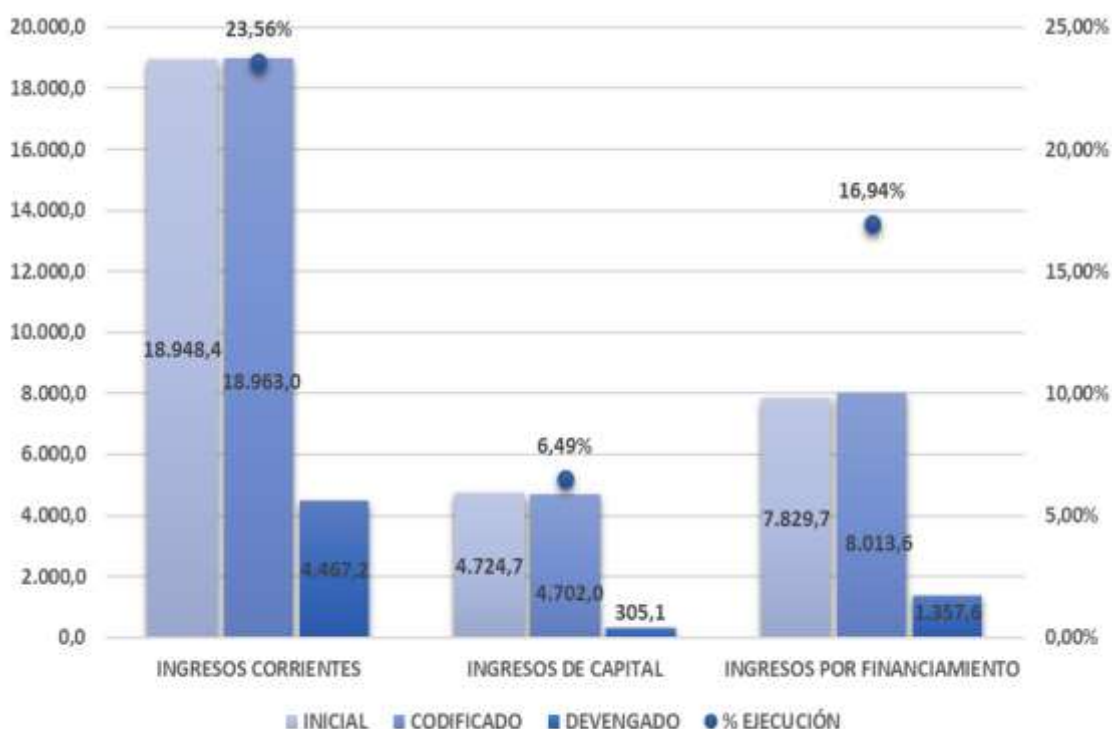
el sectorial de recursos naturales (209,38%), por el sectorial agropecuario (91,75%) y por el sectorial administrativo (29,72%).

A continuación, en los siguientes gráficos, se muestra un análisis de la desagregación de los ingresos y egresos por naturaleza económica dentro del periodo enero - marzo de 2023:

**Gráfico 1: Ingresos por naturaleza económica**

Enero – marzo 2023

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



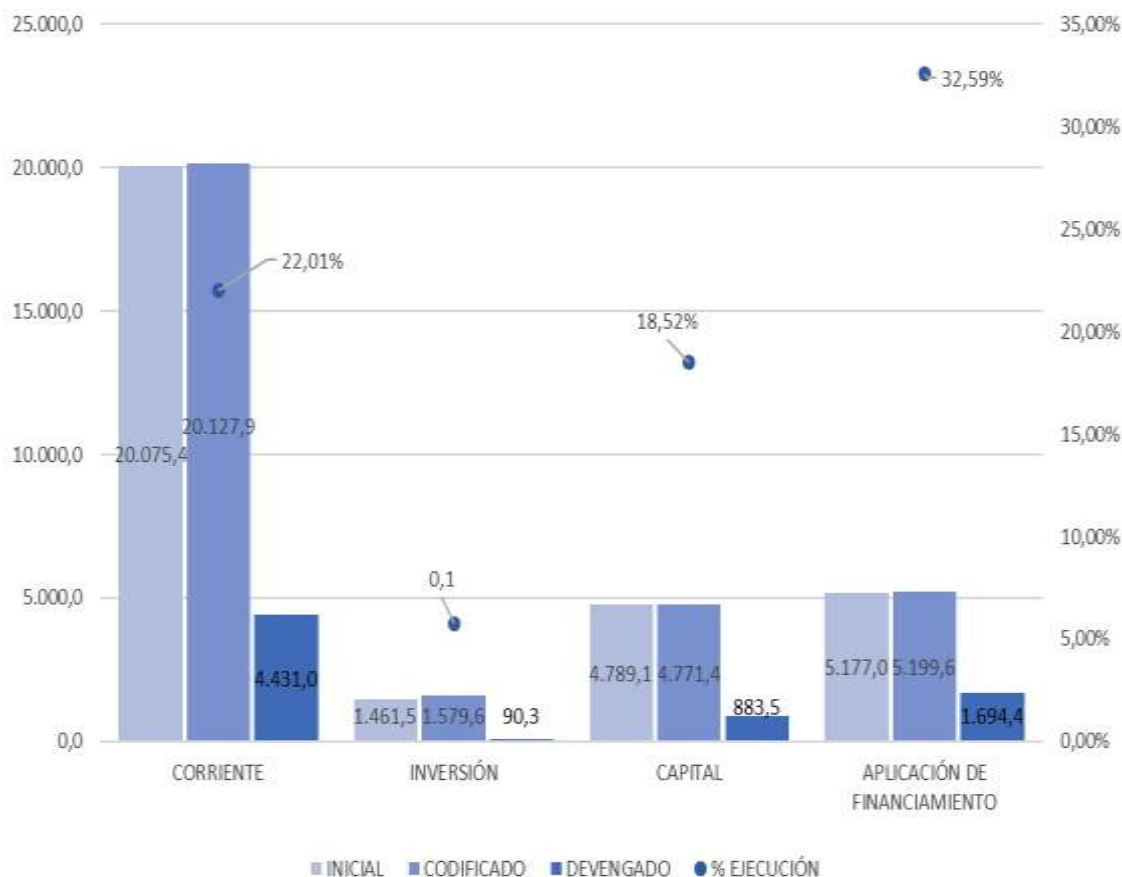
**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Del total devengado en los ingresos en el período de enero – marzo de 2023, el 72,88% fueron ingresos corrientes (USD 4.467,20 millones), el 22,15% (USD 1.357,60 millones) ingresos por financiamiento y el 4,98% (USD 305,07 millones) ingresos de capital.

En el período enero – marzo de 2023, los ingresos totales se ejecutaron en 19,35% en relación al total codificado. Dentro de los ingresos corrientes se ejecutó el 23,56%, en los ingresos de capital el 6,49% y en los ingresos por financiamiento el 16,94%.

**Gráfico 2: Egresos por naturaleza económica**  
 Enero - marzo 2023  
 (Cifras en millones de dólares y porcentajes)



**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Del total devengado en los egresos en el período enero – marzo de 2023, el 62,42% fue gasto corriente, el 23,87% gasto por aplicación de financiamiento, el 12,45% de gasto de capital y el 1,27% de gasto de inversión.

Continuando con el gasto, en el mismo período, en relación al total codificado, se registró una ejecución del 22,41%. Para el gasto corriente se registra una ejecución del 22,01%; para el gasto de inversión el 5,72%; dentro del gasto de capital el 18,52% y para el gasto por aplicación de financiamiento se registra una ejecución total del 32,59%.



## Ingresos

El presupuesto inicial por el lado de los ingresos para el año 2023 ascendió a USD 31.502,87 millones, y se desagregó de la siguiente manera: el 60,15% (USD 18.948,43 millones) en ingresos corrientes; el 24,85% (USD 7.829,73 millones) en ingresos provenientes del financiamiento público; y el 15% (USD 4.724,71 millones) en ingresos de capital. Los ingresos iniciales del año 2023 registraron un crecimiento del 6,52% en relación a los ingresos iniciales del año 2022.

Al finalizar el primer trimestre del año 2023, los ingresos codificados ascendieron a USD 31.678,54 millones, USD 175,68 millones adicionales a los que inicialmente se programaron y, comparados al codificado a marzo del año 2022 (sin considerar la CFDD), reflejan un crecimiento del 7%. Del presupuesto codificado, el 59,86% (USD 18.963,01 millones) correspondió a ingresos corrientes; el 25,30% (USD 8.013,57 millones) a ingresos por financiamiento público y el 14,84% (USD 4.701,96 millones) a ingresos de capital.

Los ingresos devengados al concluir el primer trimestre del 2023 ascendieron a USD 6.129,87 millones, lo que refleja un decrecimiento del 4,77% en relación al devengado del mismo periodo del año 2022 (sin considerar la CFDD) y una ejecución del 19,35% en relación al codificado a marzo del 2023.

Del total de los ingresos devengados en el primer trimestre, el 72,88% (USD 4.467,20 millones) correspondió a ingresos corrientes; el 22,15% (USD 1.357,60 millones) a ingresos por financiamiento y el 4,98% (USD 305,07 millones) a ingresos de capital.

Los ingresos corrientes devengados, correspondieron principalmente a la recaudación por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) (USD 1.606,05 millones) e Impuesto a la Renta (USD 1.113,04 millones), rubros que, si los comparamos con el mismo período del año 2022, registran variaciones del -3,77% y 5,41% respectivamente.

En cuanto a los ingresos de financiamiento devengados, en el período de enero – marzo de 2023, provinieron estos mayoritariamente de los bonos del estado colocados en el mercado nacional (USD 1.095,01 millones), con el 80,66% del total devengado de este tipo de ingresos y de los organismos multilaterales (USD 188,54 millones), con el 13,89% del total devengado de este tipo de ingresos.

## Egresos

Durante el período enero-marzo de 2023, se realizaron incrementos netos del gasto por USD 175,68 millones de dólares, como consecuencia del aumento de los ingresos.

A continuación, se detallan los egresos ejecutados en el período por naturaleza económica:

Al 31 de marzo de 2023, los *egresos corrientes* devengados representaron el 62,42% (USD 4.430,96 millones) del total del presupuesto devengado en el mismo período (USD 7.099,10 millones) y responde en su mayor parte a egresos en gastos de personal (grupo 51) de los Ministerios de Educación, Salud, Policía Nacional, Ministerio de Defensa y Consejo de la Judicatura, que en conjunto representaron el 75,12% del total de los gastos en personal del PGE.

Dentro igualmente de los *egresos corrientes*, en el gasto en bienes y servicios (grupo 53), los rubros que mayor representación tuvieron en el período de análisis, fueron los gastos en alimentos y bebidas (Ministerio de Educación), servicios de seguridad y vigilancia, servicios de prestaciones o protecciones, medicamentos, dispositivos médicos, energía eléctrica, entre otros. En conjunto, el gasto en estos rubros representó el 53,45% del total ejecutado en el grupo de gasto 53.

Continuando con los *egresos corrientes*, respecto a las transferencias o donaciones corrientes (grupo 58), se destacan los recursos devengados para el pago a beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano, USD 179,53 millones; Pensión de Adultos Mayores, USD 87,01 millones; Bono Joaquín Gallegos Lara, USD 29,69 millones; Pensión para Personas con Capacidades Especiales, USD 23,82 millones; Bono de Desnutrición, USD 3,23 millones; y Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora, USD 0,06 millones; otorgados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Además, dentro de este mismo grupo de gasto, se destacan los recursos devengados por las transferencias otorgadas a los institutos de la Seguridad Social: IESS, por USD 477,63 millones; ISSFA, por USD 114,77 millones e ISSPOL, por USD 50,49 millones.

En conjunto, las transferencias realizadas para el pago de bonos y las transferencias otorgadas a las instituciones de la seguridad social representaron el 82,04% del total devengado por concepto de transferencias o donaciones corrientes.

En cuanto a los *egresos de capital*, dentro del período enero - marzo 2023, el total devengado representó el 12,45% (USD 883,52 millones) del total devengado en el mismo período. Dentro de estos egresos se destacan principalmente aquellos destinados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, USD 830,29 millones, que corresponden a la participación en el Modelo de Equidad Territorial (USD 826,89 millones), así como por la transferencia de competencias y otros.

En este grupo de gasto se destaca también, las transferencias a entidades financieras públicas, USD 8,42 millones, especialmente al Banco de Desarrollo del Ecuador para cumplir con los Convenios de Administración de Fondos suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, a favor de varios Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre otros.

En relación a los *egresos de inversión*, dentro del período de enero – marzo 2023, se devengaron un total de USD 90,28 millones, especialmente para la financiar los siguientes proyectos:

- “*Programa de modernización y renovación del sistema eléctrico ecuatoriano*”, con un monto total devengado, dentro del período de enero-marzo 2023, de USD 17,46 millones, ejecutados por parte del Ministerio de Energía y Minas.
- “*Proyecto del VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV – 2020*”, con un monto total devengado de USD 13,42 millones, por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).
- “*Proyecto de subvención parcial de fertilizante nitrogenado (úrea)*”, con un monto total devengado de USD 9,58 millones por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
- “*Proyecto obras viales en la provincia de Santa Elena, en el corredor Chongón - Santa Elena*”, con un monto total devengado de USD 7,24 millones por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO).
- “*Proyecto Nacional de incentivos productivos para el sector agrícola*”, con un monto devengado de USD 6,42 millones, por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Al comparar los *egresos en inversión* del período de enero-marzo de 2023, USD 90,28 millones, con los *egresos en inversión* del mismo periodo del 2022, USD 64,62 millones, estos se han incrementado en USD 25,66 millones.

En cuanto a los *egresos por aplicación de financiamiento*, el monto devengado en el período de enero a marzo de 2023 ascendió a USD 1.694,35 millones, representando el 23,87% sobre el total devengado del PGE dentro del mismo período. Aquí, constan los pagos por concepto de amortización de la deuda pública (USD 1.591,14 millones), entre otros pasivos (USD 103,22 millones).

El total devengado por parte de los *egresos* en el período de enero a marzo de 2023 ascendió a USD 7.099,10 millones, mientras que para el mismo periodo del año 2022 a USD 5.777,60 millones (sin considerar la CFDD), lo que representa un crecimiento del 22,87%.



# Análisis de ingresos del Presupuesto General del Estado

Ministerio de Economía y Finanzas

  
**Gobierno  
del Ecuador**  
GUILLERMO LASSO  
PRESIDENTE



Los ingresos del Presupuesto General del Estado se clasifican en: permanentes, no permanentes y de financiamiento. Dentro de los ingresos permanentes se encuentran los impuestos, las transferencias y donaciones corrientes, las tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas, ventas de bienes y servicios y otros ingresos. Los recursos fiscales son aquellos que el Estado recauda a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos de manera continua, periódica y previsible.

Los ingresos no permanentes se definen como aquellos que se perciben de manera temporal, por situaciones específicas, excepcionales o extraordinarias. Las generaciones de estos ingresos pueden ocasionar disminución de la riqueza nacional, y pueden originarse por transferencias y donaciones de capital e inversión, así también por la venta de activos no financieros.

El financiamiento constituye una fuente adicional de recursos, los cuales son obtenidos por el Estado e incluyen los saldos de disponibilidades de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar y el proveniente del endeudamiento público interno y externo.

Al 31 de marzo de 2023 el total de ingresos devengados del Presupuesto General del Estado ascendieron a USD 6.129,87 millones, observándose una disminución del 4,77% frente al mismo período del ejercicio fiscal 2022<sup>4</sup>.

### **3.1. INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Los ingresos que sustentan el Presupuesto General del Estado son los siguientes: tributarios, no tributarios, de explotación y producción del crudo y derivados del petróleo, de la gestión que realizan las entidades públicas (autogestión), así como de recursos provenientes de asistencia técnica y donaciones. Por otra parte, el ingreso por financiamiento incluye los saldos disponibles de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar y el recurso proveniente del endeudamiento público tanto interno como externo.

Considerando los ingresos devengados por fuente de financiamiento de enero a marzo 2023, el PGE se financió de la siguiente manera:

---

<sup>4</sup> En el ejercicio fiscal 2022 no se incluye USD 1.224,52 de la CFDD, la cual se desvincula del PGE con Decreto Ejecutivo Nro. 548 de 30 de agosto de 2022.

**Cuadro 3: Ingresos Devengados del PGE por Fuente de Financiamiento**  
Enero - marzo 2022- 2023  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2022	2023			
Recursos Fiscales	4.407,62	3.796,70	62%	-13,86%	3,14%
Colocaciones Internas	220,29	1.095,01	18%	397,09%	0,91%
Recursos Fiscales generados por las Instituciones	517,51	596,23	10%	15,21%	0,49%
Recursos Provenientes de Preasignaciones	378,13	400,99	7%	6,04%	0,33%
Préstamos Externos	890,88	209,72	3%	-76,46%	0,17%
Anticipos de ejercicios anteriores	13,71	28,79	0%	110,02%	0,02%
Otros Recursos	2,50	1,05	0%	-58,08%	0,00%
Asistencia Técnica y Donaciones	5,34	1,03	0%	-80,72%	0,00%
Recursos Provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad	0,57	0,29	0%	-49,82%	0,00%
Préstamos Internos	0,11	0,07	0%	-36,94%	0,00%
Colocaciones Externas	-	-	0%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS PGE</b>	<b>6.436,66</b>	<b>6.129,87</b>	<b>100,00%</b>	<b>-4,77%</b>	<b>5,07%</b>

**Notas aclaratorias:** No incluye valores de la CFDD, dado que se desvincula del PGE con Decreto Ejecutivo Nro. 548 de 30 de agosto de 2022.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

En el período enero – marzo 2023 se observa que los recursos fiscales alcanzan el valor devengado más alto en el período de análisis, pues representan el 61,94 % del PGE de 2023 y provienen especialmente de los ingresos tributarios.

Las “Colocaciones Internas” que representa el 17,86 % de participación del PGE de enero a marzo de 2023; los recursos de autogestión representan el 9,73%, y los recursos por preasignaciones el 6,54%, seguido de Préstamos externos con el 3,42% de participación.

### 3.2. INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios y no tributarios son recaudados por el Gobierno Central, de conformidad a las disposiciones establecidas en leyes tributarias y otras que regulan el cobro de tasas por los servicios que prestan las instituciones del sector público y que en conjunto constituyen el principal ingreso del Presupuesto General del Estado.

La administración de los impuestos internos le corresponde al Servicio de Rentas Internas (SRI) y los aplicados al comercio exterior son responsabilidad del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE). El primer trimestre del 2023, mantiene la tendencia del 2022 con un monto de ingresos por impuestos de USD 3.708,28 millones.

**Cuadro 4: Ingresos Tributarios y no tributarios**  
Enero - marzo 2022-2023  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN TOTAL PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2022	2023			
<b>Ingresos tributarios y no tributarios</b>	<b>4.261,05</b>	<b>4.412,84</b>	<b>71,99%</b>	<b>3,56%</b>	<b>3,65%</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>3.707,54</b>	<b>3.708,28</b>	<b>60,50%</b>	<b>0,02%</b>	<b>3,07%</b>
Al Valor Agregado IVA	1.669,06	1.606,05	26,20%	-3,77%	1,33%
A la Renta Global	1.055,96	1.113,04	18,16%	5,41%	0,92%
Arancelarios a la Importación <sup>(1)</sup>	280,13	276,68	4,51%	-1,23%	0,23%
Impuesto a la Salida de Divisas	287,10	202,70	3,31%	-29,40%	0,17%
Impuesto a los Consumos Especiales	220,47	208,66	3,40%	-5,36%	0,17%
A los Ingresos Gravados Iguales o Superiores a un millón	79,85	0,43	0,01%	-99,46%	0,00%
A Vehículos Motorizados de Transporte	54,80	67,98	1,11%	24,04%	0,06%
A las Operaciones de Crédito <sup>(2)</sup>	24,49	25,85	0,42%	5,56%	0,02%
A la Renta de la Empresas Petroleras	9,13	10,65	0,17%	16,62%	0,01%
A los Activos en el Exterior	5,39	4,70	0,08%	-12,80%	0,00%
Contribución Ley Solidaria <sup>(3)</sup>	0,38	0,23	0,00%	-41,04%	0,00%
Contribución sobre el Patrimonio <sup>(4)</sup>	-	154,01	2,51%		0,13%
Régimen Impositivo Simplificado	2,50	0,48	0,01%	-80,86%	0,00%
Impuestos Ambientales <sup>(5)</sup>	11,59	11,94	0,19%	3,01%	0,01%
Otros Impuestos <sup>(6)</sup>	6,68	24,89	0,41%	272,88%	0,02%
<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>435,06</b>	<b>539,48</b>	<b>8,80%</b>	<b>24,00%</b>	<b>0,45%</b>
<b>RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>61,81</b>	<b>81,96</b>	<b>1,34%</b>	<b>32,59%</b>	<b>0,07%</b>
Intereses Tributarios SRI y SENAE	9,21	13,64	0,22%	48,09%	0,01%
Multas Tributarias SRI y SENAE	14,35	13,35	0,22%	-6,97%	0,01%
Multas por Infracciones a la Ley Orgánica de Solidaridad	0,19	0,06	0,00%	-67,61%	0,00%
Otras Rentas de Inversión <sup>(7)</sup>	38,06	54,90	0,90%	44,25%	0,05%
<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>27,54</b>	<b>44,09</b>	<b>0,72%</b>	<b>60,10%</b>	<b>0,04%</b>
<b>OTROS INGRESOS <sup>(8)</sup></b>	<b>29,10</b>	<b>39,57</b>	<b>0,65%</b>	<b>35,97%</b>	<b>0,03%</b>

**Notas aclaratorias:**

(1) Incluye otros impuestos al Comercio Exterior y Tarifa de Salvaguardia

(2) Incluye 50% de Operaciones de Crédito CCU, el otro 50% se deposita a SOLCA

(3) Incluye todas las contribuciones por aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Social, excepto lo relacionado con el IVA

(4) Contribución Temporal sobre el Patrimonio Ley Post Covid-19.

(5) Incluye impuesto a las botellas plásticas no retornables y a la contaminación vehicular

(6) Incluye impuestos a la compra de vehículos usados, reajuste de precios en contratación y otros.

(7) Incluye Intereses y Comisiones de Títulos Valores y Otras Multas.

(8) Incluye depósitos inmovilizados, Venta de activos no financieros, devolución de disponibilidades y otros no especificados.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Dentro de los ingresos tributarios y no tributarios, en el período enero - marzo 2023, el impuesto al Valor Agregado es el tributo que registra el mayor rubro devengado en el periodo, con un monto de USD 1.606,05 millones, esto permite evidenciar una posible contracción en la economía ecuatoriana, específicamente en este impuesto su decrecimiento es del 3,77% en referencia al mismo período del año 2022, en el que alcanzó un monto devengado de USD 1.669,06 millones.

**Cuadro 5: Ingresos por Impuesto al Valor Agregado**

Enero - marzo 2022-2023

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN IVA	% VARIACIÓN
	2022	2023		
IVA SRI	1.101,43	1.103,14	68,69%	0,15%
IVA SENA	567,62	502,91	31,31%	-11,40%
<b>TOTAL</b>	<b>1.669,06</b>	<b>1.606,05</b>	<b>100%</b>	

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

La participación del IVA de las ventas internas frente a las externas es del 68,69%. Con respecto al mercado externo, se observa un decrecimiento de las importaciones del 11,40% frente al 2022.

A nivel de actividades económicas existen 10 que generaron el 66% de los ingresos de IVA, entre los principales se encuentran: el comercio al por mayor y menor 16% y 6% (excepto vehículos), los servicios financieros 14%, extracción de petróleo 7%, administración pública 6%, comercio y reparación de vehículos 5%, elaboración de bebidas 4%, elaboración de productos alimenticios 3%, extracción de minerales 3%, telecomunicaciones 2%.<sup>5</sup>

La variación del IVA se debió a la aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 644 que redujo el IVA del 12% al 8% en los servicios turísticos para los feriados para un máximo de 12 días al año. Para este trimestre se considera el feriado de Carnaval.

En relación al Impuesto a la Renta, para el periodo enero a marzo de 2023, se evidencia un incremento del 5,41% frente al mismo periodo en el año anterior. Esto refleja un aumento en las retenciones de las personas naturales, en aplicación a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19, respecto a la deducción del impuesto a la renta por gastos personales.

Adicionalmente, los ingresos por la renta petrolera ascienden a USD 10,65 millones monto similar al 2022.

En cuanto a los ingresos por el impuesto a los Consumos Especiales presenta un decrecimiento del 5,36% con relación al año 2022, que responden a la reducción del ICE en varios sectores de la economía establecidos mediante Decreto Ejecutivo No.

<sup>5</sup> Estadísticas de Recaudación marzo 2023, Servicio de Rentas Internas.



645. Los sectores de elaboración de cerveza, bebidas no alcohólicas y gaseosas son las más representativas en la recaudación del ICE interno y la venta de vehículos en el ICE externo.<sup>6</sup>

Con relación a los aranceles a las importaciones se observa un decrecimiento del 1,23% esto debido a una reducción de la recaudación por concepto del IVA e ICE del 10%. Por concepto del ISD se ha devengado USD 202,70 millones, que representan un decrecimiento del 29,40% frente al 2022, resultados que responden a la reducción progresiva del ISD establecido mediante Decreto Ejecutivo No. 643.

Las Rentas de Inversiones y Multas reflejaron un crecimiento del 32,59% respecto al año 2022, principalmente por concepto de intereses y multas tributarias.

Se debe recalcar la labor de las Administraciones Tributarias respecto al continuo fortaleciendo de los procesos de cobro y control a escala nacional para verificar el correcto pago de tributos, en estricta aplicación de la normativa tributaria vigente.

### **3.3. INGRESOS PETROLEROS**

Las cifras mensuales del Sector Petrolero publicadas por el Banco Central del Ecuador, evidencian que, en los meses de enero y febrero, la producción de petróleo fiscalizada en este periodo asciende a 26.624,2 miles de barriles, de los cuales 21.633,8 corresponde a la producción de las Empresa Pública EP PETROECUADOR, con una producción promedio de 449,8 mil barriles diarios y 4.990,4 miles de barriles a las Compañías Privadas, con una producción promedio diaria de 84,8 mil barriles.

Las Exportaciones de Petróleo en el periodo enero – febrero, fue de 17,683,3 miles de barriles, correspondiendo 14,990,3 mil barriles a la Empresa Pública con un precio promedio de USD 64,7; y, 86,0 mil barriles a las Compañías Privadas a un precio USD 70,8 y 2.607,0 al Ministerio de Energía y Minas (MEM), a un precio promedio de USD 62,1.

La producción de derivados en este periodo como gasolina súper, gasolina extra, extra con etanol, Ecoplus (89 RON), Diésel, Fuel Oil #4, Fuel Oil # 6, Gas licuado de petróleo y otros, en este periodo fue de 12.918,9 mil barriles.

Se importó en el periodo enero y febrero derivados como nafta de Alto Octano, Diésel, Gas Licuado de Petróleo y otros por 10.260,2 mil barriles.

---

<sup>6</sup> Estadísticas de Recaudación marzo 2023, Servicio de Rentas Internas.

El consumo interno de derivados como Gasolina Súper, gasolina extra, extra con etanol, Ecoplus (89 RON), Súper Premium, Diésel, Fuel Oíl #4, Gas licuado de Petróleo y otros, en este periodo fue de 17.227,2 mil barriles

Las exportaciones de derivados como Fuel Oíl # 6, Fuel Oíl # 4 y Gasóleo (VGO), Nafta de Bajo Octano, alcanzaron en este periodo 1.710,8 mil barriles.

Se debe puntualizar que el periodo revisado en lo referente a volúmenes y precio corresponde al periodo enero a febrero del 2023, en función de la publicación de las cifras mensuales del Sector Petrolero publicadas por el Banco Central del Ecuador<sup>7</sup>, a la fecha de la elaboración de este informe.

### Cuadro 6: Ingresos petroleros del PGE

Enero - marzo 2022 - 2023  
(Cifras en millones de dólares)

INGRESOS PETROLEROS	I TRIM 2022	I TRIM 2023
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>965,06</b>	<b>374,49</b>
GRAVAMEN A LA TARIFA DE OLEODUCTO	0,80	0,84
IMPUESTO A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DE CONTRATOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS HIDROCARBURIFEROS NO RENOVABLES	-	17,12
DE EXPORTACIONES DE DERIVADOS DE PETROLEO	294,83	56,25
DE REGALIAS DE PETROLEO	169,32	71,60
DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	378,68	95,31
MARGEN DE SOBERANIA DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	121,43	95,60
SALDO DEL INGRESO DISPONIBLE DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	-	37,77

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Las Regalías de Empresas Públicas en el período enero a marzo del 2023, registró un ingreso de USD 71,60 millones, cifra comparada con igual periodo del 2022 donde se generaron USD 169,32 millones; lo cual significa un decremento en la recaudación por este concepto del 57,71%.

El Margen de Soberanía en el período de enero a marzo del 2023, fue de USD 95,60 millones frente al monto registrado en igual periodo del 2022 que fue de USD 121,43 millones, representa una disminución del 21,27%.

<sup>7</sup> Fuente: ARC, EPPETROECUADOR, MEM, OPEP, BLOOMBERG Y BCE, Cifras Provisionales.

Las Exportaciones de Derivados de Petróleo en el periodo de enero a marzo del 2023, fue de USD 56,25 millones frente al monto registrado en igual periodo del 2022 que fue de USD 294,83 millones, representa una disminución en la recaudación del 80,92%.

Los Saldos del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo en el periodo de enero a marzo del 2023, fue de USD 37,77 millones, en el periodo enero a marzo del 2022 no se registró ingresos por este concepto.

En el período enero - marzo 2023, no se registraron valores por Regalías de Petróleo por contratos de participación, ni tampoco por ventas directas por contratos de participación.

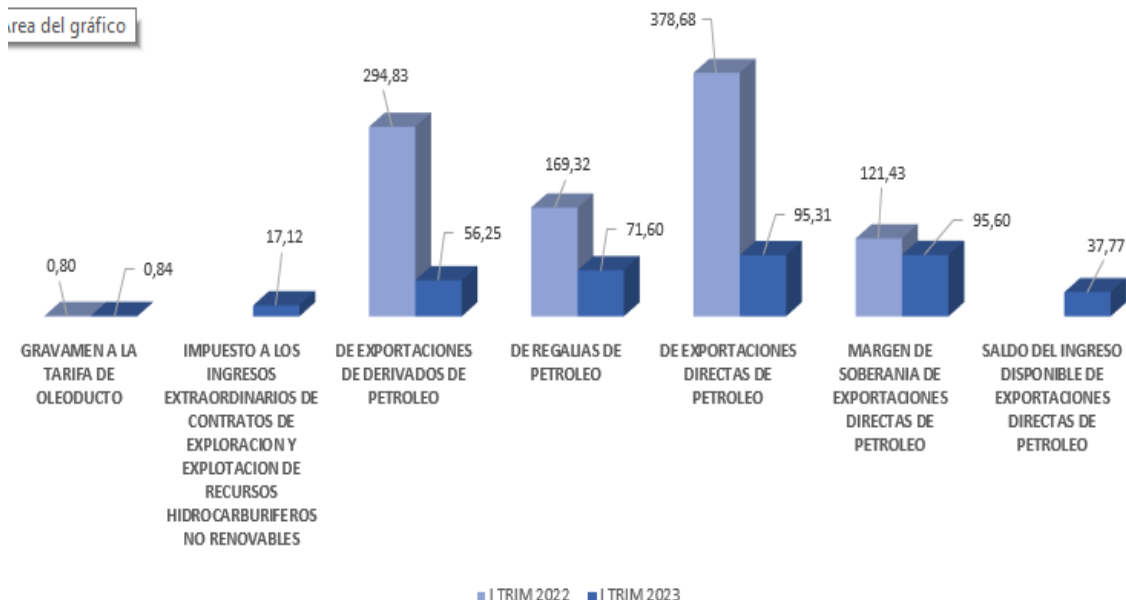
Por concepto del Impuesto a los Ingresos Extraordinarios por Contratos de Exportación y Exploración de Recursos Hidrocarburíferas No Renovables por la aplicación de la Ley 22 en el período enero - marzo de 2023, se percibieron un valor de USD 17,12 millones; y, por la Contribución No Reembolsable por Aplicación de la Ley de Hidrocarburos, Art. 54 no se percibieron recursos en este período.

El Gravamen a la Tarifa de Oleoducto en el trimestre 2023 fue de USD 0,84 millones frente al monto registrado en igual periodo del 2022 que fue de USD 0,80 millones, representa un incremento en la recaudación del 4,62 %.

En el análisis no se considera los ingresos por el Impuesto a la Renta Petrolera.

A marzo 2023 se evidencia una caída frente a la recaudación de igual período en el año 2022 esto debido principalmente a la actividad hidrocarburífera por la disminución del precio del barril de crudo en el mercado internacional, y la suspensión del bombeo de crudo por el SOTE y el OCP por la erosión causada por la vía por donde atraviesan los dos oleoductos (la disminución más significativa se evidencia por la Exportaciones Directas de Petróleo).

**Gráfico 3: Comparativo de ingresos petroleros**  
 Enero - marzo 2022-2023  
 (Cifras en millones de dólares)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

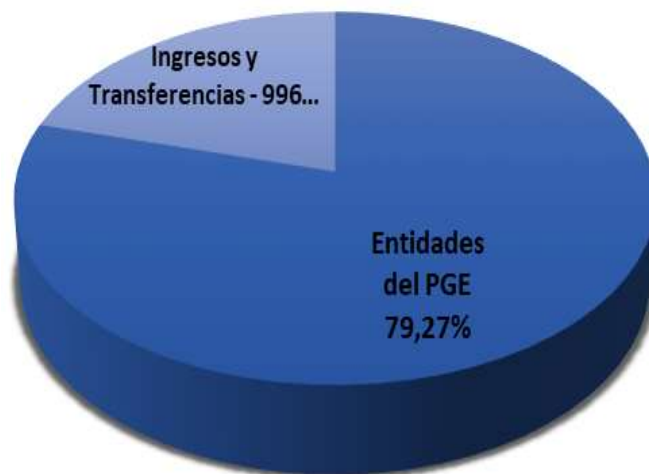
### 3.4. RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES

En el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, el valor devengado por ingresos de autogestión, asciende a USD 572,22 millones, por su parte las cuentas por cobrar (grupo 38) ascienden a USD 24,01 millones.

El valor devengado por autogestión en este primer trimestre, sin considerar las cuentas por cobrar que corresponden a ingresos de años anteriores registrados en el 2023, ascienden a USD 572,22 millones; de los cuales USD 453,62 millones que representan el 79,27%, corresponden a entidades del PGE y en la UDAF Ingresos y Transferencias - 996 se registran USD 118,60 millones que representan el 20,73% del total devengado en el citado período.



**Gráfico 4: Recursos Generados por las Entidades**  
Enero – marzo 2023  
(Cifras en porcentajes)



**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Del monto devengado por las entidades del PGE (USD 453,62 millones) en el primer trimestre, comparado con el valor devengado en el mismo período del 2022 (USD 364,80 millones) se evidencia un incremento del 24,35%. Los ítems que presentan una mayor recaudación en las entidades corresponden a: Concesiones en el sector de las telecomunicaciones con USD 60,33 millones, Otras Tasas con USD 49,92 millones, Contribuciones de las compañías, entidades financieras y seguros con USD 48,21 millones, Permisos, licencias y patentes con USD 29,94 millones, Derechos consulares con USD 23,27 millones, entre otros.

**Cuadro 7: Comparativo de recursos generados por las entidades**  
 Enero – marzo 2022 - 2023  
 (Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDAD	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2022	2023			
INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	143,77	118,60	0,37%	-17,51%	0,10%
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	31,44	67,41	0,21%	114,40%	0,06%
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	41,54	46,02	0,15%	10,78%	0,04%
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	32,51	37,59	0,12%	15,63%	0,03%
SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	27,06	35,25	0,11%	30,24%	0,03%
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	15,44	28,95	0,09%	87,48%	0,02%
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	20,98	22,70	0,07%	8,21%	0,02%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	18,50	19,81	0,06%	7,08%	0,02%
MINISTERIO DE TURISMO	14,44	19,36	0,06%	34,05%	0,02%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	13,33	16,75	0,05%	25,67%	0,01%
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	13,57	13,64	0,04%	0,51%	0,01%
INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	10,41	11,37	0,04%	9,17%	0,01%
RESTO ENTIDADES PGE	125,57	134,77	0,43%	7,33%	0,11%
<b>TOTAL AUTOGESTIÓN</b>	<b>508,57</b>	<b>572,22</b>	<b>1,81%</b>	<b>12,52%</b>	<b>0,47%</b>

**Nota aclaratoria:** Se excluye el grupo 38 cuentas por cobrar, por cuanto corresponden al ejercicio anterior y no existe ingresos de recursos, corresponden a un registro contable.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

De las entidades que registran un mayor ingreso durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, se presentan las siguientes:

La entidad **Ingresos y Transferencias** (996), durante el primer trimestre del ejercicio 2023 refleja el mayor rubro dentro de los ingresos del PGE, en lo que respecta a los recursos de autogestión, con un devengado de USD 118,60 millones, que frente al mismo período del año 2022 presenta una disminución en la recaudación del 17,51% sin embargo, los ítems presupuestarios que presentan mayor recaudación en este período son los siguientes: Sobre nóminas de empresas privadas y públicas con USD

30

50,70 millones, Otras multas con USD 2,14 millones, Patentes de Conservación Minera con USD 15,52 millones, De excedentes de empresas públicas con USD 14 millones, De empresas públicas con USD 13,93 millones.

La disminución en la recaudación entre el año 2023 y 2022 tomando como base el primer trimestre, se evidencia en los ítems a continuación: Transferencia de Empresas Públicas, Otras indemnizaciones y valores no reclamados, Ejecución de Garantías, De excedentes de Empresas Públicas, Del sector Privado no financiero; entre otros ítems.

La **Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones** (ARCOTEL), sus principales ingresos corresponden las tasas por concesiones en el sector de las telecomunicaciones, incluye: frecuencias, derechos de concesión, radio y televisión, y de servicio de audio y video por suscripción, ingresos por concepto de concentración de mercados para promover competencias en el sector de las telecomunicaciones, en el transcurso del primer trimestre se registraron ingresos devengados por USD 67,41 millones superando a la recaudación del año anterior durante del mismo período, la recaudación de los ingresos se realiza en cumplimiento de la normativa legal vigente, como es la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial Tercer Suplemento No. 439 de 18 de febrero de 2015 y sus reformas, señala que ARCOTEL fijará el valor de los derechos y las tarifas por el uso y explotación del espectro radioeléctrico (Artículo 54) y dispone que los poseedores de títulos habilitantes para servicios de radiodifusión de tipo comunitario y privado están obligados al pago de las tarifas por adjudicación y utilización de frecuencias (Artículo 60); así como también; el aporte percibido por los prestadores de servicios de telecomunicaciones.

Los ítems que presentan la mayor recaudación durante este período son: Concesiones en el Sector de las Telecomunicaciones con la recaudación más importante de USD 60,33 millones.

La **Superintendencia de Bancos**, genera ingresos que corresponden a las contribuciones de las instituciones sujetas a su vigilancia y control además de lo correspondiente al rendimiento de sus recursos patrimoniales, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 185 de la Ley Orgánica de Instituciones del Sistema Financiero. De acuerdo al Art. 276 del Código Orgánico Monetario y Financiero. La entidad también percibe ingresos que se originan por la aplicación de la competencia que tiene para sancionar las infracciones de las entidades financieras de los sectores público y privado, sus accionistas, administradores, funcionarios o empleados, auditores internos y externos, firmas calificadoras de riesgo, peritos valuadores y otros que efectúen servicios de apoyo a la supervisión. Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, los ingresos devengados ascendieron a USD 46,02 millones, que, comparados a los

registrados en igual período de 2022, que fueron de USD 41,54 millones, se evidencia un incremento del 10,78%.

Los conceptos de recaudación más importantes constan en los rubros de: Contribuciones de las compañías, Entidades Financieras y Seguros cuya recaudación incremento un 6,07% respecto al primer trimestre del año anterior que representa USD 43,84 millones y Otros servicios técnicos y especializados con USD 2,11 millones con un incremento significativo respecto al año anterior.

La **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro** genera recursos por las contribuciones que deben pagar las compañías, entidades financieras y seguros sujetos al control de la Superintendencia, que se calculan sobre la base de sus activos reales, por lo cual, el crecimiento de la recaudación está sujeta a este parámetro. Además, percibe ingresos por las contribuciones y derechos de inscripción que deben pagar los participantes en el Mercado de Valores y otros ingresos relacionados con multas e intereses por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los ingresos que se percibieron durante este primer trimestre ascienden a USD 37,59 millones, que representan un incremento del 15,63% respecto al mismo período durante el 2022 en el que se recaudó USD 32,51 millones.

Entre los rubros más importantes de recaudación consta el cobro de multas por USD 14,81 millones.

Los ingresos del **Servicio Público para pago de accidentes de Tránsito (SPPAT)**, se perciben conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y corresponden a las primas percibidas por concepto del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de los cuales se destina el 4,5% para la implementación de campañas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la prevención de accidentes de tránsito y educación en seguridad vial y un 4% se destina para gastos operativos, administrativos y de funcionamiento de la entidad.

Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal recaudó USD 35,25 millones, entre los rubros importantes están: otras tasas con USD 18,85 millones y otros no especificados con USD 4,19 millones, respecto al mismo período en el año anterior, existe un incremento del 30,24% en su recaudación.

La **Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación**, es la entidad encargada de la administración y provisión de servicios relacionados con la gestión de la identidad y de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas. Durante este primer trimestre se ha recaudado USD 28,95 millones, respecto al año anterior, sus ingresos incrementaron en un 87,48%, por la emisión de cédulas de identidad para las



elecciones que tuvieron lugar en febrero 2023, así como también por la entrega de pasaportes a nivel nacional.

Es importante resaltar los rubros de mayor recaudación durante este primer trimestre, los mismos que son: Emisión de documentos de ciudadanía e identificación con USD 9,90 millones, otros servicios técnicos especializados por USD 1,42 millones, derechos consulares por USD 13,26 millones.

La **Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito**, para el año 2023 ha considerado los rubros de recaudación ajustados a la descentralización de la competencia de tránsito nacional conforme a lo establecido en La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que dispone que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados asumen la competencia de entrega de licencias de conducir y placas, dentro de su jurisdicción y competencia; así también se le permite a la Policía Nacional ejercer el control de tránsito sobre la red vial estatal y sus corredores arteriales y vías colectoras, siempre que no atraviesen por zonas urbanas dentro de la jurisdicción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en este primer trimestre ha recaudado USD 22,70 millones, con un incremento del 8,21% comparado dentro del mismo período en el año anterior.

Los ítems de mayor recaudación durante este período fueron: Permisos, licencias y patentes con USD 18,20 millones que representa el 80,17% de los ingresos, Infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial con USD 1,87 millones; Otras Ventas de Productos y Materiales por USD 1,53 millones.

El **Consejo de la Judicatura** es la entidad rectora del Sistema Judicial del Ecuador, ejerce la potestad de administrar justicia al pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución.

La recaudación se sustentó en la prestación de servicios especialmente por las tasas notariales con USD 18,42 millones y por multas por USD 0.90 millones recaudados por sanciones pecuniarias contempladas en la Ley Notarial y las establecidas en el Código Orgánico Integral Penal.

El **Ministerio de Turismo**, es el ente rector encargado de planificar, gestionar, promocionar, regular y controlar, al turismo sostenible del Ecuador.

La entidad recauda principalmente por la emisión de pasajes aéreos por viajes desde el Ecuador al extranjero por USD 15,98 millones, que representa el 82,53% de sus ingresos.

Las **Instituciones de Educación Superior**, recaudaron durante el primer trimestre de 2023 USD 14,36 millones, observándose un incremento del 4,75% al comparar el mismo período del año 2022. Los ingresos corresponden principalmente a matrículas por

apertura de posgrados que ofertan las Universidades y Escuelas Politécnicas, así como también a la recaudación de tasas.

La **Dirección General de Aviación Civil del Ecuador** (DGAC) es el ente regulador y que mantiene el control técnico – operativo de la actividad aeronáutica nacional. Durante el primer trimestre del año 2023, la entidad registra una recaudación de USD 16,75 millones que representan un incremento del 25,67% frente a los ingresos percibidos del mismo período en el 2022 que llegaron a USD 13,33 millones.

Estos ingresos corresponden al cobro de tasas por: recepción y despacho de naves cuya recaudación en el primer trimestre de 2023 ascendió a USD 8,80 millones; uso de infraestructura portuaria y aeroportuaria con una recaudación de USD 3,27 millones y demás derechos por la administración y mantenimiento de los aeródromos civiles-militares; derechos de aterrizaje a las aeronaves civiles empleadas en servicios aerocomerciales, de conformidad a lo establecido en la Ley de Aviación Civil y en la resolución No. 010 de 25 de julio de 2014.

El **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** tiene como objetivo la formulación de políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos, que garanticen un Sistema Nacional del Transporte Intermodal y Multimodal, sustentado en una red de Transporte con estándares internacionales de calidad, alineados con las directrices económicas, sociales, medioambientales y el Plan Nacional de Desarrollo.

Durante el primer trimestre obtuvo una recaudación de USD 13,64 millones, que, comparados al mismo período en el año anterior, presenta un incremento de 0,51%. Principalmente sus ingresos corresponden al uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria con recaudación de USD 6,32 millones y transferencias del Sector Privado no Financiero por USD 2,65 millones.

El **Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada**, es el encargado de desarrollar la caracterización hidro-oceanográfica de los espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de interés nacional e implementar y mantener operativos los sistemas de señalización marítima, para contribuir a garantizar la seguridad a la navegación, el desarrollo, defensa y soberanía del territorio marítimo ecuatoriano, así como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Océano política del Ecuador en la Antártida.

Durante el primer trimestre de este ejercicio fiscal generó una recaudación de USD 11,37 millones y respecto al mismo período en el año anterior incrementaron en un 9,17% sus ingresos, los principales rubros son: Otras Tasas Portuarias y Aeroportuarias con USD 11,35 millones.

### 3.5. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO<sup>8</sup>

Los ingresos del financiamiento público provienen de los distintos instrumentos financieros que posee el Estado Ecuatoriano, en los mercados internos y externos.

En el período enero – marzo 2023, los ingresos de financiamiento ascendieron a USD 1.304,80 millones<sup>9</sup>, de los cuales USD 209,72 millones corresponden a endeudamiento público externo y USD 1.095,08 millones al financiamiento interno, la participación en el PGE es del 21,29% y en relación al PIB estimado 2023 del 1,08%.

**Cuadro 8: Ingresos de financiamiento**  
Enero - marzo 2022 - 2023  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN
	2022	2023	PGE	2022 - 2023	PIB
<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL</b>	<b>1.104,95</b>	<b>1.304,80</b>	<b>21,29%</b>	<b>18,09%</b>	<b>1,08%</b>
<i>Financiamiento público externo</i>	884,56	209,72	3,42%	-76,29%	0,17%
<i>Financiamiento público interno</i>	220,39	1.095,08	17,86%	396,88%	0,91%

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Durante el primer trimestre 2023, los desembolsos provenientes de deuda pública ascendieron a USD 1.304,80 millones. Con relación a igual período de 2022, el financiamiento público total se incrementó en USD 199,85 millones registrando una variación del 18,09%, debido a que se recibieron mayores desembolsos y se incrementaron las colocaciones internas.

El Gobierno Nacional como producto de la confianza y transparencia en el manejo de las finanzas públicas, realizó varios acercamientos con organismos multilaterales para obtener recursos destinados a atender las diferentes necesidades del PGE.

Los desembolsos recibidos provienen de las siguientes entidades; Organismos Multilaterales, USD 188,54 millones destinados a atender los diferentes programas de mejoramiento de la calidad de los servicios públicos, de apoyo presupuestario, de protección del gasto social y de recuperación del empleo; de los Gobiernos y organismos gubernamentales desembolsaron un total de USD 21,18 millones que financian el programa de apoyo a la reconstrucción de viviendas en las provincias de

<sup>8</sup> Los saldos disponibles para el año 2022 ascienden a USD 2.964,98 millones, de los cuales USD 2.770,71 millones corresponden a saldos de préstamos de ejercicios anteriores.

<sup>9</sup> No incluye cuentas por cobrar por USD 52,80 millones.

Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, para infraestructura física equipamiento, mantenimiento, estudios y fiscalización en salud; entre otros.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de lo señalado:

**Cuadro 9: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF**

Enero - marzo 2022-2023

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN
	2022	2023	PGE	2022 - 2023	PIB
<b>FINANCIAMIENTO EXTERNO</b>	<b>884,56</b>	<b>209,72</b>	<b>3,42%</b>	<b>-76,29%</b>	<b>0,17%</b>
<i>Multilaterales</i>	864,06	188,54	3,08%	-78,18%	0,16%
<i>Gobiernos</i>	17,36	21,18	0,35%	22,00%	0,02%
Bancos	3,14	0,00	0,00%	-	0,00%
<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>220,39</b>	<b>1.095,08</b>	<b>17,86%</b>	<b>396,88%</b>	<b>0,91%</b>
<i>Colocaciones internas</i>	220,29	1.095,01	17,86%	397,08%	0,91%
<i>Préstamos internos</i>	0,10	0,07	17,87%	-30,00%	0,00006%
<b>TOTAL DESEMBOLSOS</b>	<b>1.104,95</b>	<b>1.304,80</b>	<b>21,29%</b>	<b>18,09%</b>	

Fuente: e-SIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

### 3.5.1. Desembolsos Externos

En enero – marzo 2023, los desembolsos externos ascendieron a USD 209,72 millones, de los cuales los correspondientes a Organismos Multilaterales ascienden a USD 188,54 millones, cifra inferior en un 78,18% respecto del monto registrado en igual período del año anterior que fue de USD 864,06 millones.

Cabe señalar que, para el año 2023 los recursos destinados a libre disponibilidad son registrados bajo un código único y estos ascendieron a USD 160,00 millones.

Otros desembolsos recibidos de los multilaterales, producto de la confianza y transparencia en el manejo de las finanzas públicas, provinieron del Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de USD 18,77 millones, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por USD 7,47 millones y de la Corporación Andina de Fomento por USD 2,10 millones.

Por Gobiernos y Organismos Gubernamentales, se registraron ingresos por USD 21,18, de los cuales a la Agencia Francesa de Desarrollo le corresponde USD 10,00 millones,



al Export-Import Bank of China (Eximbank) USD 8,11 millones y al Banco de Desarrollo de China USD 3,07 millones.

### **3.5.2. Desembolsos Internos**

En el período de enero a marzo 2023, los recursos provenientes de deuda pública interna sumaron USD 1.095,08 millones, de los cuales USD 1.095,01 millones correspondieron a colocaciones en el mercado local que permitieron el financiamiento del programa de preservación de capital y USD 0,07 millones correspondientes a créditos internos destinados al fortalecimiento institucional de Universidades, Universidad Central del Ecuador y la Universidad Nacional de Chimborazo.



# Análisis de egresos del Presupuesto General del Estado

Ministerio de Economía y Finanzas

  
**Gobierno  
del Ecuador**  
GUILLERMO LASSO  
PRESIDENTE

Los egresos que el Presupuesto General del Estado mantiene se clasifican en: permanentes y no permanentes.

Los egresos permanentes son los egresos que realiza el Estado para el normal funcionamiento y operación de las entidades, instituciones y organismos a fin de cumplir con la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, estos no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

Los egresos no permanentes son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos.

En este contexto, al 31 de marzo de 2023 el presupuesto codificado ascendió a USD 31.678,54 millones, de los cuales se devengó el 22,41%, es decir USD 7.099,10 millones. Este valor devengado representa 5,87% del PIB estimado 2023.

Los egresos permanentes alcanzaron un devengo de USD 4.430,96 millones (no incluye grupo 99), la variación en el presupuesto devengado de este tipo de gasto respecto al mismo período del año 2022 presenta un incremento del 9,10% que principalmente se explica por el traspaso de la Cuenta de Financiamiento de Derivados deficitarios a la empresa Petroecuador E.P.

Mientras que, los egresos no permanentes en el período enero-marzo 2023 alcanzaron un devengo de USD 2.668,15 millones, con un incremento del 55,48% respecto a igual período del ejercicio 2022.

#### **Cuadro 10: Egresos del Presupuesto General del Estado**

Enero – marzo 2022-2023

(Cifras en millones de dólares)

EGRESOS	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2022	2023			
PERMANENTES (1)	4.061,52	4.430,96	62,42%	9,10%	3,66%
NO PERMANENTES	1.716,07	2.668,15	37,58%	55,48%	2,21%
<b>TOTAL EGRESOS PGE</b>	<b>5.777,60</b>	<b>7.099,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>22,87%</b>	<b>5,87%</b>

**Notas aclaratorias:** (1) Para el año 2022, en egresos permanentes se excluye el devengado de la CFDD por USD 1.601,77 millones.

(2) En egresos permanentes no se considera el grupo 99.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

#### 4.1. EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En el análisis por fuente de financiamiento, se observa que al 31 de marzo de 2023 los egresos se financian mayoritariamente con **recursos fiscales** (fuente 001), el devengado en esta fuente ascendió a USD 4.302,69 millones, participando del 60,61% del total de egresos y se observa un incremento de USD 704,58 millones (19,58%) respecto del devengado de egresos del mismo período del ejercicio fiscal 2022. De estos recursos la mayor parte de financiamiento se destinó para cubrir egresos permanentes en las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, es decir fueron destinados para administrar la gestión institucional y ascendieron a USD 3.449,78 millones devengados, lo que representó el 80,18% de participación respecto del total de los recursos devengados de esta fuente en el período; mientras que para egresos no permanentes (gestión institucional en inversión) fue por USD 852,92 millones (19,82%) con esta fuente.

Por su parte los **préstamos externos** (fuente 202) financiaron el 23,44% del presupuesto devengado en el período, alcanzando USD 1.664,01 millones devengados durante el primer trimestre del año 2023, correspondiendo a egresos permanentes USD 248,55 millones que significó el 14,94% de participación respecto del total devengado en el período en esta fuente, estos recursos se destinaron principalmente para el pago de las remuneraciones unificadas, servicios personales por contrato y el cumplimiento del servicios rural a los profesionales de la salud en aplicación de la excepcionalidad dada a través del Decreto Ejecutivo 170; mientras que, en los egresos no permanentes se devengaron USD 1.415,46 millones, lo que representa una participación del 85,06% respecto del total devengado en esta fuente durante el primer trimestre 2023, estos recursos se destinaron principalmente para la amortización de obligaciones por la colocación de títulos valores en el mercado interno y externo, así como a gobiernos y organismos gubernamentales y multilaterales además del sector privado financiero.

Los **recursos fiscales generados por las instituciones** (fuente 002), durante el primer trimestre 2023 registran un valor devengado de USD 483,49 millones, con un porcentaje de participación del 6,81% del total de egresos y una variación negativa de 29,29% frente a igual período del ejercicio fiscal 2022, de estos recursos el 96,16% se ejecutaron en egresos permanentes (USD 464,94 millones) lo que permitió cumplir principalmente con las contribuciones pagadas por el seguro general (IESS) y el pago de pensiones del ISSFA e ISSPOL.

Las **colocaciones internas** (fuente 301) participaron del 4,96% es decir USD 352,39 millones del total del total de los recursos devengados al 31 de marzo de 2023, valores que fueron utilizados para amortizaciones de Gobiernos y Organismos



Gubernamentales y por bonos colocados en el mercado nacional, entre los más destacados.

Los **recursos provenientes de pre asignaciones** (fuente 003) participan del 3,84% del total de recursos devengados en el primer trimestre 2023, con USD 272,76 millones devengados, evidenciándose un aumento USD 62,96 millones frente al mismo periodo del año 2022, recursos que están destinados principalmente a financiar lo estipulado en el artículo 298 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual señala: “*Se establecen preasignaciones presupuestaria destinados a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. (...)*”.

Los **anticipos de ejercicios anteriores** (fuente 998) corresponde al espacio presupuestario utilizado por las entidades para amortizar anticipos de contratos entregados en ejercicios fiscales anteriores, el cual cubrió el 0,22% del total del presupuesto devengado en el primer trimestre de 2023 con USD 15,33 millones con USD 1,17 millones de incremento, éstos recursos fueron utilizados para gestionar principalmente la construcción de obras viales que faciliten y complementen las operaciones de transporte.

**Otros Recursos** (fuente 996) cubrió el 0,08% del total del presupuesto devengado en el primer trimestre de 2023 con USD 5,86 millones devengados, recursos utilizados para gestionar los intereses de la Deuda Interna para inversiones temporales en otros títulos.

Los **recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016** (fuente 006) cubre el 0,03% del total del presupuesto devengado en el primer trimestre de 2023, con USD 1,99 millones, cuyo objetivo es la recaudación de contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva que comprenderá, entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en todas las zonas gravemente afectadas.

La **asistencia técnica y donaciones** (fuente 701) cubre el 0,01% de participación del presupuesto devengado durante el primer trimestre del año 2023, con USD 0,55 millones devengados y corresponde a convenios y donaciones no reembolsables entre instituciones del Presupuesto General del Estado y otras entidades del sector público y/o privado.



**Cuadro 11: Egresos Permanentes del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento**

Enero – marzo 2022 - 2023  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2022	2023			
RECURSOS FISCALES	3.598,12	4.302,69	60,61%	19,58%	3,56%
PRESTAMOS EXTERNOS	877,43	1.664,01	23,44%	89,65%	1,38%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	683,79	483,49	6,81%	-29,29%	0,40%
COLOCACIONES INTERNAS	390,96	352,39	4,96%	-9,87%	0,29%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	209,80	272,76	3,84%	30,01%	0,23%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	14,16	15,33	0,22%	8,24%	0,01%
OTROS RECURSOS	-	5,86	0,08%		0,00%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	-	1,99	0,03%		0,00%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	3,34	0,55	0,01%	-83,66%	0,00%
PRESTAMOS INTERNOS	-	0,04	0,00%		0,00%
<b>TOTAL EGRESOS PGE POR FUENTE</b>	<b>5.777,60</b>	<b>7.099,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>22,87%</b>	<b>5,87%</b>

**Nota aclaratoria:** Para el año 2022 se excluye la CFDD.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

## 4.2. EGRESOS POR NATURALEZA ECONÓMICA Y GRUPOS

### Egresos Corrientes

Del total de los egresos devengados en el período enero-marzo 2023, a egresos corrientes le correspondieron USD 4.430,96 millones, con un crecimiento de USD 369,43 millones, es decir, el 62,42% respecto mismo período del año 2022. Estos recursos permitieron cumplir con erogaciones para el pago de remuneraciones de servidores y trabajadores del sector público, el pago de bonos sociales y la Seguridad Social, además de la adquisición de bienes y servicios, entre otros, necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas para el normal funcionamiento de las entidades del PGE.

Los **egresos en personal (grupo 51)** registran un presupuesto devengado de USD 2.271,37 millones y representaron el 32,00% del total devengado del PGE y el 1,88% del PIB estimado 2023, es el grupo de mayor participación en relación al monto total devengado, comparado con el ejercicio fiscal 2022, presenta un incremento de USD 140,02 millones y el 6,57% de variación. Recursos que corresponde básicamente al pago de rubros de masa salarial de los servidores y trabajadores del sector público, adicionalmente dentro de este grupo de gasto se cancelan rubros como subrogaciones,

encargos, horas extraordinarias y suplementarias, vacaciones no gozadas en liquidación de haberes, entre otros.

Es importante mencionar que, a partir del mes de octubre del ejercicio fiscal 2022 se consideró la aplicación de la equiparación y homologación salarial de los docentes del Magisterio Nacional, en aplicación de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural que establece en su disposición Transitoria Vigésima Sexta (<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Ley-Organica-Reformatoria-a-la-Ley-Organica-de-Educacion-Intercultural-Registro-Oficial.pdf>).

En los egresos en **bienes y servicios de consumo** (grupo 53), se registra un presupuesto devengado a marzo de 2023 por un monto de USD 269,11 millones, con un decremento de 97,16% respecto al año 2022, Recursos destinados principalmente para cubrir las operaciones de funcionamiento de las entidades para la provisión de bienes y servicios públicos, en los que se encuentra, pagos por servicios básicos, servicios médicos hospitalarios y complementarios, dispositivos médicos, mantenimientos, servicios de alimentación, entre otros sin dejar de lado la optimización y priorización del gasto público.

Los **egresos financieros** (grupo 56), al 31 de marzo 2023 registran un presupuesto devengado de USD 737,73 millones, mientras que en el mismo período del ejercicio fiscal 2022 ascendieron a USD 536,17 millones, presentándose un incremento de USD 201,56 millones con una variación de 37,59%, corresponde en su mayor parte al pago de intereses de la deuda pública principalmente, pago de intereses por bonos soberanos colocados en el mercado internacional y nacional, así como comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de títulos – valores, debido a la aplicación de convenios de cooperación interinstitucional.

**Otros egresos corrientes** (grupo 57), al 31 de marzo 2023 registran un presupuesto devengado de USD 34,19 millones, mientras que en el mismo período del ejercicio fiscal 2022 ascendieron a USD 26,14 millones, con un decremento de USD 8,06 millones y una variación de 30,82%, corresponde en su mayor parte al pago de recursos por pólizas de seguros, comisiones bancarias, tasas generales entre otras.

Las **transferencias o donaciones corrientes** (grupo 58), al finalizar el primer trimestre de 2023 registran un presupuesto devengado por el valor de USD 1.118,55 millones mientras que, en el ejercicio fiscal 2022 registraron un devengado de USD 1.001,58 millones, representando un incremento de USD 116,96 millones, equivalente a una variación de 11,68% correspondiente entre otros, a las asignaciones a la seguridad social, bonos y subsidios, empresas públicas y universidades.

De estos recursos a la seguridad social (IESS, ISSFFA e ISSPOL) se destinaron USD 642,88 millones (57,47%), a subsidios USD 323,61 millones (32,31%) que son parte de

43

## Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)

la red de protección social como el Bono de Desarrollo Humano, Pensión de Adultos Mayores, Bono Joaquín Gallegos Lara, Personas con capacidades especiales, entre los principales. Así también a los Gobiernos Autónomos descentralizados por USD 27,87 millones (2,49%) entre los principales. Al relacionar estos recursos con el año 2022, se observa un crecimiento sostenido que se explica por el incremento de las contribuciones del 40% del aporte del Estado a las pensiones pagadas del IESS y por la inclusión de todos los bonos, en especial el Bono de Desarrollo Humano.

### **Egresos de inversión**

Los **egresos en inversión** están destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública, entre otros; comprende infraestructura física, bienes de uso público, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión, a fin de alcanzar una equitativa y eficiente distribución y asignación de recursos orientado al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y que están ligados con el Plan Anual de Inversiones (PAI) en concordancia a las prioridades establecidas en el mencionado plan.

Los **egresos en personal para inversión** (grupo 71), devengó USD 28,44 millones, con un incremento de 6,85 millones respecto del mismo período de análisis 2022 y una ejecución de 7,16%, recursos que se destinaron principalmente para los rubros correspondientes a la masa salarial del personal contratado (servicios personales salud y educación con USD 23,23 millones que representó el 81,70% del total de este grupo) dentro de los diferentes proyectos de inversión.

Los **bienes y servicios para inversión** (grupo 73), registró un codificado de USD 435,94 millones, de los cuales se devengaron USD 19,48 millones, con una ejecución del 4,47% y un incremento de USD 15,71 millones respecto del año fiscal 2022. Los recursos devengados se destinaron al pago de honorarios por contratos civiles de servicios, infraestructura, mobiliario, uniformes, material didáctico, reproducción de publicaciones, ayudas técnicas para compensar discapacidades, servicios técnicos especializados y médicos, entre los más destacados.

**Otros egresos de inversión** (grupo 77), de enero a marzo 2023 registró un codificado de USD 3,47 millones, de los cuales se devengaron USD 0,26 millones, con una ejecución del 7,57% este rubro comprende principalmente los egresos por concepto de seguros, además de tasas generales como impuestos, contribuciones, permisos licencias y patentes originadas en los proyectos de inversión, la variación de incremento de 7.166,61% es debido a que en el mismo período del año 2022 el valor no fue muy representativo.

Las **Obras públicas** (grupo 75), de un presupuesto codificado de USD 456,18 millones se devengaron USD 20,36 millones, con una ejecución del 4,46%. Las principales obras ejecutadas se relacionan al transporte y vías, construcciones y rehabilitación de centros educativos, hospitales, centros de asistencia social y salud, a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Las **Transferencias o donaciones para inversión** (grupo 78), permitió transferir recursos para el desarrollo de proyectos de inversión a través de entidades financieras públicas, así como al sector privado no financiero. A marzo de 2023 el presupuesto codificado ascendió a USD 286,60 millones y ejecutó el 7,58%, que en términos monetarios significó USD 21,73 millones.

### **Egresos de capital**

Los **egresos en capital** están destinados a la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), que se incorporan a la propiedad pública del Estado.

Los egresos por **transferencias o donaciones de capital** (grupo 88) al 31 de marzo de 2023 presentan una ejecución del 22,83%, con una asignación codificada del USD 3.728,86 millones y un devengado de USD 851,39 millones, frente al total devengado del PGE representan el 11,99% y 0,70% del PIB estimado para el 2023. Recursos que corresponden a las transferencias o donaciones de capital que entrega el Tesoro Nacional a entidades como: GADs (modelo de Equidad Territorial), Entidades Financieras Publicas, A Universidades y Escuelas Politécnicas que serán utilizados en gastos de inversión, entre otros.

Los egresos por **inversiones financieras** (grupo 87) al 31 de marzo de 2023 presentan una ejecución del 37,46% con una asignación codificada del USD 62,27 millones y un devengado de USD 23,33 millones, recursos que corresponden a las transferencias que entrega el Tesoro Nacional a entidades principalmente a Empresas públicas y GAD's entre otras.

Los **bienes de larga duración** (propiedad, planta y equipo - grupo 84) permitieron ejecutar la adquisición de bienes muebles, inmuebles, infraestructura e intangibles que se incorporan a la propiedad pública, incluye egresos que permiten prolongar la vida útil de los activos, mejorar su rendimiento o reconstruirlos, al cierre del primer trimestre 2023 se devengó por este concepto USD 8,81 millones de un presupuesto codificado de USD 980,25 millones y una ejecución de 0,90%, principalmente se destinaron recursos para la adquisición de equipos médicos (USD 3,33 millones), equipos sistemas y paquetes informáticos (USD 2,69 millones), maquinaria y equipos (USD 1,78 millones).

### **Egresos por Aplicación de Financiamiento**

En su conjunto, esta clasificación al primer trimestre 2023 contó con una asignación codificada de USD 5.199,62 millones y se devengó USD 1.694,35 millones, con una ejecución de 32,59% y representó el 23,87% del total del PGE devengado en el período y 1,40% del PIB estimado para 2023. La variación frente a igual período del año 2022 presenta un crecimiento del 89,41%.

La **amortización de la deuda pública** (grupo 96) tiene una asignación codificada de USD 4.423,83 millones y un devengado de USD 1.591,14 millones que representaron una ejecución del 35,97%. El destino de éstos recursos es principalmente para pagar amortizaciones de la Deuda Pública (obligaciones por la colocación de títulos y por la contratación de préstamos externos e internos) por USD 1.551,25 millones que representó el 97,49% del grupo.

**Otros pasivos** (grupo 99) de un codificado de USD 775,79 millones, se devengaron USD 103,22 millones que equivale al 13,30% de ejecución y participa del 1,45% del total devengado del PGE en el período. Estos recursos principalmente sirvieron para cubrir obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales anteriores en servicios por USD 86,07 millones y laudos y sentencias nacionales e internacionales por USD 12,29 millones.



**Cuadro 12: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos**  
Enero – marzo 2022-2023  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

NATURALEZA/GRUPO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2022	2023			
EGRESOS EN PERSONAL	2.131,36	2.271,37	32,00%	6,57%	1,88%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	366,28	269,11	3,79%	-26,53%	0,22%
EGRESOS FINANCIEROS	536,17	737,73	10,39%	37,59%	0,61%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	26,14	34,19	0,48%	30,82%	0,03%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.001,58	1.118,55	15,76%	11,68%	0,92%
<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.061,52</b>	<b>4.430,96</b>	<b>62,42%</b>	<b>9,10%</b>	<b>3,66%</b>
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	21,59	28,44	0,40%	31,70%	0,02%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3,77	19,48	0,27%	417,16%	0,02%
OBRAS PUBLICAS	21,36	20,36	0,29%	-4,69%	0,02%
OTROS EGRESOS DE INVERSION	0,00	0,26	0,00%	7166,61%	0,00%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	17,89	21,73	0,31%	21,45%	0,02%
<b>EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>64,62</b>	<b>90,28</b>	<b>1,27%</b>	<b>39,70%</b>	<b>0,07%</b>
BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	2,07	8,81	0,12%	326,26%	0,01%
INVERSIONES FINANCIERAS	-	23,33	0,33%	-	0,02%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	754,84	851,39	11,99%	12,79%	0,70%
<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>756,91</b>	<b>883,52</b>	<b>12,45%</b>	<b>16,73%</b>	<b>0,73%</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	879,76	1.591,14	22,41%	80,86%	1,32%
PASIVO CIRCULANTE	0,00	-	0,00%	-100,00%	0,00%
OBLIGACIONES POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETROLEO DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	4,17	-	0,00%	-100,00%	0,00%
OTROS PASIVOS	10,61	103,22	1,45%	872,65%	0,09%
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>894,54</b>	<b>1.694,35</b>	<b>23,87%</b>	<b>89,41%</b>	<b>1,40%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>5.777,60</b>	<b>7.099,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>22,87%</b>	<b>5,87%</b>

**Nota aclaratoria:** Para el año 2022 se excluye la CFDD.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

### 4.3. EGRESOS POR SECTORIAL

El ámbito del Presupuesto General del Estado comprende 21 sectoriales con 160 Unidades de Administración Financiera (UDAFs) y 4<sup>10</sup> entidades virtuales (990 Recursos Preasignados, 991 Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios, 996 Ingresos y Transferencias, 997 Deuda Pública) a cargo de la Subsecretaría del Tesoro Nacional de esta Cartera de Estado.

A continuación, se detallan los sectoriales que más recursos han ejecutado en el primer trimestre 2023, los restantes (15) fueron agrupados en otros sectoriales que suman USD 471,55 millones devengados con una participación del PGE total de 6,64% y frente al PIB 2023 estimado el 0,39%.

**Sectorial Tesoro Nacional** en conjunto registra un codificado de USD 14.457,35 millones, de los cuales devengaron USD 3.905,82 millones, este valor representa el 55,02% del total del PGE devengado y 3,23% del PIB 2023 estimado con una variación negativa respecto del año 2022 del 39,85%.

Dentro de este sectorial, la **entidad virtual 997 Deuda Pública** devengó USD 2.324,38 millones de USD 6.813,82 millones codificados, es decir el 34,11% de ejecución, recursos que se destinaron para la amortización de créditos colocados en el mercado nacionales y extranjeros por USD 1.551,25 millones (66,74%).

La **entidad virtual 996 Ingresos y Transferencias** sirve para realizar de forma eficiente y transparente la entrega de recursos principalmente a GADs, entre otros conceptos por el Modelo de Equidad Territorial, Riego drenaje y Patrimonio por USD 830,29 millones (54,26%) y a la Seguridad Social, ISSFA e ISSPOL por USD 642,88 millones (42,01%) de acuerdo a la normativa legal vigente.

La entidad registró un presupuesto codificado de USD 7.159,70 millones, de los cuales devengó USD 1.530,27 millones, equivalente al 21,37% de ejecución. En términos de incidencia el devengado de la entidad participó con 21,56% del total del PGE devengado en el período y 1,27% respecto de la estimación del PIB 2023.

---

<sup>10</sup> La entidad virtual 992, Participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE, es una entidad de recursos en tránsito, que se la utiliza para realizar transferencias de recursos con las entidades que se encuentran dentro del Presupuesto General del Estado.

**Cuadro 13: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial**

Enero – marzo 2022 - 2023

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2022	2023			
SECTORIAL TESORO NACIONAL	2.792,89	3.905,82	55,02%	39,85%	3,23%
SECTORIAL EDUCACION	872,64	1.005,50	14,16%	15,22%	0,83%
SECTORIAL SALUD	629,65	586,95	8,27%	-6,78%	0,49%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	378,89	406,06	5,72%	7,17%	0,34%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	388,52	398,14	5,61%	2,48%	0,33%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	309,82	325,08	4,58%	4,93%	0,27%
OTROS SECTORIALES	405,18	471,55	6,64%	16,38%	0,39%
<b>TOTAL PGE</b>	<b>5.777,60</b>	<b>7.099,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>22,87%</b>	<b>5,87%</b>

**Nota aclaratoria:** Otros sectoriales (Jurisdiccional, Desarrollo Urbano, Comunicaciones, Administrativo, Comercio Exterior, Finanzas, Transparencia y Control Social, Ambiente, Agropecuario, Recursos Naturales, Asuntos del Exterior, Legislativo, Electoral, Trabajo y Turismo)

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

La **entidad 990 Recursos Preasignados** devengó USD 49,29 millones de USD 478,69 millones codificados y una ejecución de 10,30%. La entidad transfirió USD 25,37 millones principalmente a Gobiernos Autónomos Descentralizados GADs por asumir las competencias de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial lo que representó un 51,46% del total devengado por la entidad y USD 19,63 millones (39,82%) a entidades del sector privado no financiero.

**Sectorial Educación** en conjunto registra un monto codificado de USD 5.587,35 millones, de los cuales se devengaron USD 1.005,50 millones, este valor representa el 14,16% del total del PGE devengado y 0,83% del PIB 2023 estimado.

Dentro de este sectorial el **Ministerio de Educación (MINEDUC)** es la entidad más destacada respecto a la ejecución de recursos en el período, registró un presupuesto codificado de USD 3.965,20 millones, de los cuales se devengaron USD 718,82 millones equivalente a 18,13% de ejecución. El valor devengado, a marzo 2023, representa el 10,13% del PGE total y el 0,59% del PIB 2023 estimado.

En el MINEDUC destacan los programas de educación inicial, básica, bachillerato, educación para adultos entre otros, a través de los cuales se cumple con el derecho constitucional para garantizar el acceso y calidad de la educación de las y los estudiantes del territorio nacional.

El Programa de **Educación básica** (los estudiantes adquieren un conjunto de capacidades, habilidades, destrezas, competencias y responsabilidades a partir de valores fundamentales que forman parte del perfil del bachiller ecuatoriano como

justicia, innovación y la solidaridad) ejecutado por el Ministerio de Educación registró un monto devengado al ejecutar USD 394,80 millones de los USD 1.384,19 millones registrados en el presupuesto codificado, equivalente a 28,52% de ejecución. El programa intervino con 5,56% dentro del PGE devengado y 0,33% del PIB estimado 2023.

En este programa, los **egresos en personal (grupo 51)** alcanzaron el 39,02% del total devengado del MINEDUC, es decir USD 392,35 millones. Los recursos permitieron cubrir las obligaciones y responsabilidades contraídas de manera mensual como remuneraciones básicas, unificadas y salarios de docentes, autoridades educativas, personal administrativo, compensaciones, servicios personales por contrato, remuneraciones temporales, aportes patronales a la seguridad social, entre los más principales. Mientras que, por **bienes y servicios de consumo (grupo 53)**, registró USD 7,28 millones de presupuesto codificado, de los cuales se devengaron USD 2,20 millones, que representó el 0,22% del total devengado del sectorial. Los recursos se destinaron a la administración y gestión del pago de servicios básicos (USD 2,14 millones) instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos, materiales de oficina, de aseo, así como insumos materiales y suministros para la construcción por USD 0,06 millones entre los más destacados.

Al continuar con el análisis por grupo de gasto, durante la ejecución del MINEDUC con sus distintos programas y al esfuerzo por incluir más niñas/os en el sistema de educación, así como la búsqueda por ampliar la cobertura de la educación en las zonas rurales del país, se registraron valores principalmente en **personal** por USD 663,61 millones, con una ejecución del 23,95% lo que representó el 92,32% del devengado de la entidad y el 66,00% del sectorial; para **bienes y servicios** por USD 46,44 millones con una ejecución del 9,88% lo que representó el 6,46% del devengado de la entidad y el 4,62% del sectorial; mientras que para **obras públicas** por USD 4,42 millones con una ejecución del 8,09% lo que representó el 0,62% del devengado de la entidad y el 0,44% del sectorial; además de los **egresos de personal para inversión** (grupo 71), este rubro contó con USD 141,68 millones de presupuesto codificado y USD 0,21 millones devengados, los cuales se destinaron para garantizar la continuidad del servicio educativo en las instituciones educativas de régimen fiscal y fiscomisional de este valor se destinaron recursos para Servicios personales por contrato USD 0,18 millones, entre las más importantes.

La variación del devengado del MINEDUC en el primer trimestre de este año 2023 frente al ejercicio anterior se da por el reconocimiento de las remuneraciones a los docentes del Magisterio Nacional en aplicación a la nueva versión de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación intercultural que establece en su Disposición Transitoria Vigésima Sexta la equiparación y homologación salarial. Por lo cual varios docentes

previos a la revisión y validación del Ministerio de Educación han sido reclasificados a la escala que les corresponde y su remuneración se ha pagado conforme al escalafón actual.

Los recursos ejecutados por el MINEDUC y sus programas se canalizaron principalmente para la incorporación de docentes y técnicos lo que permitió contar con el cuerpo docente suficiente para impartir clases a 324.476 niños y niñas de 3 y 4 años, los 3.091.692 niños y niñas de EGB y los 905.970 estudiantes de bachillerato han sido atendidos en instituciones educativas en el período escolar 2022-2023, también de los 187.595 personas de 15 años en adelante con escolaridad inconclusa han sido atendidas en las ofertas educativas extraordinarias ofertadas por el MINEDUC, a través de sus tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia, a niños, niñas, jóvenes y adultos, asegurando la continuidad del servicio educativo<sup>11</sup>.

Además, de 1.396 instituciones educativas que se encuentran participando del Plan Nacional Aprender a Tiempo, el cual constituye un apoyo técnico pedagógico, orientado a la nivelación y recuperación de aprendizajes en competencias comunicacionales y matemática.

También destacan las gestiones correspondientes para la ampliación de la oferta educativa de Bachillerato Técnico en 5 Centros de Privación de libertad (CPL) de los 14 existentes en el régimen costa (CPL Manabí Nro. 2, Guayas Nro. 4, y Los Ríos Nro.2) en la figura técnica de Fabricación y Montaje de Muebles y (Esmeraldas Nro. 1 y Guayas Nro. 2) en Industria de la Confección, para lo cual el MEF<sup>12</sup>, en este contexto el MEF modificó ítems dentro del Clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público, que permitan identificar los recursos que se asignan para estas actividades, a fin de facilitar el análisis pertinente y la toma de decisiones por parte de las autoridades.

El sectorial Educación incluye a las **entidades de Educación Superior** (Universidades y Escuelas Politécnicas) orientadas a la formación de profesionales en el campo científico y tecnológico y generar conocimiento transferible para contribuir al progreso del país, a través de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad, las entidades de Educación superior se agrupan en 33 instituciones, que en conjunto cuentan con USD 1.350,72 millones codificado y USD 241,05 millones devengados, es decir 17,85% de ejecución. La incidencia en el PGE devengado fue de 3,40% y el 0,20% del PIB 2023 estimado.

---

<sup>11</sup> Información tomada del informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero-marzo 2023 del Ministerio de Educación (MINUEC).

<sup>12</sup> Acuerdo Ministerial Nro. 018 de 24 de abril de 2023, publicado en la página web del MEF (<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/acu-2023-0180740253001682429695.pdf>).



Los egresos de las entidades de educación superior en **gastos en personal** (grupo 51), concentraron USD 897,52 millones del presupuesto codificado y USD 207,77 millones devengados, esto es 23,15% de ejecución. Estos recursos se destinaron al pago de sueldos y salarios de docentes, investigadores académicos, personal administrativo necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades operacionales y administrativas de las entidades de educación superior de todo el país.

En **bienes y servicios de consumo** (grupo 53), devengó USD 15,27 millones de los USD 206,38 millones asignados con 7,40% de ejecución. Los recursos permitieron el pago de honorarios por contratos civiles de servicios (USD 3,90 millones), servicios de seguridad y vigilancia (USD 2,38 millones), telecomunicaciones (USD 1,91 millones) entre otros egresos operacionales para el cumplimiento y desarrollo de las funciones, así como las actividades de las entidades académicas del sector público.

Por concepto de **transferencias o donaciones corrientes** (grupo 58) se registró un presupuesto codificado de USD 55,56 millones, de los cuales se devengaron USD 11,13 millones esto es 20,03% de ejecución. Los recursos se destinaron a jubilación patronal que se entrega de acuerdo a la normativa legal vigente por USD 8,40 millones; las transferencias corrientes también responden para becas por excelencia académica nacionales e internacionales USD 1,45 millones.

El **sectorial Salud** registró una asignación de USD 3.610,61 millones, de los cuales devengaron USD 586,95 millones. Este valor representó el 8,27% del total del PGE devengado y el 0,49% del PIB 2023 estimado.

Dentro de este sectorial la entidad más destacada es el **Ministerio de Salud Pública** (MSP), que refleja un monto devengado de USD 573,25 millones de USD 3.521,08 millones codificados, el presupuesto ejecutado del ente rector de salud pública equivale a 8,07% del PGE total y 0,47% frente al PIB estimado para el 2023.

El programa de **Provisión y prestaciones de servicios de salud**, es el más destacado con un registro de USD 2.381,68 millones en el codificado y USD 471,86 millones en el devengado, lo que representó el 82,31% del total de los programas de salud, seguido del programa de **Gobernanza de la salud** con USD 83,85 millones devengados representando el 16,65% de ejecución y el 14,63% de los programas devengados.

La entidad rectora en materia sanitaria, destinó recursos para su programa de provisión y prestación de salud, en actividades acorde a sus competencias, a través de **egresos en personal** (grupo 51) por USD 385,77 millones de un codificado de USD 1.571,94 millones equivalente a 24,54% de ejecución, con la asignación de estos recursos el MSP sigue manteniendo la provisión y prestación de servicios de salud a nivel nacional, con profesionales de servicios personales por contrato, así también profesionales contratados para el servicio rural de salud, de igual forma para el cumplimiento de la

devengación de becas, pasantes e internos rotativos de salud, con lo cual se mantiene la capacidad de las casas de salud (hospitales) con expertos calificados lo que permitió cubrir los servicios médicos en todo el país por la emergencia sanitaria y otras patologías.

El MEF<sup>13</sup> por su parte a través del Convenio Marco Interinstitucional entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, IESS, ISSFA, ISSPOL y el MSP para conformar la Red Pública Integral de Salud se modificó ítems presupuestarios a fin de identificar recursos para el registro de los ingresos por derivaciones de servicios de salud realizados a través de la Red de Salud Pública.

En **bienes y servicios de consumo** (grupo 53) devengó USD 72,63 millones de un codificado de USD 732,24 millones con una ejecución del 9,92% lo que representó el 12,37% de participación dentro de la entidad. Los recursos permitieron a los establecimientos de salud mantener una disponibilidad de medicamentos, dispositivos médicos de uso general y para laboratorio clínico y patología. Éstos recursos también posibilitaron el servicio de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales, seguridad y vigilancia, así como el servicio de alimentación en los establecimientos, entre las acciones más destacadas.

Las **transferencias o donaciones corrientes** (grupo 58) registraron egresos por USD 9,49 millones de un codificado de USD 38,28 millones con una participación del 1,62% del sectorial, transfiriéndose a pensiones jubilares patronales con fines de asistencia social.

Al continuar con el análisis por grupo de gasto, durante la ejecución del MSP con sus distintos programas se registró valores principalmente en **personal** por USD 403,17 millones con una ejecución del 21,75% lo que representó el 70,33% del devengado de la entidad y el 68,69% del sectorial; para **bienes y servicios** por USD 78,55 millones con una ejecución del 8,04% lo que representó el 13,70% del devengado de la entidad y el 13,38% del sectorial; mientras que en **Otros pasivos** por USD 85,28 millones con una ejecución del 21,57% lo que representó el 14,88% del devengado de la entidad y el 14,53% del sectorial principalmente en Obligaciones de ejercicios anteriores por servicios y en personal, entre los más principales.

La variación de la ejecución del MSP respecto al mismo período del ejercicio fiscal 2022 principalmente se explica por la asignación de recursos al MSP por diferentes conceptos, entre los principales para cubrir el ingreso de profesionales de la salud y

---

<sup>13</sup> Acuerdo Ministerial Nro. 005 de 13 de febrero de 2023 publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/02/acu-2023-0050167370001676324117-signed.pdf>).

personal administrativo por la apertura por fases de nuevos hospitales y repotenciación de los ya existentes, así como para la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, pago de prestaciones del servicio de salud, por concepto de derivaciones de usuarios y pacientes de la Red Integral de Salud y Red Pública Complementaria del presente año y de años anteriores; y, pago de prestaciones de servicios de salud de enfermedades catastróficas y no catastróficas, como resultado de procesos de auditoría realizados en la entidad.

Entre los principales logros<sup>14</sup> del MSP en el período enero - marzo 2023 destacan la atención gratuita para los pacientes con enfermedades catastróficas y raras, financiando su atención en hospitales privados internacionales (10 casos), además se fortalece la prestación de consejería integral a través de la dotación de insumos educomunicacionales otorgados a 14.900 profesionales de la salud lo cual reforzará la consejería integral en el grupo materno - infantil.

La inoculación de vacunas contra enfermedades inmunoprevenibles a un total de 1.496.048 niños menores de 5 años.

El **sectorial Bienestar Social** en conjunto registró USD 1.692,41 millones codificados de los cuales se devengaron USD 406,06 millones, este valor representó el 5,72% del total del PGE devengado y 0,34% del PIB 2023.

Dentro de este sectorial la entidad más destacada es el **Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)**, que devengó USD 402,81 millones de un codificado de USD 1.661,07 millones lo que representó el 24,25% del total devengado por la entidad y frente al sectorial el 99,20%.

El programa de **Protección social a la familia aseguramiento no contributivo inclusión económica y movilidad social**, gestionado por el MIES de un presupuesto codificado de USD 1.315,43 millones devengó USD 324,61 millones, equivalente a 24,68% de ejecución. Las actividades que sobresalen del programa de protección social es la Protección social a la familia aseguramiento no contributivo inclusión económica y movilidad social, permitieron realizar el direccionamiento de sus políticas de acompañamiento social a las familias que acceden a los distintos subsidios a fin de alentar las diferentes actividades económicas y favorecer a los grupos vulnerables, así como la gestión técnica, administrativa, legal y financiera en las entidades del sectorial, además del pago de remuneraciones a los servidores en las distintas modalidades de nombramiento, servicios personales por contrato que brindan ayuda social a diferentes grupos vulnerables de la población, entre otras.

---

<sup>14</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero-marzo 2023 del Ministerio de Salud Pública.

En este programa destacan, las **transferencias o donaciones corrientes** (grupo 58), que representaron el 99,69% del total devengado del programa, esto es USD 323,72 millones, recursos que principalmente se entregaron a los beneficiarios de bonos (Desarrollo humano, Discapacidad, Joaquín Gallegos Lara) pensiones (Adultos mayores) y a cooperantes que asisten a los grupos de atención prioritaria con servicios de prevención y protección especial en el ciclo de vida a nivel nacional entre los principales.

Por su parte el MEF<sup>15</sup> se encuentra realizando acciones para operativizar la incorporación del Bono Humanitario Alimentario en el MIES, conforme el Decreto Ejecutivo Nro. 719 de 20 de abril de 2023 para la asignación de recursos en aquellos núcleos familiares que entre sus miembros se encuentren mujeres gestantes, niñas y niños de hasta 3 años de edad en situación de pobreza, extrema pobreza y/o vulnerabilidad a fin de atender a este sector de la sociedad.

Entre los principales logros del MIES<sup>16</sup> en este período se encuentran las 108.773 personas adultas mayores en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad que acceden a servicios y centros de atención gerontológica.

Las 31.323 personas que acceden a las modalidades de atención para personas con discapacidad; los 254.177 niñas y niños de 0 a 3 años de edad y mujeres gestantes que participan en los servicios de desarrollo infantil integral a nivel nacional; los 6.256 emprendimientos CDH y de servicios MIES vinculados al Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva; los USD 59.257.333 de CDH entregado para emprendimientos de usuarios de bonos y pensiones; los 1.393.757 usuarios habilitados al pago de las transferencias monetarias no contributivas correspondiente a BDH, PAM, PDD, BCV, MMA, PTUV Y BMD; los 470.342 usuarios del sistema de protección social integral que ingresan a la modalidad de pago seguro por medio de una cuenta financiera, fortaleciendo el sistema de pagos; los 6.348 jóvenes entre 18 y 29 años que hayan accedido a servicios de fortalecimiento de capacitaciones para el emprendimiento y empleabilidad; los 98.142 usuarios/as del BDH, BDHV, Pensiones y servicios MIES que acceden a procesos de capacitación.

El **sectorial Asuntos Internos** en conjunto registró un codificado de USD 1.992,40 millones, de los cuales devengaron USD 398,14 millones con el 19,98% de ejecución, este valor representa el 5,61% del total del PGE devengado y 0,33% del PIB 2023 estimado.

---

<sup>15</sup> Decreto Nro. 719 de 20 de abril de 2023 publicado en la página web de la Presidencia de la República ([https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios\\_externos.jsf](https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios_externos.jsf)).

<sup>16</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero-marzo 2023 del Ministerio Inclusión Económica y Social.



Dentro de este sectorial la entidad más destacada es la **Policía Nacional**, con un presupuesto devengado de USD 308,75 millones que representó una ejecución de 21,72% y una participación del 77,55% dentro del sectorial. Principalmente a través del programa de **Seguridad Integral** con USD 299,54 millones lo cual permitió desarrollar las condiciones que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas, con operativos policiales de seguridad ciudadana, operativos en emergencia sanitaria, con el contingente del personal policial que laboran en las diferentes zonas y subzonas de la institución.

Dentro de la ejecución del programa de Seguridad Integral, la Policía Nacional en los **gastos en personal** (grupo 51) totalizaron en USD 1.326,65 millones en el codificado y devengaron USD 299,36 millones con una ejecución del 22,56% y una participación del 96,96% de la entidad.

Por su parte el MEF<sup>17</sup> emitió la Circular Nro. MEF-VGF-2023-0002-C de 31 de marzo de 2023 para que las entidades del sector público generen dentro de sus estructuras presupuestarias la actividad Excepción por calamidad pública Marzo 2023, a fin de mantener un control estricto sobre los recursos destinados a atender la emergencia por el sismo y la época invernal.

Entre los principales logros de la Policía Nacional<sup>18</sup> se encuentran: en el primer trimestre del presente ejercicio fiscal 2023 el ente rector de las finanzas públicas realizó incrementos presupuestarios para financiar los siguientes requerimientos.

Adquisición de municiones calibre 9x19mm para solventar la declaratoria de emergencia de la policía nacional USD 9.200.000,00.

El 50% para la adquisición de uniformes para los servidores policiales directivos y técnico operativos a nivel nacional por USD16.237.418,22 dólares.

El incremento presupuestario para el reforzamiento de la infraestructura física de las UPC y UVC priorizadas, de las zonas 8 guayas, zona 5 (guayas oeste) y zona 1 esmeraldas USD 1.557.478,65 dólares.

Por su parte, la **Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE)** dentro de éste sectorial, con un presupuesto codificado de USD 118,53 millones devengó USD 26,35 millones que

<sup>17</sup> Circular Nro. MEF-VGF-2023-0002-C de 31 de marzo de 2023 publicados en la marquesina del e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://esigef.finanzas.gob.ec/eSIGEF/pub/MEF-VGF-2023-0002-C.pdf>).

<sup>18</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero-marzo 2023 de la Policía Nacional.



representó una ejecución de 22,23% y una participación del 6,62% dentro del sectorial. En la ejecución de los **egresos en personal** (grupo 51) totalizó en USD 24,27 millones, recursos que a través del programa de **Control operativo e investigación de accidentes de tránsito a nivel nacional** permitió el reconocimiento e investigación de las causas de los siniestros de tránsito.

Entre los principales logros de la CTE<sup>19</sup> se mejoró los tiempos de reacción en incidentes de tránsito y la capacidad operativa que demanda la ciudadanía, a través del incremento del parque automotor con 55 nuevas patrullas equipadas, correspondiente al contrato suscrito en el año 2022. Se realizó la capacitación y acreditación de 50 nuevos peritos investigadores, por parte del Consejo de la Judicatura. Se renovaron los equipos informáticos los cuales se adquirieron a finales del año fiscal 2022.

Así como, la contratación de 3 médicos peritos legistas, a través de los cuales se obtiene mejor tiempo de respuesta a los requerimientos ordenados por los Jueces y Fiscales. La adjudicación del proceso por el servicio de housing para la implementación del Data Center de la CTE con el afán de repotenciar la infraestructura tecnológica institucional y de esta forma mejorar la calidad y tiempos de los servicios brindados a la ciudadanía. La pronta adjudicación el proceso de contratación de software antivirus y en fase precontractual los procesos de: licenciamiento Firewall, la adquisición de insumos para la realización de exámenes de alcohol en aliento en los operativos de control y el servicio de mantenimiento de radares y cámaras sancionadoras, para el control de velocidad en las vías estatales.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del **Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI)**, de un presupuesto codificado de USD 134,93 millones devengó USD 22,95 millones que representó una ejecución de 17,01% y una participación del 5,61% dentro del sectorial. Los **egresos en personal** (grupo 51) totalizan en USD 14,22 millones devengados, lo que permitió por medio del programa de **Atención integral a las personas privadas de la libertad** atender de forma integral a las personas privadas de libertad y adolescentes infractores, desarrollando sus habilidades y destrezas en los ejes de tratamiento para su reinserción social, así como lineamientos que permitan el fortalecimiento de toda iniciativa dirigida a la protección y prevención de la violencia carcelaria o vulneración de derechos de las personas privadas de libertad.

---

<sup>19</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero-marzo 2023 de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

Por su parte el MEF<sup>20</sup> realizó acciones para operativizar la modificación de ítems dentro del Clasificador presupuestario que permitan el adecuado registro de las asignaciones presupuestarias en las actividades de los talleres para las personas privadas de libertad con los programas de formación y preparación de manera permanente como parte de su rehabilitación y posterior reinserción a la sociedad.

Con la finalidad de viabilizar el proceso de adquisición para el desarrollo de cada una de estas actividades laborales se requiere de recursos, materiales e insumos, así como de equipos y maquinarias; que permitan ejecutar cada uno de los mencionados talleres, como parte del eje de tratamiento laboral que permitan asistir la ejecución de actividades laborales, ocupacionales y productivas en los Centros de Privación de libertad, así fomentar a las personas privadas de libertad a desarrollar capacidades, destrezas y habilidades de carácter artesanal, intelectual y manufacturero, a fin de realizar una aplicación e identificación correcta de concepto de la naturaleza del gasto.

Entre los principales logros del SNAI<sup>21</sup> se encuentra la Restructuración del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, con la finalidad de readecuar y repotenciar los Centros de Privación de Libertad, lo que permitirá el reforzamiento de las infraestructuras y adaptación a las nuevas condiciones por USD 125.537.090,55 dólares.

Para esto se debe ampliar los centros de privación de libertad, fortalecer las capacidades de seguridad y vigilancia penitenciaria, con la habitabilidad mejorada se reducirá el hacinamiento en estos sitios, además de iniciar la ejecución del plan de vida de una persona en conflicto con la ley, por lo que se requiere de la aplicación de los ejes de tratamiento y de trabajo para PPL y AI (educación, salud, laboral, entre otros) respectivamente, y para esto es necesario el equipamiento de herramientas, materiales e insumos propios para el desarrollo de las actividades.

Además, se han desarrollado entre otras acciones el Reforzamiento y construcción del muro perimetral e interior para el CPL Santo Domingo Nro. 1; Construcción de Cerramiento Perimetral CPL Guayas Nro. 2; Reparación y adecuación de pabellones 6 y 7 del CPL Guayas Nro. 1; Adquisición de uniformes para ASP y Chompas.

Adquisición e implementación de equipos tecnológicos de control, detección y neutralización de objetos, sustancias sujetas a fiscalización, armas, explosivos y dispositivos electrónicos que pongan en riesgo la seguridad e integridad del Complejo Penitenciario Guayas y del Centro de Privación de Libertad Azuay Nro.1.

---

<sup>20</sup> Acuerdo Ministerial Nro. 018 de 24 de abril de 2023, publicado en la página web del MEF (<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/acu-2023-0180740253001682429695.pdf>).

<sup>21</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero-marzo 2023 del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI).

Adquisición de equipos informáticos Computadores Personales, portátiles e impresoras para el Servicio de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.

De otra parte, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 609 de 29 de noviembre de 2022<sup>22</sup> se cambia de denominación de la Secretaria de Derechos Humanos por el **Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos** y además liderará el Registro Único de Violencia (RUV), brindando el servicio de protección integral al que acceden las personas víctimas de violencia de género en el Ecuador en cumpliendo con las competencias otorgadas a esta Cartera de Estado.

Entre los principales logros del MMDH<sup>23</sup> se encuentra el incremento presupuestario realizado por el MEF en el mes de enero por un monto de USD 1.040.080,46 dólares para cumplir con obligaciones nacionales e internacionales, se ejecutaron los pagos de reparaciones materiales e inmateriales dentro de las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por concepto de los convenios de transferencia con organizaciones sin fines de lucro para el fortalecimiento de atención a víctimas de violencia de género en el Ecuador en el ejercicio 2023 a la fecha se ha procedido a entregar el primer desembolso a casas de acogida y centros de atención integral por un monto de USD 1.342.258,69 dólares.

El **sectorial Defensa Nacional** en conjunto registró una asignación de USD 1.690,36 millones, de los cuales se devengaron USD 325,08 millones y el 19,23% de ejecución, este valor representó el 4,58% del total del PGE devengado y el 0,27% del PIB estimado 2023.

Dentro de este sectorial la entidad más destacada es el **Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA)** que registró un presupuesto codificado de USD 1.582,00 millones de los cuales se devengaron USD 298,17 millones que equivale al 18,85% de ejecución, alcanzando 91,72% del total devengado del sectorial.

Al continuar con el análisis por grupo de gasto, en este sectorial, los **egresos en personal** (grupo 51) suma USD 1.233,86 millones en el codificado y en devengado USD 281,57 millones con 22,82% de ejecución, los recursos permitieron realizar pagos a diferentes ramas del MIDENA y Fuerzas Armadas (haber militar y policial) compensación del régimen remunerativo de las FF.AA., Alimentación, Servicios personales por contrato, entre otros. Además los Servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia; Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para

<sup>22</sup> Decreto Ejecutivo 609 de 29 de noviembre de 2022 publicado en la página web Presidencia de la República ([file:///C:/Users/wandrade/Downloads/Decreto\\_Ejecutivo\\_No\\_609\\_20221030092033\\_20221030092038%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/wandrade/Downloads/Decreto_Ejecutivo_No_609_20221030092033_20221030092038%20(2).pdf).)

<sup>23</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero-marzo 2023 del Ministerio de la Mujer y derechos Humanos (MMDH).

uniformes del personal de protección; vigilancia y seguridad; Instalación, mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias y cableado estructural, además de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y suministros para la defensa y seguridad pública (municiones y otros materiales fungibles utilizados por la fuerza pública), así como también los bienes de seguridad nacional estratégica.

El programa **Protección y Vigilancia del Territorio Ecuatoriano**, gestionado a través del Ministerio de Defensa Nacional de un presupuesto codificado de USD 1.190,78 millones devengó de USD 264,37 millones, equivalente a 22,20% de ejecución. Las actividades que sobresalen del programa de protección son la ejecución de operaciones de vigilancia y protección del territorio nacional y Gestión del Talento humano militar, así como las Operaciones de seguridad permitieron la recuperación movilidad y capacidad estratégica de las FF.AA., en la frontera norte lo que permitió ejecutar operaciones de seguridad en áreas estratégicas.

Entre los principales logros del Ministerio de Defensa<sup>24</sup> el presupuesto corriente de los recursos ejecutados han permitido dar continuidad a la operatividad institucional, esto es la gestión administrativa y operaciones militares.

En el marco del fortalecimiento de las capacidades operativas para las FF.AA., se pagó lo referente al contrato de adquisición de 2 furgonetas, para transporte de personal en los escuadrones, dentro del proyecto de inversión “Incrementar la capacidad operativa del sistema de vigilancia alarma y control del espacio aéreo nacional”, el cual lo ejecuta la Fuerza Aérea.

Al momento no se evidencia ejecución de proyectos de inversión en vista que las Fuerzas se encuentran levantando los estudios de mercado de los distintos procesos a realizar en el año 2023. Conforme la planificación establecida se considera el inicio de la ejecución a partir del segundo trimestre del año 2023.

Dentro del grupo Otros Sectoriales se encuentran entidades que devengaron USD 471,55 millones con una participación del 6,64% del PGE y una participación de 0,39% del PIB estimado 2023, esto son: Legislativo, Jurisdiccional, Administrativo, Ambiente, Asuntos del Exterior, Finanzas, Trabajo, Agropecuario, Recursos Naturales, Comercio Exterior, Turismo, Comunicaciones, Transparencia y Control Social, Desarrollo Urbano y Electoral.

---

<sup>24</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero-marzo 2023 del Ministerio de Defensa Nacional.

**Cuadro 14: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad**

Al 31 de marzo de 2023

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDAD	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
ENTIDADES VIRTUALES (1)	14.457,35	3.905,82	27,02%
MINISTERIO DE EDUCACION	3.965,20	718,82	18,13%
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	3.521,08	573,25	16,28%
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	1.661,07	402,81	24,25%
POLICIA NACIONAL	1.421,46	308,75	21,72%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.582,00	298,17	18,85%
ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR (2)	1.350,72	241,05	17,85%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	348,17	79,92	22,95%
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	147,78	31,89	21,58%
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	111,89	30,18	26,98%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	143,46	27,91	19,46%
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	118,53	26,35	22,23%
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	349,84	25,66	7,33%
SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	134,93	22,95	17,01%
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	62,81	21,05	33,52%
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	114,24	20,82	18,22%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	89,34	20,81	23,30%
SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	82,33	20,48	24,87%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	43,92	17,26	39,30%
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	128,87	17,20	13,35%
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	87,68	17,04	19,43%
RESTO DE ENTIDADES DEL PGE	1.755,87	270,91	15,43%
<b>TOTAL</b>	<b>31.678,54</b>	<b>7.099,10</b>	<b>22,41%</b>

**Notas aclaratorias:**

(1) Incluye las entidades virtuales que conforman el sectorial Tesoro Nacional (990,991,992,996 y 997)

(2) Incluye las 33 entidades de educación superior (Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos)

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

**4.4. EGRESOS DESTINADOS PARA ATENDER EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023**

El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Circular Nro. MEF-VGF-2023- 0001-C suscrito por el Viceministro de Finanzas, en su parte pertinente dispuso *“Con los antecedentes antes señalados en cumplimiento de la normativa legal vigente en el ámbito de sus competencias y aplicación del compromiso presidencial que disponer al Ministerio de Economía y Finanzas realizar un control estricto sobre los recursos destinados a atender la emergencia por el sismo del 18 de marzo de 2023 y época invernal; dispone que los recursos que se utilicen para los fines señalados en el Decreto No. 693 de 20 de marzo de 2023 y con el objetivo de permitir su identificación dentro de*



la estructura presupuestaria del gasto, sean registrados dentro de la ACTIVIDAD “EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023”.

Mediante Dictamen Nro. 2-23-EE de 30 de marzo de 2023 la Corte Constitucional declara la Inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo Nro. 693 mediante el cual se emite la declaratoria de estado de excepción por calamidad doméstica, con el fin de comunicar a las entidades los lineamientos respectivos para el adecuado manejo de los recursos asignados a esta actividad, el MEF en el ámbito de sus competencias emite el Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0002-C de 31 de marzo de 2023, dispone se continúe utilizando la actividad presupuestaria “EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023”.

En vista de la base legal y los lineamientos precedentes expuestos anteriormente, y al efectuar el análisis respectivo de la ejecución presupuestaria en la actividad mencionada, se evidencia los siguientes resultados para el periodo enero-marzo 2023:

Las entidades que han creado la actividad “EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023” son la Secretaría de Gestión de Riesgos con un monto codificado de USD 0,51 millones, el Ministerio de Educación con un codificado de USD 0,27 millones y el Ministerio de Salud con un codificado de USD 0,33 millones en esta actividad, sumando entre éstas entidades un valor total codificado de USD 1,12 millones lo que ha permitido el mantenimiento correctivo en las Instituciones Educativas especialmente del régimen Costa para optimizar las condiciones del inicio del periodo escolar y también manejar adecuada y oportunamente las necesidades identificadas por la Secretaría de Gestión de Riesgos, al cierre del primer trimestre 2023 las entidades antes mencionadas no reportan valores devengados por concepto de la “EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023”.

**Cuadro 15: Participación de entidades para atender excepción por calamidad pública marzo 2023**

Al 31 de marzo de 2023

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDAD	CODIFICADO	DEVENGADO
SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS	0,51	-
MINISTERIO DE EDUCACION	0,27	-
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	-	-
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	0,33	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,12</b>	-

**Nota:** Incluye todas las fuentes de financiamiento

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

#### 4.5. EGRESOS PERMANENTES EN APLICACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO Nro. 170

Mediante Decreto Nro.170 del 20 de agosto del 2021, el presidente de la República decreta la excepcionalidad de los egresos permanentes de salud, educación y justicia para que sean financiados con ingresos no permanentes donde se hará constar el Presupuesto General del Estado en los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023.

Para el período de enero-marzo 2023 el Ministerio de Educación registró un valor codificado de USD 149,90 millones, mientras que el Ministerio de Salud Pública durante el período el mismo período de análisis registró un monto codificado de USD 335,78 millones y un devengado por USD 248,55 millones, que corresponden a egresos por cancelación de nómina institucional a nivel nacional, en aplicación al artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 170 de 20 de agosto de 2021.

##### **Cuadro 16: Participación de entidades por excepcionalidad para financiar egresos permanentes con ingresos no permanentes**

Al 31 de marzo de 2023

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDAD	CODIFICADO	DEVENGADO
MINISTERIO DE EDUCACION	149,90	-
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	335,78	248,55
<b>TOTAL</b>	<b>485,68</b>	<b>248,55</b>

**Nota:** Incluye todas las fuentes de financiamiento

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

#### 4.6. DEUDA PÚBLICA

##### 4.6.1.1. Servicio de la Deuda Pública

El artículo 123 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: “(...) *El endeudamiento público constituye el conjunto de obligaciones adquiridas por las entidades del sector público, en virtud de las cuales la entidad deudora obtiene para su uso recursos financieros con el cargo de restituir al acreedor el capital y/o intereses en una fecha o fechas futuras (...)*”.

Durante enero a marzo de 2023, el Servicio de la Deuda Pública registra un valor devengado de USD 2.328,86 millones, que en comparación con el mismo período del año 2022 presenta un incremento de 64,48%. El servicio de la deuda pública está compuesto principalmente por deuda interna con el 59,79% y el restante 40,21% corresponde a deuda externa.

En el primer trimestre del año 2023, la **deuda externa** registra un valor devengado de USD 936,40 millones de los cuales el 57,31% corresponde a Intereses y comisiones es decir USD 536,62 millones; y, el restante 42,69% está integrado por amortizaciones que corresponde a USD 399,78 millones, en los dos rubros se ha ejecutado principalmente a gobiernos y organismos gubernamentales, entre otros.

Respecto a la **deuda interna** de enero a marzo 2023, se devengó USD 1.392,46 millones, se encuentra compuesta por el 85,56% para el devengado de amortizaciones principalmente a bonos del estado colocados en el mercado nacional; y, el 14,44% le corresponden a intereses y comisiones destinados principalmente a intereses por bonos del estado colocados en el mercado nacional.

A continuación, se muestra el detalle de composición Servicio de la Deuda Pública:

**Cuadro 17: Servicio de la deuda**  
Enero - marzo 2022- 2023  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		%	%	
	2022	2023	PARTICIPACIÓN DEV 2023	VARIACIÓN	
DEUDA EXTERNA	Amortización	566,50	399,78	42,69%	-29,43%
	Intereses y comisiones	363,86	536,62	57,31%	47,48%
	<b>Total Deuda Externa</b>	<b>930,36</b>	<b>936,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,65%</b>
DEUDA INTERNA	Amortización	313,26	1.191,35	85,56%	280,31%
	Intereses y comisiones	172,31	201,11	14,44%	16,71%
	<b>Total Deuda Interna</b>	<b>485,57</b>	<b>1.392,46</b>	<b>100,00%</b>	<b>186,77%</b>
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>1.415,93</b>	<b>2.328,86</b>		<b>64,48%</b>

**Fuente:** Reportes BI-e-SIGEF, Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

#### 4.6.1.2. Saldo de la deuda pública agregada y consolidada<sup>25</sup>

Es importante distinguir entre estadísticas agregadas y consolidadas, por lo que, en el boletín de pública de febrero de 2023, se encuentran, entre otras, las siguientes definiciones:

**Deuda Externa** corresponde a la deuda pública originada en instrumentos de entidades públicas frente a no residentes de la misma economía.

**Deuda Interna** corresponde a la deuda pública originada en instrumentos de entidades públicas frente a residentes de la misma economía.

**Agregación** es la manera general como se declara estadísticamente la información monetaria y financiera, pero también constituye la manera como se agrupan este conjunto de datos sectoriales. La agregación es el resultado de la sumatoria de dos componentes: (i) los saldos de todas las unidades institucionales sean estos sectores o subsectores: y, (ii) los flujos de las mismas unidades institucionales. La agregación se expresa dentro de una categoría sea solo de activos o solo de pasivos. Apartado V, literal 186, página 34. Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (2014).

**Consolidación** de datos, es la manera general como se declara estadísticamente la información tanto monetaria como financiera de un país, un sector o un subsector. La consolidación ofrece una mirada panorámica tanto de activos como de pasivos de un sector y de sus subsectores. La consolidación es un ejercicio que explica la cancelación de flujos y saldos derivados de las operaciones crediticias y operaciones financieras deudoras y acreedoras entre las distintas unidades institucionales del mismo sector a las que hace referencia. Apartado V, literal 187, página 34. Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (2014).

En la deuda agregada se incluyen todas las obligaciones adquiridas y pendientes que tiene el gobierno, de otra parte, la deuda consolidada excluye obligaciones entre las entidades del sector público al interior del país.

##### 4.6.1.2.1. Saldo de la deuda pública agregada y consolidada del Presupuesto General del Estado

Mediante Acuerdo Ministerial No. 096 de 15 de octubre de 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas, expidió la Norma Técnica de elaboración, contenido y publicación del boletín de la deuda pública y su anexo estadístico que en concordancia con el art.

<sup>25</sup> Información corresponden al boletín de deuda pública de febrero de 2023: <https://www.finanzas.gob.ec/https-wwwdeuda-publica-nueva-metodologia/>

133 del Reglamento General del COPLAFIP, establece que, el ente rector de las finanzas públicas tiene hasta 60 días después de finalizado cada mes para elaborar los estados agregados y consolidados de la deuda pública y otras obligaciones del sector público, de los sectores, de los subsectores y de otras agrupaciones.

Al 28 de febrero de 2023, el saldo de la deuda del presupuesto general del estado **agregado** asciende a USD 68.350.329,10 mil, se encuentra compuesta por el 66,52% de saldo de deuda externa más otras obligaciones esto es (USD 45.468.496,76 mil); y el 33,48% (USD 22.881.832,34) restante le corresponde al saldo de deuda interna más otras obligaciones que constituye

Con respecto al saldo de la deuda del presupuesto general del estado **consolidado** al 28 de febrero de 2023, asciende a USD 68.336.401,28 miles, de los cuales el 66,54% corresponde a deuda externa más otras obligaciones (USD 45468496,76 miles) y el 33,46% es saldo deuda interna más otras obligaciones (USD 22.881.832,34 miles);

De otra parte, el concepto Otros Pasivos ascendió a USD 3.947.457,87 tanto agregada como en consolidada.

En el siguiente cuadro se muestra los saldos de deuda pública agregada y consolidada del presupuesto general del estado al 28 de febrero de 2023.

**Cuadro 18: Saldo Deuda Pública Agregada y Consolidada del PGE**

Al 28 de febrero de 2023  
(Cifras en miles de dólares)

CONCEPTO	AGREGADO	CONSOLIDADO
Saldo Deuda Externa + Otras Obligaciones	45.468.496,76	45.468.496,76
Saldo Deuda Interna + Otras Obligaciones	22.881.832,34	22.867.904,52
<b>Total deuda pública más otras obligaciones</b>	<b>68.350.329,10</b>	<b>68.336.401,28</b>
Otros Pasivos	3.947.457,87	3.947.457,87

**Fuente:** Boletín de Deuda Pública al 28 de febrero de 2023

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria



#### 4.7. PLAN ANUAL DE INVERSIONES

El Plan Anual de Inversiones (PAI) es el conjunto de programas y proyectos de inversión priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

La Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 280 dispone que, “*el Plan Nacional de Desarrollo, es el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y asignación de los recursos públicos; (...).*”

Los artículos 59 y 60 del COPLAFIP, establecen que los Planes de Inversión del Presupuesto General del Estado serán formulados por el ente rector de la planificación nacional.

La formulación del Plan Anual y Plurianual de Inversión, es un mecanismo de articulación entre la política pública y el presupuesto, por lo cual, las entidades deben alinear el contenido de los estudios, proyectos y programas de inversión pública para el año 2022 a los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “*Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*”.

Para el análisis del Plan Anual de Inversiones (PAI) al 31 de marzo de 2023, no se incluye el programa de preservación de capital 2023, de allí que, el PAI al cierre del primer trimestre 2023 presenta un devengado de USD 114,54 millones, que frente al total devengado del Presupuesto General del Estado en el período (USD 7.099.10 millones), presenta a una participación del 1,61% y el 0,1% del PIB estimado 2023.

Al finalizar el primer trimestre 2023 se contó con 345 proyectos priorizados e incluidos en el Plan Anual de Inversiones, con una asignación inicial de USD 1.871,47 millones (se excluye el programa de preservación de capital) y un codificado de USD 1.994,51 millones, de los cuales se devengaron USD 114,54 millones, lo que representa una ejecución presupuestaria de 5,74%.

El monto codificado del PAI incluye las diferentes modificaciones realizadas, existiendo un incremento con relación a la asignación inicial de USD 123.04 millones, producto de ajustes a varios proyectos entre los que tenemos: Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público, Proyecto de Reconstrucción de Obras por el Terremoto 2016, Proyecto de Vivienda Casa Para Todos, Reingeniería de la Infraestructura Y Equipamiento Hospitalario para los Servicios de Salud del Segundo y Tercer, Reestructuración Integral de Infraestructura Educativa, Ecuador Libre de Desnutrición Infantil, entre otros.

#### 4.7.1. Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento

En la ejecución del Plan Anual de Inversiones del primer trimestre del año 2023 se presentan las siguientes fuentes de financiamiento.

**Cuadro 19: Plan Anual de Inversiones / por Fuente de Financiamiento**

Enero – marzo 2022-2023

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO		%	%	%
	2022	2023	PARTICIPACIÓN DEV. TOTAL PGE	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN PIB
RECURSOS FISCALES	0,35	0,83	0,01%	135,44%	0,001%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	0,36	0,38	0,01%	5,45%	0,000%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	0,97	0,25	0,00%	-74,42%	0,000%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	0,00	1,99	0,03%	-	0,002%
COLOCACIONES EXTERNAS	0,00	0,00	0,00%	-	0,000%
PRESTAMOS EXTERNOS	55,74	101,21	1,43%	81,58%	0,084%
COLOCACIONES INTERNAS	0,00	0,00	0,00%	-	0,000%
PRESTAMOS INTERNOS	0,00	0,04	0,00%	-	0,000%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	0,32	0,49	0,01%	50,46%	0,000%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,89	9,36	0,13%	5,32%	0,008%
<b>TOTAL PAI POR FUENTE</b>	<b>66,63</b>	<b>114,54</b>	<b>1,61%</b>	<b>71,90%</b>	<b>0,1%</b>

**Notas explicativas:** Se excluye el Programa de preservación de capital

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos No Permanentes

- **Recursos fiscales y recursos fiscales generados por las instituciones (autogestión), fuentes 001 y 002.-** Estas dos fuentes de financiamiento en conjunto devengaron USD 1,21 millones del PAI durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y participaron con el 0,02% del total devengado en el Presupuesto General del Estado del período.
- **Recursos Provenientes de Preasignaciones, fuente 003.-** en esta fuente de financiamiento en el primer trimestre del año 2023 se devengó un monto de USD 0,25 millones, presentando una variación del -74,42% respecto al mismo período del año 2022, esta fuente financia las transferencias asignadas a través de proyectos a los GADs, Universidades y Escuelas Politécnicas, entre otros.
- **Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad, fuente 006.-** esta fuente en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 devengó un monto de USD 1,99 millones. Las ejecuciones de proyectos con el financiamiento de esta fuente se

68

encuentran orientados a la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en todas las zonas gravemente afectadas.

- **Recursos de préstamos externos, fuente 202.-** en el primer trimestre del año 2023, se devengó un monto de USD 101,21 millones, siendo la fuente con mayor participación en el período y la más representativa en el financiamiento de Plan Anual de Inversiones. Alcanzó una participación del 1,43% del total del PGE devengado en el período y presenta un incremento del 81,58% respecto al año 2022 en el mismo período de análisis.
- **Asistencia Técnica y Donaciones, fuente 701.-** registra un presupuesto devengado de USD 0,49 millones al culminar el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, la participación de esta fuente de financiamiento alcanzó el 0,01% del total del Presupuesto General del Estado devengado en el período y al compararla con igual período del año 2022 se evidencia un incremento de USD 0,17 millones.
- **Anticipos de ejercicios anteriores, fuente 998.-** esta fuente de financiamiento al cierre del primer trimestre 2023 alcanzó un devengo de USD 9,36 millones, teniendo una participación del 0,13% respecto del total del PGE devengado en el período. Respecto al devengo en el mismo período del año 2022 se evidencia un decremento de USD 0,47 millones. Es importante mencionar que, esta fuente no representa salida de recursos de la caja fiscal, ya que permite el registro contable y presupuestario de recursos entregados en años anteriores.

#### **4.7.2. Plan Anual de Inversiones por proyectos más representativos**

Al analizar el Plan Anual de Inversiones por proyectos es importante indicar que existen proyectos que fueron ejecutados en el ejercicio 2022 y finalizaron su ejecución en el mismo año, por cuanto el análisis comparativo no aplica para dichos casos.

A continuación de se detallan los proyectos con mayor asignación en el PAI 2023:

**Cuadro 20: Plan Anual de Inversiones / por Proyecto más Representativos**  
Enero – marzo 2022 - 2023  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

DETALLE	2022		2023		
	DEVENGADO	CODIFICADO	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
PROYECTO DE GESTION DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PUBLICO		230,00	0,00	0,00%	0,00%
PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE OBRAS POR EL TERREMOTO 2016	5,99	61,87	0,08	0,07%	0,00%
PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTION PUBLICA	0,00	-	-	-	-
PROYECTO DE VIVIENDA CASA PARA TODOS	1,06	37,42	0,06	0,05%	0,00%
IMPLEMENTACION DE LA BRIGADA DE CABALLERIA MECANIZADA NO 3 MANABI	0,00	35,64	0,00	0,00%	0,00%
PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA MEDIANTE LA GESTION EFICIENT	0,95	28,72	0,00	0,00%	0,00%
REINGENIERIA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y TERCER	0,09	22,76	2,57	2,24%	0,00%
PROGRAMA DE CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO	7,33	59,41	4,54	3,97%	0,00%
RECONVERSION DE LA EDUCACION TECNICA Y TECNOLOGICA SUPRERIOR PUBLICA DEL ECUADOR	0,21	32,47	0,18	0,16%	0,00%
INTERVENCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0,14	-	-	-	-
REESTRUCTURACION INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0,00	62,85	0,81	0,71%	0,00%
RECUPERACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OCEANICAS DE LA ARMADA	0,00	45,00	0,00	0,00%	0,00%
ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICION INFANTIL	0,11	32,02	1,08	0,94%	0,00%
RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD DE LOS ESPACIOS MARITIMOS	0,00	55,77	0,00	0,00%	0,00%
RESTO DE PROYECTOS	50,75	1.290,56	105,21	91,86%	0,09%
<b>TOTAL PAI</b>	<b>66,63</b>	<b>1.994,51</b>	<b>114,54</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,1%</b>

**Notas explicativas:** Se excluye el Programa de preservación de capital

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos No Permanentes

**Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público,** no registra valores devengados en el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, de un codificado de USD 230,00 millones, a través de este proyecto se ejecutan los pagos pendientes de la compensación por jubilación, a todo el PGE. Las entidades que co-ejecutan y con mayor asignación son: Ministerio de Educación; Ministerio de Salud Pública y Ministerio del Trabajo

**Proyecto de reconstrucción de obras por el terremoto 2016,** contiene la ejecución de múltiples obras requeridas a partir de los daños causados por el terremoto de 2016 en Manabí y Esmeraldas, en el primer trimestre 2023 cuenta con un monto devengado de USD 0,08 millones, en comparación al primer trimestre del año 2022 existe una disminución de ejecución del 98,66%, ya que en el anterior ejercicio fiscal se devengó un monto de USD 5,99 millones.

**Proyecto Casa para Todos**, a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene como finalidad contribuir con el adecuado desarrollo del hábitat a nivel nacional, garantizando la dotación y el acceso a la vivienda de manera adecuada e inclusiva, mejorando la calidad de vida de toda la población, mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos urbanísticos integrales de vivienda, al 31 de marzo de 2023 presenta un monto codificado de USD 37,42 millones.

**Implementación de la Brigada de Caballería Mecanizada No 3 Manabí**, tiene como finalidad el de incrementar las capacidades estratégicas de la defensa en contribución del ejercicio de las soberanías en el Ministerio de Defensa Nacional, cuenta con un codificado en el PAI 2023 de USD 35,64 millones y al cierre del primer trimestre no registra montos devengados.

**Programa de Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica mediante la gestión eficiente del fondo común**, con un codificado de USD 28,72 millones, al 31 de marzo de 2023 no registra montos devengados, este proyecto tiene como objetivo el de Implementar Programa de Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica mediante la gestión eficiente del Fondo Común que permitirá priorizar planes, programas y proyectos que garanticen los derechos individuales y colectivos con énfasis en los grupos de atención prioritaria, vulnerables, pueblos y nacionalidades promoviendo la construcción del Estado intercultural y plurinacional.

**Reingeniería de la infraestructura y equipamiento hospitalario para los servicios de salud del segundo y tercer nivel**, comprende el equipamiento y mobiliario para los servicios de salud con el fin de fortalecer los servicios de salud de segundo y tercer nivel de atención, cuenta con un codificado de USD 22.76 millones y un devengado de USD 2.57 millones en el primer trimestre.

**Programa de conservación por niveles de servicio**, ejecutado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el proyecto se refiere al mantenimiento permanente de una red o malla de caminos, en la que una parte de éste se paga en base a una lista de precios unitarios y otra referida a caminos pavimentados se paga por niveles de servicio a suma alzada, además de atención de situaciones de emergencia vial, si esta se requiriese. Durante el primer trimestre 2023 cuenta con un codificado de USD 59,41 millones y un devengado de USD 4,54 millones.

**Reconversión de la educación técnica y tecnológica superior pública del Ecuador ejecutado por la SENESCYT**, tiene el propósito de redefinir la formación técnica y tecnológica superior pública del país, dotando de infraestructura física, equipamiento e implementación de la modalidad dual en las carreras ligadas. Al 31 de marzo de 2023 cuenta con un devengado de USD 0,18 millones.



**Reestructuración Integral de Infraestructura Educativa**, tiene como finalidad reestructurar integralmente la infraestructura, equipamiento y mobiliario educativo de instituciones educativas fiscales a nivel nacional, con énfasis en aquellas que fueron afectadas por: el terremoto de 16 de abril de 2016, falta de uso por el confinamiento debido a la pandemia de COVID-19 y cierre de instituciones, este proyecto tiene en el PAI 2023 un codificado de USD 62,85 millones y un devengado de USD 0,81 millones al cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

**Recuperación y fortalecimiento de las capacidades oceánicas de la Armada**, que consiste en incrementar un 12% el ejercicio de la Autoridad Marítima Nacional, y el de reducir a 0,35% el índice de decomiso de armas, municiones y explosivos, al 31 de marzo 2023 cuenta con un codificado de USD 45,00 millones y no registra devengo en este período.

**Ecuador Libre de Desnutrición Infantil**, proyecto ejecutado por la Secretaria Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil y tiene como finalidad contribuir al monitoreo de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil” a través del seguimiento al paquete priorizado. Al 31 de marzo de 2023 cuenta con un codificado de USD 32,02 millones y un devengado de USD 1,08 millones.

#### **Programa de Preservación de Capital**

El artículo innumerado de la Sección IV del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que: se entenderá como programa de preservación de capital el que preserve o aumente la riqueza, el patrimonio o la capacidad financiera del Estado.

El presente programa contempla el financiamiento de las amortizaciones de la deuda pública y otras obligaciones que permitirán cumplir con el objetivo de preservar el capital del Estado al salvaguardar su capacidad financiera de pago como, por ejemplo:

- Pago Amortización de Deuda Pública.
- Pago de Costos de obligaciones firmes del Estado.
- Pago de costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales.

El proyecto “Programa de Preservación de Capital” para el ejercicio fiscal 2023 tiene una asignación inicial de USD 4.600,27 millones, al cierre del primer trimestre 2023 tiene un codificado por igual valor y un devengado de USD 1.590,60 millones, recursos que permitieron pagar las amortizaciones de las obligaciones de la deuda pública durante el período.



## Anexos específicos

### 5.1. GASTO SOCIAL

El gasto social, comprende el volumen de recursos del Presupuesto General del Estado, destinado a financiar políticas públicas relacionadas con siete competencias: 1) bienestar social, 2) desarrollo urbano y vivienda, 3) cultura, 4) educación, 5) salud, 6) trabajo, 7) otros; a través de los programas, proyectos e ítems presupuestarios que tienen un enfoque particular o explícito destinado especialmente para mitigar o mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables.

La competencia Otros, incluye la asistencia social, es un concepto más amplio que el de la protección social en el que están las contribuciones del 40% de las pensiones pagadas para el seguro general, las asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSFA, ISSPOL, financiamiento del seguro social campesino, aporte patronal, pensiones del seguro adicional del Magisterio Fiscal, reservas matemáticas, aporte del Estado por el trabajo no remunerado, entre otros relacionados con la seguridad social; así como deportes y asignaciones de menor cuantía.

El gasto social que el Estado pretende satisfacer, son las necesidades básicas de los ciudadanos, sobre todo aquellas que son imprescindibles para lograr una vida digna, sana, prolongada, creativa y productiva; el monto de recursos destinados al financiamiento de los planes, programas, proyectos y actividades, que tienen por objetivo generar un impacto positivo en algún problema social, con recursos del Presupuesto General del Estado, se analiza en este apartado del Gasto Social.

Durante el primer trimestre del año 2023, se registró un presupuesto codificado de USD 15.268,80 millones para el gasto social, que significa el 48,20% del total del presupuesto codificado del Presupuesto General del Estado (USD 31.678,54 millones) en el período y representa el 2,38% del PIB estimado para el ejercicio 2023<sup>26</sup>.

De estos recursos al cierre del primer trimestre 2023 se han devengado USD 2.882,32 millones, evidenciándose una ejecución del 18,88% del gasto social para período de análisis; cabe destacar que, los recursos ejecutados por concepto de gasto social constituyen el 40,60% del total devengado del PGE en el período analizado.

<sup>26</sup> PIB provisional publicado por el BCE: USD 120.936,46 dólares.

**Cuadro 21: Comparativo de Gasto social**  
 Enero – marzo 2022 - 2023  
 (Cifras en millones de dólares)

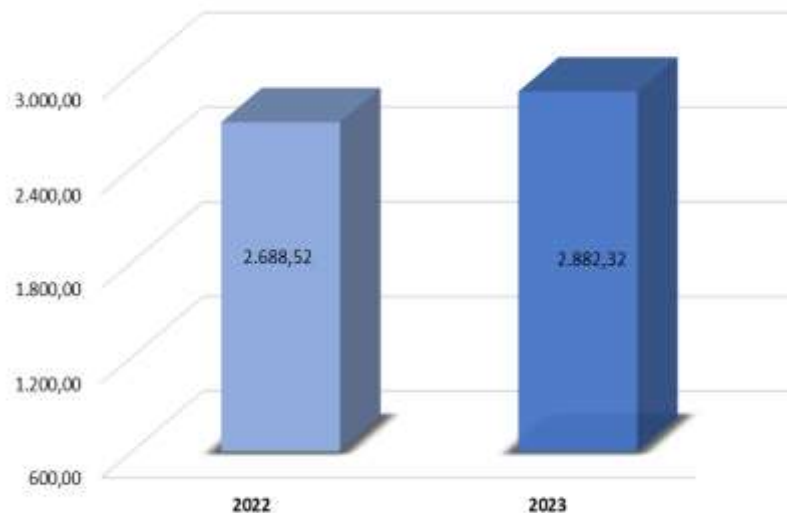
COMPETENCIAS	I TRIM 2022		I TRIM 2023				
	CODIFICADO	DEVENGADO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION	% PARTICIPACIÓN DEV	% PARTICIPACIÓN PIB
BIENESTAR SOCIAL	1.975,75	422,38	2.019,10	471,08	23,33%	16,29%	0,39%
DESARROLLO URBAN	133,92	5,05	87,06	16,13	18,53%	0,56%	0,01%
CULTURA	37,86	6,65	37,26	7,28	19,53%	0,25%	0,01%
EDUCACION	4.817,48	861,88	5.544,82	992,80	17,90%	34,33%	0,82%
SALUD	3.373,70	649,28	3.759,45	597,17	15,88%	20,65%	0,49%
TRABAJO	78,02	8,38	132,76	18,28	13,77%	0,63%	0,02%
OTROS	3.842,70	734,90	3.707,63	789,08	21,28%	27,29%	0,65%
<b>Total Gasto Social</b>	<b>14.259,44</b>	<b>2.688,52</b>	<b>15.288,09</b>	<b>2.891,82</b>	<b>18,92%</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,39%</b>

**Nota:** Incluye todas las fuentes de financiamiento, cifras provisionales sujetas a revisión; en Otros incluye ítems relacionados a la seguridad social de la entidad Ingresos y Transferencias, presupuesto institucional del Ministerio del Deporte. El PIB provisional 2023 publicado por el BCE: USD 120.936.46 millones.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección de Consistencia Presupuestaria

**Gráfico 5: Evolución de los recursos devengados por concepto de Gasto Social**  
 Enero-marzo 2022 - 2023  
 (Cifras en millones de dólares)



**Nota:** Cifras provisionales sujetas a revisión.

**Fuente:** e-SIGEF, Reportes de ejecución presupuestaria consolidada

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección de Consistencia Presupuestaria

El gráfico precedente, muestra un comparativo del presupuesto devengado en gasto social a marzo 2023, con similar período del año anterior (USD 2.688,52 millones), que revela un crecimiento del 7,21% (USD 193,79); principalmente, debido al aumento en el Ministerio de Educación (USD 130,91 millones) en programas como “Educación básica” y “Bachillerato”; y, el restante (USD 62,88 millones) en Ingresos y Transferencias para gestionar las transferencias a las entidades de la seguridad social; en el Ministerio de Inclusión Económica y Social con el “*Programa social a la familia aseguramiento no contributivo*”; Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes en actividades de gestión de la seguridad y vigilancia de los CPL y CAI, gestión de administración CPL y AI, ampliar la red de los centros de privación de libertad; entre los mayores rubros de evolución.

En la ejecución del primer trimestre 2023, el monto devengado de USD 2.882,32 en gasto social, evidencia la prioridad que se ha brindado para cubrir las funciones de protección social a la tercera edad (USD 642,88 millones), garantía de la calidad de los servicios de salud (USD 565,69 millones), administración gestión y evaluación educativa, educación de tercer nivel (USD 409,42 millones), inclusión económica y movilidad social (USD 324,60 millones), educación de tercer nivel (USD 231,57 millones) y bachillerato general (USD 180,27 millones), entre las mayores cifras.

Adicionalmente, se ha continuado con el impulso de la microeconomía, a través de varias medidas, con la inyección de USD 33,09 millones codificados en **créditos de interés social del** Ministerio de Agricultura y Ganadería (USD 23,70 millones), Ministerio de Producción (USD 8,27 millones), Ministerio de Turismo (USD 0,69 millones), Ministerio de Inclusión Económica y Social (USD 0,44 millones); a la base de la pirámide productiva, a través de préstamos que entregan BanEcuador, Banco del Estado, Corporación Financiera Nacional (CFN), Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS).

Finalmente, se debe mencionar, que los **bonos y pensiones sociales**, que se registran en la competencia de Bienestar Social, constituyen USD 323,72 millones que beneficia a 1.436.044 usuarios habilitados; en este segmento está el Bono de Desarrollo Humano, pensión Mis Mejores Años, BDH con componente variable, Bono Joaquín Gallegos Lara, Pensión Toda Una Vida, Bono 1000 días, pensión para Adultos Mayores, pensión para Personas con Discapacidad, Cobertura de Contingencias, Bono para Niños/as y Adolescentes en situación de Orfandad por violencia de la madre y Bono para personas Afectadas por eventos de origen natural o antrópico a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

A continuación, se analiza el desempeño del gasto social durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, considerando las 7 competencias que lo componen.

## Educación

Esta competencia a marzo 2023 cuenta con un presupuesto codificado de USD 5.542,02 millones de los cuales se ha devengado USD 992,80 millones, que representa el 17,91% de ejecución; con un crecimiento del codificado del 15,04% (USD 724,54 millones) frente al 2022 y con respecto al devengado constituye un aumento del 15,19% (USD 130,91 millones); el rubro devengado significa el 13,98% con respecto al Presupuesto General del Estado (USD 7.099,10 millones); y, frente al PIB el 4,58%.

La mayor proporción del presupuesto codificado de esta competencia, corresponde al Ministerio de Educación con el 71,55% (USD 3.965,20 millones) devengado en USD 718,82 millones, lo que ha permitido varias acciones en beneficio de los niños/as, jóvenes y adultos, asegurando la continuidad del servicio educativo; las 49 entidades restantes que conforma la competencia Educación le corresponde el 28,45% de participación.

Especialmente, el devengado del Ministerio de Educación<sup>27</sup> se desarrolló en programas de : “Educación Básica” (USD 394,80 millones devengado), para el sostenimiento fiscal de las instituciones educativas ordinarias, que cuentan con la intervención para orientar la nivelación a estudiantes, beneficiando a 3.091.692 niños/as; y, “Bachillerato” (USD 176,35 millones), encargado de las coordinaciones zonales con al menos el 30% de instituciones educativas, con el sostenimiento fiscal que se benefician de alianzas estratégicas (sector privado, instituciones y organismos nacionales e internacionales, entre otros) y donaciones para fortalecer las capacidades productivas, sociales y pedagógicas de la comunidad educativa, con lo que beneficia a 905.970 jóvenes de bachillerato; entre los mayores rubros.

Con respecto al Plan Anual de Inversión del Ministerio de Educación, con un presupuesto codificado que asciende a USD 256,24 millones, ejecutado en el 1,87% (USD 4,79 millones dirigido a los siguientes proyectos, que registran los mayores devengados:

- “Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa”, con un codificado de USD 23,82 millones ha ejecutado el 16,50% (USD 3,93 millones) beneficiando a 7 instituciones educativas en círculos focalizados, 24 en mantenimientos

---

<sup>27</sup> Información tomada del Informe de seguimiento y evaluación a marzo 2023, remitido por el Ministerio de Educación.



integrales y reaperturas; beneficiando alrededor de 2.0 millones de niñas/os y adolescentes.

- “*Reestructuración Integral de Infraestructura Educativa*”, codificado en USD 59,96 millones, ejecutado en el 1,35% (USD 0,81 millones), con lo que benefició a 1,5 millones de niños/as, adolescentes y jóvenes en edad escolar, en 67 instituciones educativas en obras inconclusas en años anteriores para la dotación de mobiliario y equipamiento, se entregaron anticipos.

### **Otros (Seguridad Social)**

Se asignó un presupuesto codificado de USD 3.707,70 millones para la competencia Otros, que representa el 11,12% del Presupuesto General del Estado (USD 31.678,54 millones) y respecto al PIB corresponde al 0,65%.

Está compuesto por las entidades de Seguridad Social (USD 3.636,45 millones) con una participan del 98,08% del codificado y el Ministerio de Deporte (USD 71,25 millones) con el 1,92%.

Con respecto al devengado de la competencia Otros (USD 789,12 millones), representa el 21,28% de ejecución y participa del 11,12% del PGE (USD 7.099,10 millones), conformado por:

Las *entidades de Seguridad Social* (USD 774,10 millones), dentro de lo cual el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene una participación del 78,65% (USD 608,84 millones) dirigido al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), para las Contribuciones del 40% de pensiones pagadas al seguro general y Aporte patronal, especialmente; al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) el 1,62% (USD 114,77 millones) devengado que obedece a la asignación del Estado para el pago de pensiones; y, las asignaciones al Instituto de Seguridad de la Policía Nacional (ISSPOL) 0,71% (USD 50,49 millones), entre los mayores rubros. Y, por otra parte, el *Ministerio del Deporte* con el 0,21% (USD 15,02 millones).

Las transferencias devengadas para la Seguridad Social (USD 774,10 millones) del Presupuesto General del Estado al primer trimestre del 2023, frente al mismo período del año anterior (USD 721,13 millones), significa un incremento importante de 7,35% (USD 52,97 millones), principalmente, se debe al aumento en las Contribuciones del 40% de pensiones pagadas al seguro general del IESS.

## Salud

El Gobierno Nacional, ha previsto USD 3.759,46 millones codificados para Salud y ha devengado USD 597,17 millones, esto es, el 15,88% de ejecución; frente al codificado del PGE (USD 15.292,97 millones) representa el 8,41% y en relación al PIB el 0,49%; el presupuesto se destina a salarios de médicos, enfermeras y personal de apoyo, principalmente.

A fin de garantizar la continuidad de los logros en materia de salud, que permitió fortalecer la vigilancia epidemiológica, el acceso a la atención en salud y el ejercicio del derecho a la vacunación y proteger la salud de la población, a marzo del 2023 muestra un aumento del 11,43% (USD 385,75 millones), frente al presupuesto codificado del primer trimestre 2022 (USD 3.373,70 millones); sin embargo, la ejecución ha bajado en el 8,03% (USD 52,11 millones), lo que se debe a los procesos de contratación en curso, que constan en los recursos comprometidos y precomprometidos, para actividades de prestaciones de salud de primero y segundo nivel de atención a la población.

Los recursos de Salud, se viabilizaron a través 20 entidades (incluye: ítems de medicinas y relacionados y Actividades de emergencia sanitaria, de varias entidades), de las cuales el Ministerio de Salud Pública (USD 3.521,08 millones), concentra el 93,66% del codificado de la competencia de Salud; y, en el devengado representa el 95,99% (USD 573,21 millones), destinado a las funciones de garantía de la calidad de los servicios de salud, servicios hospitalarios especializados y administración, gestión y apoyo a los asuntos relacionados con la salud; entre lo más representativo.

El Ministerio de Salud Pública, ha ejecutado el 16,28% (USD 573,25 millones) de su presupuesto, con un crecimiento del codificado del 11,38% (USD 359,63 millones) frente al 2022 (USD 3.161,45 millones); mientras el devengado muestra una disminución del 8,01% (USD 49,93 millones); el rubro devengado significa el 8,07% con respecto al Presupuesto General del Estado a marzo 2023.

Especialmente, el devengado del MSP<sup>28</sup> se concentra en los programas de: “*Provisión y prestación de servicios de salud*” (USD 471,86 millones devengado), con lo que se logró el fortalecimiento del servicio de atención pre hospitalaria del MSP, atención a 21 pacientes con diagnóstico definitivo de Síndrome de Laron, abastecimiento de métodos anticonceptivos a los establecimientos de salud, 2.162.519 citas médicas a la ciudadanía; y, “*Gobernanza de la Salud*” (USD 83,85 millones), a través de este programa se ha podido beneficiar a 10 casos aprobados para pacientes con

---

<sup>28</sup> Información tomada del informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria a marzo 2023, remitido por el Ministerio de Salud Pública.

derivaciones internacionales y entrega de ayuda económica a pacientes que se encuentran recibiendo tratamiento en el exterior, entre los mayores rubros.

Con respecto al Plan Anual de Inversión del Ministerio de Salud Pública, se tiene un presupuesto codificado que asciende a USD 254,68 millones, ejecutado el 2,94% (USD 7,48 millones), del monto devengado corresponde en el 52,91% (USD 3,96 millones) para la adquisición de bienes de larga duración, 26,51% (USD 1,98 millones) a egresos en personal para inversión, al igual que bienes y servicios para inversión 17,27% (USD 1,29 millones), entre los mayores rubros; principalmente, para los siguientes proyectos:

- *“Reingeniería de la infraestructura y equipamiento hospitalario para los servicios de salud del segundo y tercer”*, con un codificado de USD 22,76 millones ha ejecutado el 11,27% (USD 2,57 millones), lo que ha permitido la adquisición de los siguiente equipos: Refrigeración para el Hospital San Vicente de Paúl, RX para el Hospital Asdrúbal de la Torre, microscopio óptico para el Hospital José María Velasco Ibarra del Tena, biomédico para el Hospital de Riobamba, fiscalización externa para la Obra Implementación del Servicio de UCI en el Hospital Matilde Hidalgo de Prócel, biomédico en el Hospital de Durán, electromiógrafo para el Hospital Pediátrico Baca Ortiz, torre de endoscopia y camillas de transporte para el Hospital Pablo Arturo Suárez, básculas para silla de ruedas para el Hospital Integral del Adulto Mayor; beneficiando a 57.328 personas en la provincia de Imbabura, 54.700 en Chimborazo, 509.821 en el Guayas y 372.847 en Pichincha.
- *“Fortalecimiento de la calidad de infraestructura equipamiento y sistemas conexos de comunicación del primer nivel”*, codificado en USD 15,55 millones, ejecutado en el 11,56% (USD 1,80 millones), con las siguientes entregas de equipamiento para los Centros de Salud: Brisas del Mar y el Paraíso, Dirección Distrital 17, Dirección Distrital 05; beneficiando a 116.721.
- *“Fortalecimiento de la atención integral detección prevención rehabilitación y habilitación de personas con discapacidad”*, con USD 11,30 millones de presupuesto codificado, ha ejecutado el 9,77% (USD 1,10 millones); lo que permitió 5.068 ayudas técnicas de movilidad, autocuidado, órtesis, prótesis, auditivas fueron entregadas a 3.967 personas con discapacidad durante el enero - marzo de 2023.
- *“Ecuador libre de desnutrición infantil”*, con un codificado de USD 32,024 millones se ha ejecutado el 3,36% (USD 1, 08 millones), con lo que contribuyó al cumplimiento del paquete priorizado de salud en mujeres embarazadas y

niños menores de 2 años, brindando las prestaciones sanitarias de control prenatal y control del niño sano, en donde se incluye la suplementación, valoración antropométrica, valoración de hemoglobina, sesiones de alimentación de la gestante, lactancia materna y alimentación complementaria, para la atención de 185.116 niños menores de 2 años que asisten a los establecimientos de la salud de primer nivel de atención del MSP y 102.394 mujeres embarazadas que asisten a los establecimientos de salud de primer nivel de atención del MSP, se fortalecieron las actividades de 4 Grupos de Apoyo a la Lactancia Materna y se brinda acompañamiento a los 1.335 grupos de apoyo.

### **Bienestar Social (Bonos y pensiones sociales)**

El gasto codificado del Gobierno en Bienestar Social asciende a USD 2.019,10 millones, que participa del 6,37% del total codificado del Presupuesto General del Estado en el período (USD 31.678,54 millones), constituye el 6,64% (USD 471,08 millones) del total devengado del PGE (USD 7.099,10 millones); y corresponde al 0,39% del PIB estimado para el año 2023.

Esta competencia ha ejecutado en el 23,33% (USD 471,08 millones devengado) de su codificado, de lo cual ha destinado a bonos y pensiones una suma de USD 323,72 millones al primer trimestre del 2023; recursos que permitieron cubrir las pensiones de personas con discapacidad, de la tercera edad, además, de bonos como el de Desarrollo Humano, para combatir la desnutrición crónica infantil, para el bono que reciben los niños que quedaron en orfandad por femicidio, personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico y cobertura contingencias, que se analizan más adelante.

La competencia Bienestar Social, está conformada por 37 entidades, que registran en la estructura programática (incluye ítem de guardería) y temas relacionados a la inclusión económica y movilidad social, protección a la niñez y adolescencia, servicios de rehabilitación social, accidentes de tránsito, servicios de atención gerontológica, defensoría pública, protección a personas con discapacidad, entre otros relacionados; de los cuales el Ministerio de Inclusión Económica y Social, participa del 85,51% (USD 402,81 millones) del total devengado en esta competencia y es la entidad más representativa.

En este contexto, el presupuesto devengado del Ministerio de Inclusión Económica y Social, comparado con el mismo trimestre del año anterior (USD 376,43 millones), se muestra un crecimiento del 7,01% (USD 26,37 millones), en bonos y pensiones sociales, especialmente.

Los recursos del MIES concentran el 80,59% (USD 324,61 millones) en el programa “*Protección social a la familia aseguramiento no contributivo de inclusión económica y movilidad social*”, dentro del que se manejan los bonos y pensiones sociales, que se detallan a continuación:

**Cuadro 22: Usuarios Transferencias Monetarias del MIES**

Al 31 de marzo de 2023

(Número de personas)

DESCRIPCIÓN	USUARIOS HABILITADOS
Bono de Desarrollo Humano	694.935
Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable	275.035
Bono 1000 días	34.494
Pensión Mis Mejores Años	301.059
Pensión para Adultos Mayores	6.359
Pensión Toda Una Vida	79.949
Pensión para Personas con Discapacidad	1.926
Bono Joaquín Gallegos Lara	42.027
Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de Orfandad por muerte violenta de la madre o progenitora.	135
Cobertura de Contingencias	125
Bono para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.436.044</b>

**Fuente:** Ministerio de Inclusión Económica y Social, Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones-MIES.

**Elaborado por:** Ministerio de Inclusión Económica y Social

Adicionalmente el MIES, tiene los programas de: “*Desarrollo Infantil Integral*” por USD 41,66 millones, recursos con los que atendió a 291.837 niños/as de 0 a 3 años de edad y mujeres gestantes; “*Servicios de Atención Gerontológica*” por USD 12,71 millones para la atención integral a 108.773 a personas adultas mayores; “*Atención Integral a Personas con Discapacidad*” por USD 4,91 millones con lo que atendió a 33.104 personas con discapacidad; y, “*Protección Especial en el Ciclo de Vida*” por USD 3,53 millones que ha permitido la atención integral 30.442 niños/as adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.



### **Trabajo – Cultura – Desarrollo Urbano y Vivienda**

Considerando estas tres competencias, en conjunto alcanzan USD 240,53 millones en el codificado y USD 32,14 millones devengados, lo que representa una ejecución del 13,36%; con una participación del 0,73% del total del presupuesto codificado del PGE (USD 31.678,54 millones) a marzo 2023; por lo que, para el presente análisis se las agrupa.

El presupuesto codificado de estas competencias al compararlo con igual período del año 2022 (USD 249,81 millones), se muestra un crecimiento del 3,71% (USD 11,67 millones) y con respecto al devengado la subida del 60,09% al pasar de 20,08 millones a USD 32,14 millones, debido al impulso que se brindó al Trabajo (con los créditos de interés social en apoyo a la micro empresa, artesanos y sector turismo) y Desarrollo Urbano y Vivienda.

En este contexto, la competencia muestra una subida del 48,94% (USD 38,18 millones) con respecto al mismo período del año anterior (USD 78,02 millones), debido a los créditos de interés social, otorgados en proyectos para: El fomento a la productividad de los pequeños y medianos productores a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería; a los MIPYMES de artesanías e industrias para el fomento a la producción y desarrollo a dirigido por el Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca; y, para el fomento económico del turismo bajo la responsabilidad del Ministerio de Turismo.

## 5.2. RECURSOS DESTINADOS PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD

El análisis de la ejecución presupuestaria para la reducción de brechas de equidad correspondiente al primer trimestre 2023, corresponde a información reportada por las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado en función de los códigos de igualdad y ambiente de los Clasificadores Orientadores de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente<sup>29</sup>.

En el Presupuesto General del Estado aprobado para el año 2023 los recursos iniciales destinados a los enfoques de igualdad y ambiente ascendieron a USD 3.283,32 millones, mientras que, los recursos codificados al 31 de marzo 2023, alcanzaron USD 3.278,99 millones y los valores devengados USD 683,89 millones, observándose una ejecución presupuestaria de 20,86% de los recursos asignados. La mayor participación de recursos devengados correspondió a las políticas de igualdad con 96,53% del total de recursos destinados a la reducción de brechas de equidad y el 3,47% restante corresponde a la participación del enfoque ambiental.

### Cuadro 23: Recursos destinados a reducción de brechas de equidad: Enfoques de Igualdad y Ambiente

Enero - marzo 2022 - 2023

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ORIENTACIÓN DEL GASTO	I TRIM 2022 (1)		I TRIM 2023					
	CODIFICADO	DEVENGADO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% VARIACIÓN DEV	% PARTICIPACIÓN DEV	% PARTICIPACIÓN PIB
Igualdad	3.164,73	564,84	3.125,26	660,16	21,12%	16,88%	96,53%	0,55%
Ambiente	173,80	17,84	153,73	23,72	15,43%	32,98%	3,47%	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>3.338,53</b>	<b>582,68</b>	<b>3.278,99</b>	<b>683,89</b>	<b>20,86%</b>	<b>17,37%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,57%</b>

**Notas aclaratorias:** (1) Información no incluye a Defensoría Pública, ECU 911, MNEDUC, Ministerio del Trabajo y MSP; puesto que registran recursos atados a códigos de igualdad de género para servicios que se prestan a la población de manera global y no a la población objetivo.

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Dirección Nacional de Equidad Fiscal y Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Los recursos devengados destinados a la reducción de brechas de equidad, en el primer trimestre 2023 respecto al mismo período del ejercicio fiscal 2022 presentan un incremento del 17,37%; en cuanto a su relación con el PIB estimado 2023 alcanzaron una participación del 0,57%, donde las políticas de igualdad alcanzaron el 0,55% y 0,02% corresponde a políticas de ambiente.

<sup>29</sup> Se realiza un análisis consistencia de los códigos de igualdad reportados y los programas, proyectos y actividades a los que están atados.

En relación al total de recursos devengados del Presupuesto General del Estado en el período enero - marzo 2023, los recursos destinados a las políticas de igualdad representaron 9,30% y las políticas de ambiente 0,33%. En conjunto las dos orientaciones sumaron 9,63% de representatividad frente al total del presupuesto del Estado devengado al cierre del primer trimestre 2023.

Al analizar la participación de los direccionamientos del enfoque de igualdad en relación al total de recursos públicos devengados durante el período enero - marzo 2023, se observó que el direccionamiento de Juventud alcanzó la mayor participación con 30,03% del total, seguido de Género 28,58%, Adulto Mayor 14,57%, Infancia, Niñez y Adolescencia 14,09%; en conjunto estos cuatro direccionamientos aglutinaron el 87,27% del total devengado en políticas de igualdad y ambiente en el período. El enfoque Ambiente obtuvo una participación de 3,47% del total de recursos devengados en el período.

**Cuadro 24: Recursos devengados por orientación y dimensión del gasto en políticas de igualdad y ambiente**

Al 31 de marzo 2023

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ORIENTACIÓN DEL GASTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV	% PARTICIPACIÓN PIB
Políticas de Igualdad	3.108,39	3.125,26	660,16	21,12%	96,53%	0,55%
Género*	792,99	798,42	195,46	24,48%	28,58%	0,16%
Discapacidades	237,77	237,74	58,87	24,76%	8,61%	0,05%
Interculturalidad	26,10	27,20	4,31	15,83%	0,63%	0,00%
Movilidad Humana	0,52	0,92	0,16	17,57%	0,02%	0,00%
Niñez y adolescencia	862,90	857,86	96,34	11,23%	14,09%	0,08%
Juventud	803,65	819,45	205,38	25,06%	30,03%	0,17%
Adultos Mayores	384,46	383,67	99,66	25,97%	14,57%	0,08%
Políticas de Ambiente	174,93	153,73	23,72	15,43%	3,47%	0,02%
<b>TOTAL RECURSOS CON ORIENTACIÓN DE GASTO EN IGUALDAD Y AMBIENTE</b>	<b>3.283,32</b>	<b>3.278,99</b>	<b>683,89</b>	<b>20,86%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,57%</b>

**Notas aclaratorias:** \* Información no incluye a Defensoría Pública, ECU 911, MNEDUC, Ministerio del Trabajo y MSP; puesto que registran recursos atados a códigos de igualdad de género para servicios que se prestan a la población de manera global y no a la población objetivo

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Dirección Nacional de Equidad Fiscal y Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

El direccionamiento de **Género** tiene por objetivo la protección de los derechos y la generación de oportunidades de las mujeres, fundamentalmente promoviendo una vida libre de violencia de género y condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Durante el primer trimestre del año fiscal 2023 se devengaron USD 195,46 millones respecto de USD 798,42 millones codificados, lo cual representó una ejecución de

24,48%. Diez instituciones del Presupuesto General del Estado llevaron a cabo actividades con enfoque de género:

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) destinó USD 179,68 millones a actividades destinadas a género. Se destacó el impulso a mejorar el bienestar de las mujeres que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema, a través de transferencias monetarias mensuales, a las cuales destinó USD 179,53 millones para el pago del Bono de Desarrollo Humano y Bono de Desarrollo Humano Variable, monto que representó 91,85% del total de recursos devengados en políticas de género. Adicionalmente, esta cartera de estado, en el ámbito de sus competencias, promovió actividades de prevención de la vulnerabilidad de los derechos de las mujeres para lo cual devengó USD 0,15 millones.

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, instancia rectora en materia de políticas públicas para los derechos humanos en el país, impulsó a nivel nacional la promoción y protección integral de los derechos de las mujeres, para lo cual llevó a cabo diversas actividades presupuestarias que en conjunto ascendieron a USD 3,04 millones de recursos devengados frente a USD 14,32 millones codificados, lo cual representó un nivel de ejecución de 21,25%. Las actividades se orientaron a la gestión de acciones enfocadas en los derechos humanos, los Centros Violetas y la promoción del empleo de mujeres en situación de vulnerabilidad.

El Consejo de la Judicatura, como organismo directivo y disciplinario de la Función Judicial, llevó a cabo actividades para cumplir con la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer y devengó USD 1,80 millones de USD 7,42 millones codificados al cierre del primer trimestre.

La Defensoría Pública, mediante la actividad presupuestaria de servicios defensoriales devengó USD 6,49 millones, recursos que permitieron brindar servicios legales gratuitos a la población en condiciones de vulnerabilidad o en estado de indefensión, precautelando el acceso a la justicia, a un proceso justo y al respeto a los derechos humanos.

La Fiscalía General del Estado a través de tres actividades presupuestarias devengó USD 1,03 millones en gestión de derechos humanos y participación ciudadana, gestión de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes, así como a la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género devengó USD 0,15 millones, recursos que se orientaron a asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las mujeres consagrados en la normativa vigente y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El direccionamiento **Discapacidades** tiene como objetivo ejecutar acciones públicas que promuevan la inclusión de la población con diversos tipos de discapacidad y garantizar sus derechos.

Cuatro instituciones del Presupuesto General del Estado desarrollaron actividades en favor de este grupo de atención prioritaria, las cuales totalizaron un presupuesto codificado de USD 237,74 millones y un presupuesto devengado de USD 58,57 millones, correspondientes a una ejecución de 24,76% para el enfoque.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, como entidad rectora de la inclusión social en el país, ejecutó trece actividades presupuestarias en pro de las personas con discapacidad, para lo cual contó con USD 236,69 millones de recursos codificados, de los cuales se devengaron USD 58,69 millones. Las actividades de mayor ejecución correspondieron al pago del Bono Joaquín Gallegos Lara (USD 29,96 millones), la Pensión Toda una Vida (USD 23,57 millones) y Pensión para Personas con Discapacidad (USD 0,24 millones) que sumaron USD 23,82 y el conjunto de transferencias totalizó USD 53,78 millones devengados.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, la Dirección Nacional de Salud de la Policía Nacional y la Escuela Superior Politécnica del Litoral contaron con USD 1,05 millones de recursos codificados. Exclusivamente el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades devengó recursos en el primer trimestre del año por USD 0,18 millones, en actividades enfocadas funcionamiento institucional sustantivo (aseguramiento de la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de la población con discapacidad y sus familias) y a la transversalización, seguimiento, formulación y observancia del cumplimiento de política pública de discapacidades.

El direccionamiento de **Interculturalidad** se centra en las políticas orientadas a la garantía de los derechos de la población perteneciente a los pueblos y las nacionalidades del Ecuador, así como a impulsar la igualdad de oportunidades para esta población y el rescate de las comunidades ancestrales. Quince instituciones del Presupuesto General del Estado planificaron actividades con este enfoque por un monto inicial de USD 26,10 millones que ascendió a USD 27,20 millones codificados y de los cuales se devengaron USD 4,31 millones correspondiente a una ejecución de 15,83%.

El Ministerio de Cultura y Patrimonio encabezó la lista de instituciones que desarrollaron acciones en el ámbito de la interculturalidad al devengar USD 1,96 millones, monto que representó 45,51% del total de recursos ejecutados en el enfoque y que se destinó principalmente a promover la protección, promoción y puesta en valor de la memoria de los pueblos y nacionalidades en articulación con el sector privado y comunitario.



El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural ejecutó USD 0,72 millones en políticas de fomento y conservación del patrimonio nacional, la administración de los complejos arqueológicos de Ingapirca en Cañar y Cerro de Hojas Jaboncillo en Manabí.

El Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación devengó USD 0,65 millones, recursos orientados a la creación, investigación, producción, circulación comercialización y sostenibilidad de bienes culturales.

En tanto, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión destinó USD 0,53 millones a la gestión, promoción y difusión de los servicios culturales, además de la administración para la conservación y preservación del patrimonio cultural.

La diferencia del total de recursos devengados del enfoque (USD 0,45 millones) correspondiente al 10,37% fue ejecutada por once instituciones: la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades Escuela Superior Politécnica del Litoral, Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares CIDAP, Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, Casa de Montalvo, Universidad de las Artes, Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria y Ministerio De Producción Comercio, Exterior, Inversiones y Pesca.

El direccionamiento de **Movilidad Humana** se concentra en las políticas de protección de los derechos de los migrantes ecuatorianos, principalmente de aquellos en situación de vulnerabilidad.

Dentro del Presupuesto General del Estado tres instituciones ejecutaron recursos en el enfoque de Movilidad Humana: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y la Secretaría de Gestión de Riesgos. En conjunto, las tres instituciones devengaron USD 0,16 millones respecto de USD 0,92 millones codificados al cierre de marzo de 2023.

Las actividades presupuestarias de las instituciones que destacaron fueron: atención y protección a la comunidad ecuatoriana migrante, gestión de asistencia humanitaria, formulación, transversalización, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de la Agenda Nacional para la Movilidad Humana-ANIMH 2021-2025 y observancia del cumplimiento de los derechos humanos.

La política Intergeneracional se compone de tres enfoques: Infancia, Niñez y Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, los cuales se ocupan de garantizar los derechos de la población en función del ciclo de vida y las características propias de cada etapa.

El direccionamiento de **Infancia, Niñez y Adolescencia** se enfoca en la protección de la población menor de 18 años de edad, así como del impulso a las acciones que permitan el desarrollo integral de este grupo etario. Al cierre del primer trimestre de 2023 el enfoque presentó USD 857,86 millones de recursos codificados, de los cuales se devengaron USD 96,34 millones, representando una ejecución de 11,23%, a través de ocho instituciones del Presupuesto General del Estado (PGE), que desarrollaron diversas políticas públicas en favor de los menores de edad.

El Ministerio de Educación devengó USD 42,79 millones en actividades dirigidas a alimentación y transporte escolar, provisión de recursos necesarios para la normal operación de las instituciones educativas a nivel nacional e intervenir y mejorar la infraestructura educativa, entre las más sobresalientes por su ejecución.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social ejecutó USD 47,08 millones, recursos que permitieron fundamentalmente la gestión de programas de desarrollo infantil, tales como Creciendo con Nuestros Hijos-CNH, Centros de Desarrollo Infantil-CDI directos e indirectos, pago de personal técnico operativo capacitado para cubrir la cobertura de los servicios de desarrollo infantil y suscripción de convenios de cooperación técnica con GADs, ONGs y entidades religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por el MIES para la atención a niños y adolescentes, por USD 43,85 millones; y, el Programa Bono 1000 días, como parte de la estrategia del Estado para la lucha contra la desnutrición crónica infantil por USD 3,23 millones, que consiste en la entrega de la transferencia monetarias de USD 60 mensuales a las madres con niños de hasta dos año de edad que cumplan con los controles de niño sano y esquemas de vacunación.

En el mismo ámbito de protección de la infancia, la Secretaria Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil ejecutó USD 1,04 millones, en actividades de conformación, implementación y monitoreo de las mesas intersectoriales cantonales del programa y la articulación de la estrategia nacional “Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil”.

El Ministerio de Salud Pública, como ente rector de salud nacional, devengó USD 4,18 millones a través de seis actividades presupuestarias, las cuales estuvieron relacionadas con atención médica, entrega del paquete priorizado de salud, control prenatal, control de salud del niño sano y provisión de equipo sanitario en el marco de la estrategia nacional de prevención y lucha contra la desnutrición infantil a nivel nacional.

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (USD 0,22 millones) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC (USD 0,60 millones) participaron con la ejecución de recursos públicos en apoyo a la estrategia de protección de la nutrición infantil.

El direccionamiento **Juventud** tiene como objetivo promover e impulsar la igualdad de oportunidades y acceso a educación, salud, deporte, libertad de expresión y de asociación de los jóvenes a nivel nacional. Al cierre del primer trimestre de 2023, el direccionamiento que apoya la juventud de USD 819,45 millones codificados devengó USD 205,38 millones, correspondiente a una ejecución de 25,06%.

Veinte y cinco instituciones del PGE intervinieron, entre las que destacó el Ministerio de Educación que devengó USD 188,03 millones, recursos que permitieron brindar instrucción académica de bachillerato, provisión de recursos necesarios para la normal operación de las instituciones, gestión de la remuneración del talento humano, gestión de la educación para personas con escolaridad inconclusa, entre otras actividades.

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación intervino con veintidós actividades presupuestarias, las cuales en conjunto devengaron USD 15,11 millones, que se orientaron principalmente a la administración de becas académicas para jóvenes estudiantes, formación académica técnica y tecnológica, seguimiento, evaluación y fortalecimiento del conocimiento.

El direccionamiento de **Adultos Mayores** con un enfoque centrado en el cuidado, protección y garantía de los derechos de las personas mayores de 65 años alcanzó USD 383,67 millones de recursos codificados y USD 99,66 millones devengados, correspondientes a una ejecución de 25,97% durante los tres primeros meses del año 2023.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social fue la única institución del Presupuesto General del Estado que ejecutó actividades explícitamente destinadas a la protección de los adultos mayores, destacándose: el pago de las transferencias monetarias de Pensión para Adultos Mayores y Pensión Toda una Vida (USD 87,01 millones en conjunto), las cuales se entregan a la población mayor a 65 años de edad en condición de pobreza y pobreza extrema; gestión de los centros gerontológicos; y, servicios de atención y cuidado, para los cuales se destinó USD 12,6504 millones con corte al primer trimestre del año 2023.

En cuanto se refiere a las políticas de **Ambiente** que tienen como objetivo garantizar los derechos de la naturaleza y el derecho de los ecuatorianos a residir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, al cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 los recursos codificados ascendieron a USD 153,73 millones, de los cuales se devengaron USD 23,72 millones, que representaron 15,43% de ejecución. Los recursos devengados corresponden a ciento dieciocho actividades presupuestarias ejecutadas por veinte instituciones del Presupuesto General del Estado.

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, como entidad rectora en materia de políticas ambientales, presentó un valor codificado de USD 49,23 millones y

devengado de USD 9,41 millones correspondientes a una ejecución de 19,11%. La institución utilizó el 83,29% los recursos para el fortalecimiento institucional (USD 7,05 millones), mejorar la cobertura y el acceso a agua potable, alcantarillado, riego y drenaje para la soberanía alimentaria (USD 0,42 millones), así como la incorporación de áreas de propiedad individual y colectiva dentro del esquema de conservación del proyecto Socio Bosque (USD 0,15 millones). La diferencia de 16,71% (USD 1,57 millones) se distribuyó en treinta y cinco actividades presupuestarias.

La institución encargada de proteger la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas insulares y marinos del archipiélago, el Parque Nacional Galápagos, devengó USD 4,75 millones durante el período enero - marzo de 2023 respecto de USD 21,17 millones de recursos codificados. Los recursos se destinaron principalmente a fortalecimiento institucional y de la gobernabilidad del Parque Nacional, conservación de sistemas insulares, marinos y uso de suelos y uso público y trismo en las islas.

El Ministerio de Energía y Minas presentó un monto codificado de USD 12,56 millones y USD 1,52 millones devengados, correspondiente a un nivel de ejecución de 12,09%. La cartera de Estado desarrolló actividades relacionadas con la gestión integral de la política minera, hidrocarburífera, energía renovable y electricidad, así como actividades de gestión de control y aplicaciones nucleares.

La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, al cierre del primer trimestre de 2023, devengó USD 3,84 millones respecto de USD 17,17 millones codificados, correspondientes a una ejecución de 22,35%. Los recursos se destinaron principalmente a regular, controlar y fiscalizar las operaciones hidrocarburíferas, mineras y eléctricas.

La Escuela Politécnica Nacional, Escuela Superior Politécnica del Litoral y Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, promovieron iniciativas ambientales a través de cuatro actividades presupuestarias relacionadas con la homologación, monitoreo y fiscalización de emisiones vehiculares, la gestión del patrimonio natural y la biodiversidad, así como el mejoramiento de procesos para la obtención de etanol a partir de diferentes componentes del cultivo de banano. Estas instituciones de educación superior en conjunto sumaron USD 1,33 millones de recursos codificados y USD 0,21 millones de recursos devengados, lo cual representó una ejecución de 15,48%.

### 5.3. TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

El Ministerio de Economía y Finanzas durante el período enero - marzo 2023, por concepto de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados alcanzó un devengado total de USD 858,17 millones, que frente al mismo periodo del año 2022 se observa un incremento del 16,6% en los rubros que incluyen al Modelo de Equidad Territorial, Competencias Asumidas, Convenios Sectoriales, Ley 047, reintegro del Impuesto al Valor Agregado - IVA, entre otras pre-asignaciones que les corresponden a GAD por disposición legal.

La asignación de recursos a los GAD en mayor proporción corresponde a las transferencias por Modelo de Equidad Territorial (MET) que, los recursos son asignados en cumplimiento a lo establecido en los artículos 192, 193 y 194 mediante fórmula establecida en este mismo cuerpo legal y actualizados los montos de asignación cuatrimestralmente de acuerdo a los establecido en el artículo 118 del COPLAFIP.

En relación a las transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto MET, durante el periodo enero – marzo 2023, fue de USD 826,89 millones, compuesto por tres niveles de gobierno que de acuerdo a su participación se encuentran con el siguiente detalle: GAD Municipales con 67,4% (USD 557,36 millones) seguido de GAD Provinciales con el 26,6% (USD 219,62 millones) y con el 6,0% a GAD Parroquiales (USD 49,91 millones).

A continuación, se detalla los diferentes conceptos de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados realizados durante el primer trimestre del 2023:

**Cuadro 25: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto**  
 Enero - marzo 2022-2023  
 (Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO			VARIACIÓN	
	2022	2023	% PARTICIPACIÓN	RELATIVA	ABSOLUTA
A GAD METROPOLITANOS Y MUNICIPALES COMPETENCIA DE TRANSITO	0,00	25,37	2,96%		25,37
A GAD COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	5,91	5,91	0,69%	0,00%	0,00
A GAD PROVINCIALES Y AL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS MET	193,56	219,62	25,59%	13,46%	26,05
A GAD DISTRITALES Y MUNICIPALES MET	492,31	557,36	64,95%	13,21%	65,05
A GAD PARROQUIALES RURALES MET	44,09	49,91	5,82%	13,21%	5,82
A GAD METROPOLITANOS Y MUNICIPALES DEVOLUCIÓN DE IVA	0,13	0,00	0,00%	-100,00%	-0,13
<b>TOTAL</b>	<b>736,01</b>	<b>858,17</b>	<b>100,00%</b>	<b>16,60%</b>	<b>122,16</b>

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relaciones Fiscales



Es importante manifestar que, en comparación con el mismo período enero - marzo 2022 las transferencias a GADS por concepto (total) se han incrementado en USD 122,16 millones (valores absolutos), esto se observa principalmente en transferencias a GAD Municipales que se incrementó en USD 65,05 millones seguido de GAD Provinciales USD 26,05 millones y GAD Parroquiales Rurales USD 5,82 millones; así también se observa que de enero a marzo 2023 los conceptos de: competencias de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, devolución IVA, competencia patrimonio arquitectónico y cultural y Banco del Estado PROMADEC, no registró valores.

**Cuadro 26: Transferencias a GADs por Modelo de Equidad Territorial**  
Valores devengados Enero – marzo 2023  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

PROVINCIA	GAD PROVINCIAL	GAD MUNICIPAL	GAD RURALES	TOTAL MET	% PARTICIPACIÓN	ASIGNACIÓN PERCÁPITA
01 AZUAY	9,24	24,37	3,35	36,96	4,47%	40,67
02 BOLIVAR	3,79	8,31	1,01	13,11	1,59%	60,90
03 CANAR	4,11	8,82	1,37	14,30	1,73%	49,30
04 CARCHI	4,09	8,20	1,29	13,58	1,64%	71,68
05 COTOPAXI	7,05	15,64	2,17	24,87	3,01%	49,66
06 CHIMBORAZO	7,46	17,33	2,51	27,29	3,30%	51,33
07 EL ORO	9,69	23,95	2,27	35,90	4,34%	49,01
08 ESMERALDAS	9,80	19,83	3,63	33,25	4,02%	55,41
09 GUAYAS	41,79	125,45	2,58	169,82	20,54%	37,75
10 IMBABURA	6,59	14,62	2,06	23,27	2,81%	46,71
11 LOJA	8,86	21,74	3,67	34,26	4,14%	64,56
12 LOS RIOS	12,66	29,20	1,69	43,55	5,27%	45,88
13 MANABI	21,88	50,50	3,96	76,34	9,23%	46,82
14 MORONA SANTIAGO	5,14	8,64	2,33	16,11	1,95%	78,64
15 NAPO	3,55	5,55	1,09	10,18	1,23%	73,22
16 PASTAZA	5,23	5,87	0,94	12,04	1,46%	100,17
17 PICHINCHA	25,01	99,07	4,91	128,99	15,60%	38,59
18 TUNGURAHUA	7,09	17,43	2,48	27,00	3,27%	44,76
19 ZAMORA CHINCHIPE	3,21	5,75	1,25	10,21	1,23%	81,37
20 GALAPAGOS		2,92	0,36	3,28	0,40%	95,06
21 SUCUMBIOS	6,83	12,79	1,98	21,60	2,61%	89,77
22 ORELLANA	5,77	7,71	1,14	14,62	1,77%	88,74
23 SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	5,83	13,07	0,82	19,72	2,38%	41,53
24 SANTA ELENA	4,96	10,62	1,06	16,64	2,01%	39,76
<b>TOTAL MET</b>	<b>219,62</b>	<b>557,36</b>	<b>49,91</b>	<b>826,89</b>	<b>100,00%</b>	

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relaciones Fiscales

Conforme se observa en el cuadro anterior, las provincias que recibieron mayores recursos per cápita por este concepto del MET en el periodo enero a marzo 2023 corresponden a las provincias de Pastaza, Galápagos y Sucumbíos.

#### **5.4. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**

##### **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS**

Durante el periodo enero - marzo 2023 se ha devengado un total de USD 476,79 millones al IESS estos rubros corresponden a las contribuciones que realiza el MEF para el pago del 40% de las pensiones jubilares establecido en el artículo 237 de la Ley de Seguridad Social, Otros Rubros tales como el Incremento de Pensiones de acuerdo a la Ley 2004-39, el Seguro Adicional del Magisterio Fiscal, cuya base legal se detalla en la Reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, 0,30% del Seguro Social Campesino de acuerdo a lo establecido en la Ley de extensión del Seguro Social Campesino y la Contribución Anual de acuerdo al Registro Oficial No. 465 del 30 de noviembre del 2001.

Se debe manifestar que, para la realización de las transferencias correspondientes al 40% de pensiones jubilares del IESS y Otros Rubros el MEF realiza un procedimiento de revisión, para lo cual se solicita a la entidad, el respaldo de sus extractos financieros y las bases de datos de sus sistemas, en donde se reflejan los montos que el IESS transfiere por pensiones jubilares. Con la información de la base de datos, esta Cartera de Estado realiza una validación con el Registro Civil de manera que se verifiquen datos importantes de los pensionistas.

Por otra parte, el valor devengado antes señalado considera los montos por Reservas Matemáticas de Telecomunicaciones de acuerdo al Reglamento para Trabajadores de Telecomunicaciones y el artículo 4 del Acuerdo No.1760 del Ministerio de Previsión Social y Trabajo; así como también, las Reservas Matemáticas de los jubilados ferroviarios en base al artículo 235 de la Ley de Seguridad Social.

De igual manera, se incluyen los montos devengados para el pago de pensiones a los ciudadanos y ciudadanas civiles reconocidos como héroes y heroínas, conforme lo determinado en la Ley de Reconocimiento de los héroes y heroínas, promulgada en Registro Oficial No. 399 de 9 de marzo de 2011 y reformada el 5 de octubre de 2012.

Así también, se consideran los rubros devengados por el Trabajo no Remunerado del Hogar dictaminado en la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar; y, finalmente, se devengan los montos correspondientes al Trabajo Juvenil establecido en la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 720 de 28 de marzo de 2016.

Es importante mencionar que, los rubros de mayor participación en el primer trimestre del año 2023 son los correspondientes a el 40% de pensiones jubilares del Seguro

General con un 90,97%, el financiamiento del 0,30 del Seguro Social Campesino con un 3,06% y las pensiones del Seguro del Magisterio Fiscal con un 2,13%.

Al cierre del primer trimestre del año 2023 se han devengado USD 50,65 millones más que en igual período del año 2022, principalmente por un incremento en las cuentas de la contribución del 40% de pensiones del Seguro General, las Reservas Matemáticas y el Trabajo no Remunerado del Hogar.

A continuación, se detallan los montos devengados durante el primer trimestre del año 2023, con sus correspondientes participaciones:

**Cuadro 27: Transferencias al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)**  
Enero - marzo 2022-2023  
(Cifras en millones de dólares)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	2022	2023	
CONTRIBUCIONES 40% PENSIONES PAGADAS POR EL SEGURO GENERAL	379,90	433,75	90,97%
CONTRIBUCION 40% PENSIONES RIESGOS DEL TRABAJO	2,68	2,80	0,59%
FINANCIAMIENTO SEGURO SOCIAL CAMPESINO 30% DEL 1% DE SUELDOS Y SALARIOS	19,31	14,58	3,06%
APORTE ANUAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,07	0,05	0,01%
RESERVAS MATEMATICAS	1,40	1,72	0,36%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	0,31	0,35	0,07%
LEY 2004-39 INCREMENTO DE LAS PENSIONES JUBILARES DEL IESE	8,49	5,87	1,23%
PENSIONES DEL SEGURO ADICIONAL DEL MAGISTERIO FISCAL	13,66	10,15	2,13%
A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SUBSIDIO DEL PORCENTAJE DE LA APORTACION INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR	0,00	7,16	1,50%
A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO APORTE DEL ESTADO POR EL TRABAJO JUVENIL	0,31	0,35	0,07%
<b>TOTAL</b>	<b>426,14</b>	<b>476,79</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relaciones Fiscales

### Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA

En el período enero – marzo 2023, se ha devengado un total de USD 115,59 millones al ISSFA, por concepto de pensiones militares y sus revalorizaciones, conforme lo dictaminado en artículo 97 de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (derogado por la Disposición Derogatoria 2 de la Ley s/n de la Asamblea Nacional, R.O. 867-S, 21-X-2016; y, agregado por la Sentencia No. 083-16-IN/21, R.O. E.C. 168, 04-V-2021) y por otra parte, el artículo 98 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas relacionado con las pensiones del aporte del Estado (100%).

Adicionalmente, se incluyen los valores devengados por concepto de los excombatientes en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley de Reconocimiento a los héroes y heroínas.

Los devengos realizados al ISSFA durante el primer trimestre del año 2023, están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSFA con el 95,56% lo que corresponde a un devengado de USD 110,46 millones, en segundo lugar se ubica el rubro pensiones a cargo del Estado (100%) pagadas por el ISSFA registrando un devengado de USD 3,78 millones que corresponde al 3,27% de participación; el reconocimiento de pensiones a los héroes y heroínas nacionales y monto de USD 0,83 millones y las transferencias por reconocimiento a los ex combatientes no remunerados ni pensionados que se encuentren en situación de vulnerabilidad ISSFA que registraron un devengado de USD 0,52 millones.

Los montos devengados, durante el primer semestre del año 2023, se detallan a continuación:

#### **Cuadro 28: Transferencias al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)**

Enero - marzo 2022-2023  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	2022	2023	
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSFA	106,65	110,46	95,56%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSFA	3,98	3,78	3,27%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	0,80	0,83	0,71%
RECONOCIMIENTO A LOS EX COMBATIENTES NO REMUNERADOS NI PENSIONADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ISSFA	0,42	0,52	0,45%
<b>TOTAL</b>	<b>111,86</b>	<b>115,59</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relaciones Fiscales

### Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL

Durante el primer trimestre del año 2023 se han devengado un total de USD 50,50 millones al ISSPOL, se encuentra compuesto por las pensiones del aporte del Estado dictaminado en el artículo 85 de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional y, por otra parte, por el aporte del Estado para las pensiones Retiro Invalidez y Muerte dictaminado en el artículo 91 de la Seguridad Social de la Policía Nacional (Derogado por la Disposición Derogatoria 1 de la Ley s/n de la Asamblea Nacional, R.O. 867-S, 21-X-2016; y, agregado por la Sentencia No. 83-16-IN/21, R.O. E.C. 168, 04-V-2021).

Respecto a asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSPOL se ha devengado USD 49,87 millones seguido de las pensiones a cargo del Estado pagadas por el ISSPOL con USD 0,62 millones y los devengos por el reconocimiento y héroes y heroínas nacionales un USD 0,02 millones.

Los devengos durante el año 2023 para el ISSPOL, están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSPOL con el 98,75% y en segundo lugar se ubica el rubro pensiones a cargo del Estado (100%) pagadas por el ISSPOL con una participación del 1,22% y finalmente el pago a héroes y heroínas cuenta con una participación del 0,03%.

A continuación, se presenta el detalle de los rubros devengados al ISSPOL:

#### Cuadro 29: Transferencias al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)

Enero - marzo 2022-2023  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	2022	2023	
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSPOL	52,28	49,87	98,74%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSPOL	0,68	0,62	1,22%
RECONOCIMIENTO A LOS EX COMBATIENTES NO REMUNERADOS NI PENSIONADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ISSFA	0,02	0,02	0,03%
<b>TOTAL</b>	<b>52,98</b>	<b>50,50</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relaciones Fiscales



## 5.5. TRANSFERENCIAS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

Actualmente existen trece empresas públicas (EP) activas pertenecientes a la función ejecutiva. Durante el primer trimestre del año 2023, se han devengado USD 1,17 millones de transferencias de recurso fiscales a las EP correspondientes. Es importante destacar que, para el presente período de análisis, no se han realizado transferencias a las empresas públicas que se encuentran en proceso de liquidación.

En el cuadro a continuación, se detalla información respecto a las transferencias de las EP a las cuales se les transfirió recursos en el I Trimestre del 2022 y 2023. En este contexto, se observa que el monto codificado anual 2023 por concepto de transferencias fiscales, tiene una variación negativa de 27,13% en promedio, frente al 2022; y una variación negativa del 4,29% respecto al devengado del I Trimestre del 2022. De forma específica se puede observar lo siguiente:

**Cuadro 30: Transferencias a las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva**  
Enero - marzo 2022-2023

(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

NOMBRE EP	2022			2023			% VARIACIÓN DEV	% PARTICIPACIÓN DEV
	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN		
COMUNICA	1,59	0,70	44,06%	4,01	0,67	16,77%	-4,01%	57,54%
EMCO	2,50	0,52	20,83%	2,20	0,50	22,57%	-4,65%	42,46%
ENAMI	0,77	-	-	0,56	-	-	-	-
EPA	0,50	-	-	1,14	-	-	-	-
SPE EP	1,50	-	-	-	-	-	-	-
SANTA BÁRBARA EP	4,00	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>10,86</b>	<b>1,22</b>	<b>11%</b>	<b>7,91</b>	<b>1,17</b>	<b>15%</b>	<b>-4,29%</b>	<b>100,00%</b>

**Notas aclaratorias:** Cifras sujetas a revisión

**Fuente:** Repositorio BI- eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relaciones Fiscales/Dirección Nacional de Empresas Públicas

Las diferencias de las transferencias entregadas a las EP, tiene relación exclusiva con la temporalidad de las necesidades de las EP, que difieren de la gestión planificada para cada año.

Durante el primer trimestre del año 2023 se ha transferido a la Empresa Pública de Comunicación “Comunica EP” USD 0,67 millones, con una participación del 57,54% respecto al total de transferencias del período; mientras que, a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas “EMCO EP” se han transferido USD 0,50 millones, con una participación del 42,46% respecto al total de transferencias del período y variación negativa de 4,65% de devengo respecto al mismo período del año 2022.

## 5.6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Memorando Nro. MEF-DNCGP-2023-0029-M

Quito, 18 de abril de 2023

**PARA:** Sr. Econ. Byron Marcelo Zufiiga Vasconez  
**Director Nacional de Consistencia Presupuestaria**

**ASUNTO:** Atención a Memorando Nro. MEF-SP-2023-0307- Insumos para Informe de ejecución presupuestaria correspondiente al período enero- marzo 2023.

En atención al Memorando Nro. MEF-SP-2023-0307 de 11 de abril de 2023, a través del cual en el marco del artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el artículo 120 de su Reglamento General, la Subsecretaría de Presupuesto se solicita remitir a la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria, la información de insumo para la elaboración y consolidación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período enero – marzo de 2023, adjunto el informe técnico que contiene el: *Seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto.*

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Johanna Belen Centeno Vasco  
**DIRECTORA NACIONAL DE CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

Anexo:  
- insumo\_sp\_informe\_trimestral\_ene-mar\_2023-signed-signed.pdf

Copiar:  
Sr. Econ. Gustavo Estuardo Camacho Dávila  
**Subsecretario de Política Fiscal, Encargado**

Sra. Econ. Olga Susana Núñez Sánchez  
**Subsecretaria de Presupuesto**

Sra. Econ. Daniela Esferanía Muñoz Andrade  
**Analista 3 de Caja Fiscal**

Atenta



**Ministerio de Economía y Finanzas**  
Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / QUITO-ECUADOR  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

\* Documento firmado electrónicamente por Quito



1/1

INFORME TÉCNICO No. MEF-DNCGP-2023-003

**PARA:** Econ. Byron Marcelo Zuñiga Vasconez  
Director Nacional de Consistencia Presupuestaria

**DE:** Ing. Johanna Belén Centeno Vasco  
Directora Nacional de Calidad del Gasto Público

**ASUNTO:** Seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto público.  
Insumo para informe de ejecución presupuestaria correspondiente al período  
enero – marzo 2023

**FECHA:** 18 de abril de 2023

1. Antecedentes:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 119, inciso tercero reformado el 23 de noviembre de 2022, mediante publicación en el Segundo Suplemento del Registro oficial Nro. 195 señala: "(...) El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre (...)".

Así mismo, el artículo 120 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece la periodicidad de los informes de seguimiento y evaluación, y se dispone: "(...) El ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público, de conformidad con las normas técnicas pertinentes que serán publicadas por parte del ente rector de las finanzas públicas (...)".

En este contexto, con Memorando Nro. MEF-SP-2023-0307 de fecha 11 de abril de 2023, la Subsecretaría de Presupuesto solicita: "(...) en el marco de sus competencias remitir a la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria, la información de insumo para la elaboración y consolidación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período enero – marzo de 2023 (...)".

1

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



99

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)





## 2. Marco Normativo – Calidad del Gasto Público

El Artículo 71 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la rectoría del Sistema Nacional de Finanzas Públicas corresponde a la o el Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas. El artículo 74 por su parte, determina los deberes y atribuciones del ente rector del SINFIIP, entre las que se encuentra: organizar el SINFIIP y la gestión financiera de los organismos, entidades y dependencias del sector público, para lograr la efectividad en la asignación y utilización de los recursos públicos, coordinar con otras entidades, instituciones y organismos nacionales e internacionales para la elaboración de estudios, diagnósticos, análisis y evaluaciones relacionados con la situación fiscal del país, requerir a las entidades, instituciones, organismos y personas de derecho público y/o privado, la información sobre la utilización de los recursos públicos; en coordinación con el ente rector de la planificación nacional y efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado.

Adicionalmente, mediante Decreto Ejecutivo No. 1013, de fecha 09 de marzo de 2020, se expiden reformas en materia de calidad del gasto público al Reglamento General del Código de Planificación y Finanzas Públicas. El Decreto Ejecutivo introduce lineamientos en materia de definición de seguimiento y evaluación presupuestaria, ámbito y cobertura de estos procesos, objetivos y materias conexas.

De manera particular, en la reforma al Art. 116 del Reglamento al COPLAFIP, se determina que: *“Los órganos competentes dentro de la estructura de cada entidad estarán obligados a entregar/ingresar en los formatos o sistemas informáticos dispuestos para este propósito, toda la información requerida para efecto del seguimiento y evaluación de la ejecución del presupuesto de la entidad por parte del ente rector de las finanzas públicas dentro del calendario que éste hubiera fijado, según las normas técnicas e instrucciones que emita periódicamente”.*

En el Art. 120, se determina que: *“El ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público, de conformidad con las normas técnicas pertinentes que serán publicadas por parte del ente rector de las finanzas públicas. El ente rector de las finanzas públicas publicará el informe de ejecución presupuestaria trimestral del Presupuesto General del Estado a los 60 días de finalizado el trimestre, salvo en el periodo que coincide con el semestral donde se presenta este. Este plazo también será*

2

### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



100

### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



*aplicado para publicación de los informes de ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público del resto de niveles de Gobierno (...)*".

Por su parte en el Art. 121, se dispone que: *"Cada entidad rectora de política pública determinará, en su propia estructura, la unidad administrativa más adecuada para medir, evaluar (ex ante, resultados e impacto) la efectividad y calidad del gasto público y su mejora, sobre la base de los lineamientos y metodologías que emita el ente rector de las finanzas públicas.*

*Los lineamientos, directrices, normas técnicas y priorizaciones (agenda) para efecto de la medición, evaluación de la efectividad, calidad y eficiencia del gasto público y su mejora serán emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, aplicados de manera obligatoria por las unidades de efectividad y calidad del gasto; y, tanto su cumplimiento como resultados serán reportados al ente rector de las finanzas públicas. Será responsabilidad de la máxima autoridad la definición de la unidad responsable y dotarle de los medios adecuados para el cumplimiento de su misión".*

A continuación del Art. 121 se añade un artículo innumerado que indica: *"En el caso de que las entidades no hubieren suministrado los datos o información en forma oportuna y con las características requeridas por el ente rector de las finanzas públicas o, en su caso, por el Comité Técnico de Coordinación de la Planificación y las Finanzas Públicas o, en general, no hubiera cumplido con las normas técnicas o instrucciones para el seguimiento y evaluación, se aplicarán las sanciones previstas en los artículos 180 y 181 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas".*

En lo relacionado al seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto, el artículo innumerado a continuación del 121 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *"Para el seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto, las entidades del Presupuesto General del Estado, deberán reportar de manera periódica, al ente rector de las finanzas públicas, el detalle de las adquisiciones de bienes y servicios ejecutados y por ejecutarse, a fin de verificar el cumplimiento de criterios de optimización, austeridad y eficiencia del gasto público. Para este fin, el ente rector de las finanzas públicas emitirá los lineamientos y directrices correspondientes en coordinación con el ente rector de la contratación pública. El ente rector de las finanzas públicas, en función de las condiciones fiscales y restricciones económicas del país, emitirá las directrices y lineamientos correspondientes, a fin de que las entidades re prioricen sus adquisiciones, en función de la disponibilidad del presupuesto del Estado a través de las regulaciones presupuestarias correspondientes".*

3

#### **Ministerio de Economía y Finanzas**

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



101

#### **Ministerio de Economía y Finanzas**

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)





### 2.1. Lineamientos para optimización del gasto público - Decreto Ejecutivo No. 457:

El establecimiento de metas fiscales consistentes con las condiciones macroeconómicas actuales, requiere acompañarse de herramientas y mecanismos que garanticen la materialización del gasto público en niveles eficientes que, no únicamente, permitan el cumplimiento práctico de dichas metas, sino que además consienta resultados primarios que garanticen la reducción del endeudamiento público hacia los niveles legales establecidos y considerados como sostenibles para el país.

En tal contexto, resultaba indispensable la implementación de mecanismos que permitan optimizar el uso de los recursos, a partir de la búsqueda de eficiencia, eficacia, equidad y calidad en las erogaciones de las entidades, a fin de priorizar el gasto destinado a la provisión de bienes y prestación de servicios vinculados al cumplimiento de las metas de desarrollo, las disposiciones Constitucionales y demás normativa vigente.

En esta línea, a través de Decreto Ejecutivo No. 457 de 18 de junio de 2022, se emitieron los "Lineamientos para la Optimización del Gasto Público", cuyo propósito, es establecer disposiciones generales orientadas al uso eficiente de los recursos públicos, que en consecuencia contribuyan a la sostenibilidad de las finanzas del Estado. Los lineamientos emitidos en el referido Decreto, se circunscriben en los ámbitos del egreso en personal, egreso en bienes y servicios, y en la eficiencia y racionalización de la función pública. Dichos lineamientos se exponen, además en correspondencia con las disposiciones de optimización y calidad del gasto, determinadas en la normativa vigente, y mantiene concordancia con los objetivos de disciplina y consolidación fiscal, orientados a la obtención de ahorros primarios que, permitan de manera gradual la convergencia hacia niveles sostenibles de endeudamiento.

### 3. Revisión General de Optimización del Gasto Público - Cumplimiento del Decreto Ejecutivo No.457<sup>1</sup>:

Como se refirió en párrafos anteriores, a través de Decreto Ejecutivo No. 457 de 18 de junio de 2022, se emitieron los "Lineamientos para la Optimización del Gasto Público", en sustitución de las normas de optimización y austeridad del gasto público expedidas mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de 11 de septiembre de 2017; con el propósito de fortalecer y ampliar el ámbito de aplicación del mismo, considerando a todas las funciones

<sup>1</sup> Mediante Decreto Ejecutivo No. 457 de 18 de junio de 2022, se dispone la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 135. Última reforma realizada con fecha 02 de septiembre de 2022.

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



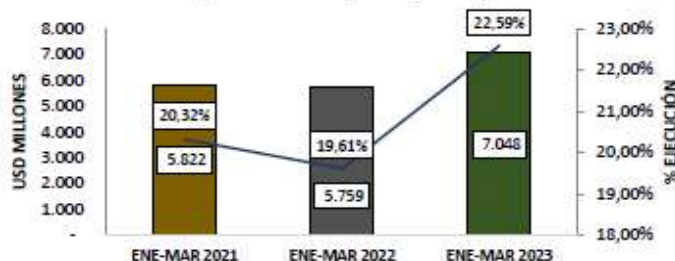
del Estado descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República, tanto en lo correspondiente a gasto permanente como a gasto de inversión.

En tal contexto, en el presente informe se sintetiza la revisión del desempeño presupuestario de aquellos rubros de gasto que se encuentran vinculados al ámbito de aplicación del Decreto Ejecutivo No. 457. Este ejercicio se realiza a nivel de entidades del Presupuesto General del Estado (PGE), sectores 111 y 112<sup>2</sup>, para el primer trimestre de 2023.

### 3.1. Resultados generales de ejecución<sup>3</sup>:

El monto global devengado del PGE correspondiente a los sectores 111 y 112 al cierre del primer trimestre de 2023 alcanzó un rubro cercano a los USD 7.048 millones, evidenciando un crecimiento del 22% y 21% respectivamente, en relación a igual periodo de 2022 y 2021. Respecto del monto codificado total, durante el primer trimestre de 2023 se evidencia un porcentaje de ejecución del 22,59%, superior al reflejado en enero – marzo 2021 (20,32%) y enero – marzo 2022 (19,61%). (Ver gráfico No. 1)

Gráfico No. 1: Presupuesto devengado 1er Trimestre (2021-2023)  
 Sectores 111 y 112  
 (En millones USD y % de ejecución)



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al cierre de ejercicios 2021 – 2022 y primer trimestre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad del Gasto Público.

Nota: Incluye sectores 111 y 112 - Todos los Grupos de Gasto-

<sup>2</sup> Incluye los sectores 111 y 112 correspondientes a Administración del Estado y Entidades de Educación Superior respectivamente.

<sup>3</sup> Fuente: El Ministerio de Economía y Finanzas: Bases de ejecución presupuestaria al cierre de 2021-2022 y primer trimestre 2023.

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



Al revisar el presupuesto devengado desglosado por los principales Grupos de Gasto, se observa que, el "Egreso en Personal" (Grupo 51) representa el 32% del gasto total a marzo de 2023. A continuación, se encuentra el Grupo de Gasto 96 "Amortizaciones de la deuda pública" con un 23% de representatividad, seguido de los Grupos 58 "Transferencias o Donaciones Corrientes" (15%), 88 "Transferencias y donaciones de capital" (12%), 56 "Gastos Financieros" (10%) y 53 correspondiente a "Bienes y Servicios de Consumo" (4%); la agregación de los demás grupos de gasto representa el 4% del total devengado durante el primer trimestre de 2023. (Ver tabla No. 1)

**Tabla Nro. 1: Montos devengados enero-marzo 2021-2023  
Por Grupos de Gasto  
En millones USD Y % de Participación**

Grupo	Descripción	ENE-MAR			% PARTICIPACIÓN 1ER Trimestre 2023	Variación 2023 Vs 2022	Variación 2023 Vs 2021
		2021	2022	2023			
51	EGRESOS EN PERSONAL	1.886	2.131	2.271	32%	7%	20%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	208	366	269	4%	-2,7%	29%
56	GASTOS FINANCIEROS	455	536	738	10%	38%	62%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.173	983	1.067	15%	9%	-9%
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	775	755	851	12%	13%	10%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	862	880	1.591	23%	81%	85%
Otros	OTROS GRUPOS DE GASTO(**)	462	108	260	4%	141%	-44%
<b>Total</b>		<b>5.822</b>	<b>5.759</b>	<b>7.048</b>	<b>100%</b>	<b>22%</b>	<b>21%</b>

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria a diciembre 2021 – 2022 y primer trimestre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad del Gasto Público.

\*Incluye únicamente sectores 111 y 112

\*\*Incluye gasto de inversión

Para el período de análisis, el gasto en personal refleja un incremento del 7% en relación a 2022 y del 20% comparado con 2021. Del total de este egreso, alrededor del 88% se concentra en 4 entidades: Ministerio de Educación (29%), Ministerio de Salud Pública (28%), Policía Nacional (17%) y Ministerio de Defensa Nacional (13%), instituciones consideradas como prioritarias a nivel nacional. (Ver gráfico No. 2)

### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



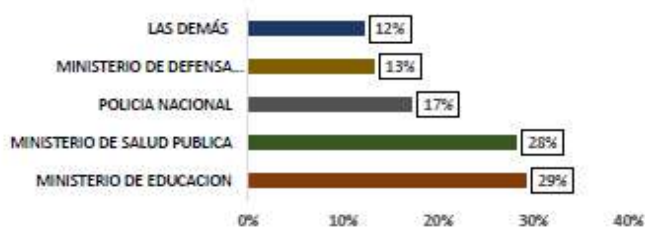
### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)





Gráfico No. 2: Presupuesto devengado enero - marzo 2023  
 Grupo de Gasto 51  
 (Entidades ejecutoras, en % de participación)



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al cierre de ejercicios 2021 – 2022 y primer trimestre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad del Gasto Público.

Nota: Incluye sectores 111 y 112

Es importante mencionar que, en relación a los Ministerios de Educación y Salud en el ejercicio 2022, se realizó una modificación respecto de la clasificación del gasto en sueldos y salarios, que hasta el año 2021 se registraron como parte del gasto no permanente. Así mismo, a partir del último trimestre de 2022 se aplicó lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en relación la equiparación y homologación salarial de los docentes del Magisterio Nacional; aspectos que explican en gran medida la variación interanual de gasto al primer trimestre de 2023.

Como se puede observar en la tabla No. 1, el gasto en bienes y servicios de consumo (Grupo 53), muestra una reducción del 27% entre el primer trimestre de 2022 y mismo periodo de 2023, con una disfunción nominal de gasto de USD 97,16 millones. 5 principales entidades ejecutoras concentran más del 60% del devengo total. (Ver gráfico No. 3)

7

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)

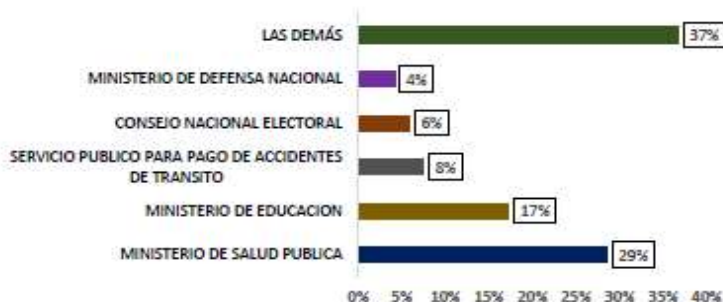


**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



**Gráfico No. 3: Presupuesto devengado enero - marzo 2023**  
**Grupo de Gasto 53**  
**(Entidades ejecutoras, en % de participación)**



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al cierre de ejercicios 2021 – 2022 y primer trimestre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad del Gasto Público.

Nota: incluye sectores 111 y 112

Por su parte, en el Grupo de gasto 58 “Transferencias o donaciones corrientes”, resaltan los egresos destinados a asignaciones a la Seguridad Social, Gobierno Autónomos Descentralizados (GADs), universidades, bonos y subsidios (principalmente Bono de Desarrollo Humano y Pensión de adultos mayores). En el Grupo 88 “Transferencias y Donaciones de Capital”, se evidencia un incremento del 13% en relación a enero – marzo de 2022, destacando las trasferencias realizadas a GADs distritales y municipales por la participación del modelo de equidad territorial.

Respecto al Grupo 56 “Gastos Financieros” que evidencia un crecimiento del 38% en relación al primer trimestre de 2022, se tiene que más del 50% del monto devengado a marzo de 2023, corresponde a pago de intereses de deuda pública por la colocación de bonos en el mercado tanto nacional como internacional. En la misma línea, en el Grupo 96, las amortizaciones de la deuda pública por bonos del estado colocados en el mercado nacional, representan alrededor del 75% del gasto total devengado en este grupo durante el primer trimestre del año en curso.

Se debe mencionar que, los lineamientos de optimización del gasto emitidos a través del Decreto Ejecutivo No. 457 de 16 de junio de 2022, estuvieron encaminados a la reducción

8

### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)





eficiente del gasto primordialmente de los Grupos 51 y 53 (Gasto en Personal y Bienes y Servicios) y sus pares dentro de los Grupos de Gasto de inversión 71 y 73; por lo cual, en la siguiente sección de este Informe, se abordará el análisis de ejecución al primer trimestre de 2023, de los ítems presupuestarios específicos, incluidos en el instrumento de optimización y austeridad fiscal antes referido.

### 3.2. Resultados de ejecución 1er trimestre 2023 - ítems referidos en Decreto Ejecutivo 457:

Los lineamientos de optimización emitidos mediante Decreto Ejecutivo No. 457 tienen vinculación con varios ítems presupuestarios de los Grupos de Gasto 51, 71, 53, 73 y 84; a fin de que las entidades re prioricen sus recursos y el gasto se ejecute en actividades esenciales que permitan el cumplimiento efectivo de su gestión misional.

Como se observa en la Tabla Nro. 2, en relación específicamente a los ítems del Decreto en referencia, el presupuesto devengado al primer trimestre de 2023 alcanzó USD 1.013,11 millones, es decir 0,56% más de lo devengado durante igual periodo de 2022. Al revisar el gasto en proporción del PIB, se observa que este pasa de significar el 0,88% en 2022 al 0,84% en 2023. (Ver Tabla Nro. 2)

**Tabla Nro. 2: Ejecución presupuestaria 1er Trimestre 2022 y 2023**  
Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457.  
En USD y Porcentaje del PIB\*

Ejercicio	ENERO-MARZO		Variación 2023 Vs 2022
	2022	2023	
Presupuesto Nominal (En millones USD)	1.007	1.013	0,56%
Presupuesto como Porcentaje del PIB	0,88%	0,84%	-4,33%

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al cierre de ejercicios 2021 – 2022 y primer trimestre 2023; Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad del Gasto Público.

Nota: incluye Gasto Corriente e inversión, Sectores 111 y 112

\* PIB: Saldos a fin de año - 2023 previsionales

Es importante indicar que, a pesar de que, en términos globales para el periodo en referencia existe un incremento del egreso devengado en los ítems correspondientes al Decreto Ejecutivo No. 457, la reducción del peso de este gasto en el PIB (0,84%), muestra

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

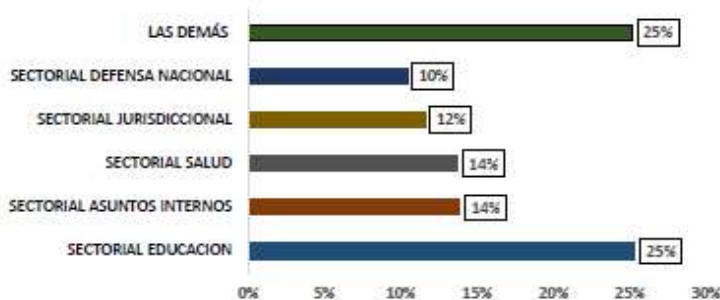
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



que la política integral de consolidación fiscal ha permitido que se reduzca la inercia y participación de este tipo de erogaciones, como proporción del ingreso de la economía.

Al revisar la ejecución de los rubros de este Decreto a nivel sectorial, se tiene que cerca del 75% del gasto se ejecuta en 5 sectoriales que incluyen salud, educación y defensa nacional. Como se había mencionado anteriormente, estos sectoriales y las entidades que los conforman, son considerados como prioritarios a nivel nacional; puesto que su gestión permite hacer frente a la aún persistente crisis sanitaria, y actual situación de seguridad. (Ver gráfico No. 4)

**Gráfico No. 4: Presupuesto devengado enero - marzo 2023**  
**Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457.**  
**(Sectoriales, en % de participación)**



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al primer trimestre 2023; Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad del Gasto Público.  
 Nota: Incluye Gasto Corriente e Inversión, Sectores 111 y 112

A continuación, en la Tabla Nro. 3 se muestra la ejecución de un subconjunto de ítems seleccionados, que reflejan el esfuerzo de optimización del gasto realizado por las distintas entidades del PGE, entre los periodos enero – marzo de 2022 y enero – marzo 2023.

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



Tabla Nro. 3: Optimización 1er trimestre 2023 Vs 1er trimestre 2022  
Ítems restringidos en Decreto Ejecutivo 457  
En USD

Optimización 1er trimestre 2023 Vs 1er trimestre 2022 Ítems restringidos en Decreto Ejecutivo 457 En USD			
DESCRIPCIÓN ÍTEM	DEV.ENE - MAR 2022	DEV.ENE - MAR 2023	VARIACIÓN
REMUNERACIONES UNIFICADAS	368.928.231,69	321.393.619,00	-12,88%
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	96.341.408,11	92.158.601,34	-4,34%
EDIFICIOS- LOCALES Y RESIDENCIAS- PARQUEADEROS- CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	5.650.696,93	5.154.682,83	-8,78%
ENCARGOS	1.475.799,97	1.472.563,71	-0,22%
CONSULTORIA-ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1.651.649,65	420.994,56	-74,51%
CONSULTORIA- ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	2.953.242,22	270.900,42	-90,83%
COMPENSACION POR CESACION DE FUNCIONES	103.684,00	25.697,00	-75,22%
EDIFICIOS-LOCALES-RESIDENCIAS- PARQUEADEROS-CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	11.757,42	7.023,66	-40,26%
TERRENOS (ARRENDAMIENTO)	8.845,59	4.995,55	-43,52%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>477.125.315,58</b>	<b>420.909.078,07</b>	<b>-11,78%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.007.458.875,31</b>	<b>1.013.105.881,42</b>	<b>0,56%</b>

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al cierre de ejercicio 2022 y primer trimestre 2023; Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad del Gasto Público.

Nota 1: Incluye Gasto Corriente e Inversión, Sectores 111 y 112

Nota 2: Incluye ítems seleccionados (Decreto Ejecutivo No. 457) con variación negativa 1er trimestre 2023 Vs. 1er trimestre 2022

#### 4. Conclusiones:

- El cumplimiento de las medidas de optimización y reducción de gasto determinadas mediante el Decreto Ejecutivo No. 457 de junio de 2022, buscan optimizar los recursos disponibles a fin de orientarlos hacia las prioridades estratégicas del país.
- Al primer trimestre de 2023 el gasto total devengado de los sectores 111 y 112 muestra un crecimiento del 22% en relación a igual periodo de 2022. Por su parte, el gasto en bienes y servicios de consumo (Grupo 53), muestra una reducción del 27% para el periodo en mención.

11

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



República del Ecuador

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec





- Respecto específicamente a los ítems referidos en el Decreto Ejecutivo No. 457, en proporción al PIB, el presupuesto devengado al primer trimestre de 2023 pasa de significar el 0,88% en 2022 a representar el 0,84% en 2023, lo que da cuenta del efecto de la política integral de consolidación fiscal implementada por el gobierno actual, misma que ha permitido que se reduzca la inercia y participación de este tipo de erogaciones como proporción de la producción nacional.

Elaborado por:	Econ. Daniela Muñoz <i>Analista de Calidad del Gasto Público</i>	 <small>Escanea para verificar la identidad de DANIELA MUÑOZ ANALISTA DE CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO</small>
Revisado y aprobado por:	Ing. Johanna Centeno <i>Directora Nacional de Calidad del Gasto Público</i>	 <small>Escanea para verificar la identidad de JOHANNA CENTENO DIRECTORA NACIONAL DE CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO</small>

**Ministerio de Economía y Finanzas**

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



**Ministerio de Economía y Finanzas**

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)





## 5.7. SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO PARA LA GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 2021-2024

### ANÁLISIS DE EJECUCIÓN ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO PARA LA GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 2021-2024

#### 1. Introducción

En abril del año 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas publicó la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo (EDMP), este constituye un marco desarrollado por el Banco Mundial y el FMI para guiar las decisiones y operaciones de gestión de la deuda, la cual tiene como propósito asegurar que las necesidades de financiamiento del gobierno y el cumplimiento de sus obligaciones de pago se cumplan en el mediano plazo, al más bajo costo posible, en forma compatible con un nivel prudente de riesgo acorde con la situación financiera del país.

La EDMP permite a inversionistas locales e internacionales, agentes económicos internos y externos, participantes del mercado de deuda nacional, global, así como demás organismos y entidades disponer en forma transparente de información acerca de la deuda pública, su normativa, políticas y riesgos a los que se expone la misma.

Para el desarrollo de dicha estrategia, se utilizó las herramientas de Análisis de Sostenibilidad de la Deuda y de Estrategia de Deuda de Mediano Plazo (MTDS, por sus siglas en inglés). El MTDS ayuda a los gobiernos a gestionar las exposiciones al riesgo que surgen de su cartera de deuda, reduce los riesgos macro-financieros, refuerza la política fiscal y respalda el desarrollo de un mercado de valores<sup>1</sup>.

La estrategia abarca el análisis de la deuda pública agregada (externa e interna) del sector público no financiero (SPNF) en el horizonte de cuatro años 2021-2024. A continuación, se presenta el seguimiento a la EDMP.

#### 2. Detalle información deuda pública utilizada

Para el presente análisis, se considera la deuda agregada del Sector Público No Financiero (SPNF), el cual está conformado por el perímetro de consolidación institucional y respectivas entidades públicas que se detallan a continuación:

<sup>1</sup> <https://www.worldbank.org/en/programs/debt-toolkit/mtds>

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador.  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



**Figura Nro. 1 Clasificación del Sector Público No Financiero SPNF**



*Nota: Se consideró la deuda agregada, debido a que permite obtener un mejor cálculo de los riesgos y permite identificar la deuda de las entidades públicas sin el método de consolidación para la herramienta MTDS.*

**Fuente:** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - Artículo innumerado. "Clasificación del Sector Público"  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros.

La herramienta utilizada calcula los indicadores de costo, riesgos de refinanciamiento y de tasa de interés de la deuda agregada del sector público no financiero (SPNF), con la finalidad de tener referencias sobre la estructura de la deuda a tomar en cuenta a la hora de contratar el endeudamiento, así como, identificar oportunidades y riesgos desde una perspectiva de manejo de pasivos. Para el efecto, de forma previa se deben considerar ciertos ajustes que aplica la herramienta (MTDS):

En el caso de la deuda pública externa del sector público no financiero (SPNF):

1. No se incluye Bonos Brady<sup>2</sup> Descuento (Tasa Variable), por constituir un valor que no influye en el resultado de la herramienta.
2. No se incluye Pasivos por Derechos Contractuales Intangibles.
3. No se incluye Ventas Anticipadas Petroleras (Actualmente no hay ventas)

En el caso de la deuda pública interna del sector público no financiero (SPNF):

1. Se incluyen el stock de Certificados de Tesorería colocados al 31 de diciembre de 2022.
2. No incluye las obligaciones del Gobierno con el Banco de Desarrollo del Ecuador.
3. No se incluye Obligaciones No Pagadas y Registradas en Presupuestos Clausurados.
4. No se incluyen Otras Obligaciones (Pasivos derivados de convenios de liquidez, Obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal en curso, obligaciones IEES con el sector público financiero, sector privado financiero y sector privado no financiero).

Es importante considerar que el presente seguimiento se elaboró con las cifras disponibles del Boletín de Deuda Pública con corte al 31 de diciembre de 2022 de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

<sup>2</sup> Dato reportado con saldo de deuda en el boletín de deuda pública al 31 de diciembre de 2022, elaborado por la DNSEFP.

### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)





### 3. Entorno Macroeconómico 3.1. Crecimiento económico

Durante el año 2020, en un contexto marcado por la pandemia del COVID-19, el Ecuador afrontó varias condiciones adversas que afectaron a todos los sectores de la economía. Es así que, el decrecimiento del PIB para el 2020 fue de 7,8% frente al 2019, debido especialmente a la reducción de la demanda interna por la contracción del gasto de consumo de los hogares y una menor inversión pública y privada (recortes de salarios y reducción de compra de bienes en el Gobierno).

De igual manera, el mercado laboral tuvo un deterioro, producto de la reducción de plazas de empleo, que provocó el aumento del subempleo y desempleo a nivel nacional. Sin embargo, las exportaciones no petroleras tuvieron un desempeño favorable, creciendo en términos de volumen en 7,7% y en valor en 9,7%, frente al 2019; en cambio, el desempeño de las exportaciones petroleras fue desalentador, debido a la paralización del transporte de crudo por la rotura de los oleoductos en el primer y segundo semestre del 2020. Finalmente, un factor importante fueron las remesas de los trabajadores migrantes que tuvieron un rol contra cíclico.

Para el año 2021, según cifras del Banco Central del Ecuador (BCE), el Producto Interno Bruto (PIB) creció en 4,2%, superando la proyección del 3,55%. El aumento respondió a variaciones del gasto de consumo final de los hogares (10,2%); adicionalmente, a nivel de industrias se reportó un mayor crecimiento: Refinación de petróleo en 23,9%, Acuicultura y pesca en 16,2%, Alojamiento y servicios en 17,4%, Transporte en 13,1% y Comercio en 11,0%. De igual manera, esta variación es explicada por el incremento de remesas y la recuperación de las exportaciones petroleras.

En el año 2022, durante el primer trimestre, la economía ecuatoriana registró una tasa de crecimiento del 4,0% frente al primer trimestre de 2021. Al segundo trimestre, el crecimiento se redujo a 1,9% frente al mismo periodo del año 2021. Mientras que, para el tercer trimestre del 2022, la tasa de crecimiento interanual se ubicó en 3,2%; esto provocado por la recuperación de las actividades productivas, como el incremento del Consumo de los Hogares en 3,8%, del Gasto del Gobierno en 2,0%, de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) en 1,0% y de las Exportaciones en 0,1%, mientras que las Importaciones decrecieron en 0,4%.

Actualmente, el Ecuador presenta varios retos, entre ellos mejorar su perspectiva de crecimiento, aumentar la tasa de empleo, gestionar a nivel nacional la aplicación de vacunación contra el COVID-19 con tercera y cuarta dosis, diversificar sus mercados internacionales, atraer inversión extranjera y financiamiento con organismos multilaterales, potenciar la producción petrolera y exportaciones no petroleras. Por lo cual, según los últimos datos publicados por el BCE determinaron que el crecimiento para el año 2022, cerró en 2,9% y se espera que la previsión para el año 2023 sea de 3,1%.

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



República  
del Ecuador

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



**Gráfico Nro. 1 Evolución anual del PIB Real**



**Nota:** (prev) Previsión del Banco Central del Ecuador  
**Fuente:** Cuentas Nacionales Trimestrales del Ecuador - BCE  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros

### 3.2. Evolución del precio del crudo

Ecuador es una economía abierta, pequeña y dolarizada, que sustenta una buena parte de su desempeño económico en el sector petrolero. Por lo tanto, los eventos exógenos que influyen en los precios internacionales de este hidrocarburo tienen incidencia directa en los ingresos fiscales y las cuentas externas del país. De ahí que es importante analizar la evolución del precio del crudo en el mercado internacional.

En el 2015, el precio promedio anual del crudo West Texas Intermediate (WTI) fue de USD 48,74/barril; mientras que la Canasta Nacional (crudo Oriente y Napo) se ubicó en torno a los USD 42,17 por barril. En 2016 continuó la tendencia a la baja de los precios, que en promedio fueron incluso inferiores a los promedios registrados en 2015.

Para el año 2017, el precio promedio del WTI aumentó en 18% respecto al año anterior, cerrando en USD 50,91 por barril. En el año 2018, el precio del barril de crudo WTI registró un promedio de USD 64,90 por barril, mientras que en 2019 fue de USD 57,03 por barril.

A inicios del año 2020 se produjo la mayor caída del precio del petróleo, de alrededor del 70%, y se cotizó en negativo por primera vez en la historia, resultado de los confinamientos y cuarentenas por la pandemia del COVID-19. Para el Ecuador, la contracción de ingresos petroleros significó un impacto negativo sobre el balance fiscal, lo que ocasionó una reducción de USD 1.952 millones en ingresos petroleros.

Durante la pandemia, los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) comenzaron a cumplir con el acuerdo de reducción del volumen de producción. La OPEP y China acordaron trabajar juntos para estabilizar el mercado petrolero. Al cierre de junio de 2020, el WTI se cotizó en USD 38,3 por barril, es decir que aumentó en alrededor de USD 10 respecto al precio observado en mayo.

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
 www.finanzas.gob.ec



#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec





En el 2021, los precios del barril de petróleo aumentaron significativamente con respecto al 2020, alcanzando un promedio de USD 68,07 (WTI) y USD 63,65 (Oriente y Napo). También se observó una menor volatilidad del precio del petróleo respecto al año anterior, todo esto guiado por las expectativas sobre la recuperación y el avance de la vacunación a nivel global.

A principios del 2022, las perspectivas de los precios del petróleo indicaban que el crudo Brent promediaria USD 79,16 por barril. El crudo estadounidense WTI promediaria un precio de USD 76,23 por barril en el 2022, es decir un aumento de 6,84% respecto a diciembre de 2021. Los precios más altos durante marzo del mismo año se registraron en USD 123,70 para el WTI y USD 122,24 para Oriente y Napo.

En mayo de 2022, la OPEP y algunos países productores de petróleo aliados plantearon aumentar ligeramente la producción de petróleo, a pesar de la propuesta de Europa de eliminar gradualmente el petróleo ruso, para lo cual se previó un “mecanismo de ajuste mensual” fijando un tope de producción conjunta. En junio, la OPEP y sus aliados confirmaron una propuesta adicional para aumentar la producción en 648.000 barriles por día. Al término de agosto de 2022, el precio promedio del WTI se ubicó en USD 90,09 por barril, mientras que el barril de crudo Oriente y Napo se ubicó en USD 75,90.

A partir del mes de septiembre del 2022, los precios internacionales del petróleo se movieron hacia el umbral de los USD 80 a 90 dólares por barril, una reducción con respecto al mes de agosto. Las causas de este comportamiento se debieron a la sensación de desaceleración económica global, especialmente en las economías más fuertes como China. Al 30 de diciembre de 2022, el precio del WTI se ubicó en USD 80,16 por barril, mientras que el crudo Oriente y Napo se ubicó en USD 65,83 por barril.

Durante el primer trimestre del año 2023, los precios del barril de petróleo se mantuvieron en el umbral de los USD 72 a 81 dólares para el caso del WTI, y para el crudo Oriente entre los USD 61 y 80 dólares. Los inversores esperan que el precio del petróleo se mantenga al alza, debido a que China, uno de los principales demandantes de crudo a nivel mundial, mantiene una política de disminución de restricciones de cero-COVID, por lo que la expectativa es que al apretar los mercados internacionales se incremente el precio. Adicionalmente, para inicios del segundo trimestre el precio del petróleo tuvo un alza de 6%, tras el anuncio la OPEP sobre un recorte de producción de 1,66 millones de barriles diarios que iniciará en mayo. El precio del petróleo Intermedio de Texas (WTI), de referencia para el petróleo ecuatoriano, subió 6,6% y cerró en USD 80,6 por barril, el 3 de abril de 2023.

Para el 17 de abril de 2023, el precio del WTI se ubicó en USD 80,93 por barril; mientras que el crudo Oriente se ubicó en USD 76,67 por barril.

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



Gráfico Nro.2 Evolución diaria del precio del crudo



Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público.  
 Fuente: Refinitiv Eikon.

### 3.3. Percepción de riesgo

#### 3.3.1 Calificaciones de Riesgo

En los mercados financieros internacionales, uno de los principales indicadores de la situación de capacidad y voluntad de pago de una nación es la calificación de riesgo "Credit Rating". Una calificación de riesgo es una opinión técnica sobre la capacidad y voluntad de pago de los empréstitos contraídos por entidades públicas y privadas, las cuales influyen sobre el comportamiento de los agentes financieros internos y externos. Con respecto a las calificaciones de riesgo vigentes otorgadas a la República del Ecuador, estas se resumen a continuación:

El 19 de agosto de 2022, Fitch Ratings ratificó la calificación de Ecuador de "B-", argumentando que la perspectiva de calificación es estable. Ecuador equilibra un ingreso per cápita relativamente alto, una posición de liquidez externa fortalecida y un perfil favorable del servicio de la deuda luego de una reestructuración en el año 2020, con un crecimiento débil antes y después de la pandemia, un pobre historial de pago de la deuda y aumento de riesgos políticos derivados de la reciente inestabilidad. Fitch esperaba que el déficit del gobierno central disminuya a USD 2.100 millones en 2022 (1,8% del PIB), debido a los mayores precios del petróleo y la reforma fiscal. Además, Fitch esperaba que el gobierno central satisfaga sus necesidades de financiamiento para 2022 de USD 9,7 mil millones (9,1% del PIB) sin acudir al acceso a mercados externos, debido a los desembolsos del FMI y otros organismos multilaterales.

Para el año 2022, Fitch Ratings proyectaba que la deuda del gobierno (que incluye préstamos y bonos del sector público no financiero) disminuya al 62,9% del PIB y que los intereses/ingresos del gobierno sigan cayendo hasta el 4,2% en 2022, en relación con la mediana de sus pares del 11,9% y que aumenten hasta el 4,8% en 2023 y 5,5% en 2024, a medida que aumenten los cupones de los bonos reestructurados. Por otro lado, Fitch proyectaba que la economía creciera un 3,2% en 2022 (frente a un 4,2% en 2021), un 2,5% para el año 2023 y 1,9% para el año 2024; así también,

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)





pronosticaba superávits de la cuenta corriente de alrededor del 2,8% del PIB en 2022 a 2024, lo que refleja una notable mejora frente a la posición deficitaria previa a la pandemia. El superávit en la cuenta corriente permitió elevar las reservas del BCE a más de USD 9.000 millones a mediados de agosto de 2022.

Con fecha 17 de agosto de 2022, Standard & Poor's Rating Services confirmó sus calificaciones crediticias soberanas de largo y corto plazo en moneda extranjera y local de "B-" y de "B", respectivamente, de Ecuador. La perspectiva se mantiene estable y refleja la opinión de que la administración seguirá comprometida con el manejo de presiones políticas y fiscales, con la ayuda de los precios del petróleo, el acceso al financiamiento oficial y el alivio del servicio de la deuda global que brinda la reestructuración de 2020. Standard & Poor's predice que la economía se desacelere a 2,7% en 2022 desde un crecimiento de 4,2% en 2021.

Con fecha 27 de febrero de 2023, Moody's decidió mantener la calificación crediticia de Ecuador en Caa3, conservando la perspectiva estable. La evaluación de Moody's determina que el perfil crediticio del Ecuador mantiene limitaciones por las escasas opciones de financiación, la debilidad de las instituciones y un entorno sociopolítico difícil, factores que aumentan el riesgo de incumplimiento de las obligaciones. A pesar de haber finalizado el programa Extended Fund Facility (EFF) del Fondo Monetario Internacional (FMI) por valor de 6.500 millones de dólares (5,7% del PIB), Ecuador sigue afrontando riesgos crediticios importantes debido al limitado acceso a la financiación externa, las bajas reservas de liquidez y la muy débil gobernanza.

Adicionalmente, las calificadoras manifiestan que las perspectivas de crecimiento dependerán de las políticas internas del gobierno actual frente a las presiones sociales y los ingresos por la venta de petróleo. Sin embargo, el escenario mundial enfrenta un proceso inflacionario elevado, donde las economías en desarrollo deberán equilibrar la necesidad de garantizar la sostenibilidad fiscal, con la necesidad de mitigar efectos de las diferentes crisis en la población más vulnerable.

Tabla Nro. 1 Calificación de Riesgo de Ecuador

Pais	Fitch Ratings	Standard and Poors	Moody's
Ecuador	B- Highly Speculative	B- Highly Speculative	Caa3 Default imminent with Little prospect for recovery

Fuente: Bloomberg

Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público

### 3.3.2 Bonos de la República que cotizan en el mercado internacional

El 31 de agosto de 2020, la República del Ecuador realizó un carje de 10 series de bonos soberanos por 3 nuevas series, más un bono PDI (Past Due Interest), luego de haber recibido la aceptación de su oferta por parte de los bonistas, en un porcentaje (98%) muy por encima de los umbrales establecidos en las Cláusulas de Acción Colectiva (CAC) de los documentos contractuales.

Las 3 nuevas series de bonos vencen en los años 2030, 2035 y 2040, tienen periodos de gracia de 5, 10 y 15 años, respectivamente. La tasa de interés aplicable a los 3 bonos empezó en 0,5% y mantendrá un crecimiento gradual hasta alcanzar una tasa de 6,9%. El monto reestructurado experimentó un recorte nominal de capital del 8,87%. Con el objeto de establecer el contexto sobre

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



el cual se ubican las tasas exigidas en el mercado internacional para el riesgo de crédito del Ecuador, a continuación, se muestran los niveles y la evolución de los rendimientos de todos los bonos ecuatorianos que actualmente cotizan en el mercado internacional.

**Tabla Nro. 2 Bonos Internacionales del Ecuador**

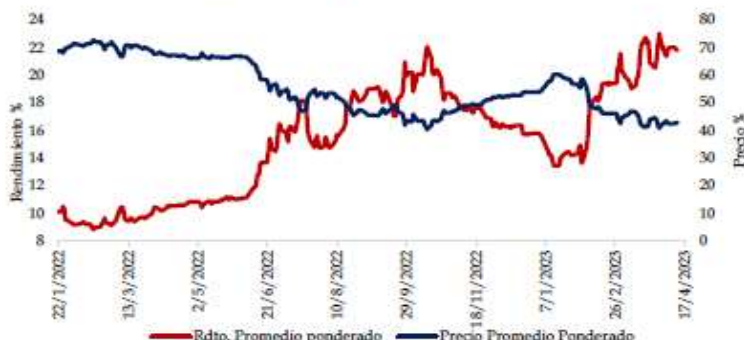
BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR						
Detalle	Fecha Emisión (Settlement date)	Fecha Vencimiento	Monto emitido**	Tasa Cupón*	Rendimiento (17/04/2023)	Precio (17/04/2023)
Bono Social 2035	30/1/2020	30/1/2035	321.000.000,00	7,250%	11,848%	75,000%
Bono Soberano 2030 PDI	31/8/2020	31/7/2030	1.004.941.992,00	0,000%	25,943%	31,125%
Bono Soberano 2030	31/8/2020	31/7/2030	3.701.423.865,00	5,500%	25,913%	48,375%
Bono Soberano 2035	31/8/2020	31/7/2035	8.458.864.776,00	2,500%	22,990%	33,500%
Bono Soberano 2040	31/8/2020	31/7/2040	3.403.135.207,00	1,500%	19,737%	30,375%

**Nota:** Se excluyen los Bonos 2029,2028,2027,2026,2025,2024,2023, Bonos Brady y los Bonos 2012, 2030 los cuales fueron rezagos de la restructura y son ilíquidos en el mercado. Tasa cupón ajustable hasta máximo 6,90%. \* Tasas al 31 de julio de 2022. Tasa cupón ajustable hasta máximo 6,90%, excepto para el Bono Social, el cual aplica tasa fija durante toda su vida. \*\*Monto en circulación del Bono Social 2035 se obtiene de la tabla de amortización.

**Fuente:** Refinitiv Eikon.

El gráfico a continuación muestra la evolución de los rendimientos de todos los bonos que actualmente cotizan en el mercado:

**Gráfico Nro. 3 Precio y rendimiento Bonos 2030, 2035, 2040, PDI y Bono Social**



**Elaboración:** Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros

**Fuente:** Refinitiv Eikon

### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec





### 3.4 Riesgo País

El EMBI (Emerging Market Bond Index) es un índice de percepción de riesgo de pago y sigue el comportamiento de los bonos soberanos de países con economías emergentes. Manteniendo coherencia con la información presentada en el apartado anterior. A continuación, se analiza la evolución del Riesgo País, medido a través del EMBI ECUADOR, desde el año 2014 hasta la fecha.

Durante el año 2017 la tendencia se mantuvo estable, alcanzando un valor de 459 puntos al 31 de diciembre de dicho año. En el periodo 2018 y 2019 mantuvo una tendencia al alza, cerrando este periodo con un valor de 826 puntos. El indicador se mantuvo al alza desde mediados de octubre de 2019 (como consecuencia del paro nacional relacionado con la eliminación del subsidio a los combustibles).

En el año 2020, por efectos de la pandemia y la caída global del precio del petróleo, el Riesgo País llegó a un máximo de 6.063 puntos en marzo de 2020 y los precios de los bonos internacionales llegaron a niveles de alrededor del 25%. El cierre del proceso de renegociación de la deuda con tenedores de bonos globales incluyó la emisión de un Bono PDI por el monto de los intereses acumulados de marzo a agosto de ese año, y el canje de las 10 series de bonos globales por tres nuevas series de bonos; como resultado, el EMBI se redujo el 1 de septiembre de 2020, alcanzando alrededor de 2.170 puntos

El 10 de septiembre de 2020, el Riesgo País volvió a registrar un fuerte descenso, situándose en 952 puntos, debido a la modificación realizada por JP Morgan Chase a la composición del EMBI de Ecuador para incorporar los nuevos bonos globales derivados del canje de deuda. Estos comenzaron a cotizar el 1 de septiembre de 2020.

Posteriormente, durante el año 2021 el Riesgo País tuvo cambios significativos, dando una visión de mejora para los mercados internacionales, principalmente después de los resultados en la segunda vuelta electoral; el Riesgo País cayó 345 puntos al día siguiente de las elecciones del año 2021, tras confirmarse el triunfo de Guillermo Lasso como presidente Constitucional de la República. De mayo a junio de 2021, el Riesgo País subió 90 puntos, explicado por las perspectivas de cambios en los futuros de tasas de la Reserva Federal. Al 31 de diciembre de 2021 el indicador se ubicó en 869 puntos.

A principios de 2022, el indicador se estancó en torno a los 800 puntos, lo que significaba que el país podría acceder al crédito internacional a tasas de interés altas con plazos de pago más cortos. El 13 de junio del 2022 el indicador se ubicó en 903 puntos, aumentando en 262 puntos hasta finalizar el mes en 1.165 puntos, explicado por el paro nacional que generó expectativas negativas para los mercados internacionales.

El indicador de Riesgo País tuvo una importante subida, alcanzando los 1.726 puntos el 27 de septiembre de 2022, respecto al día anterior, donde se ubicó en 1.609 puntos. Uno de los principales factores por los que el indicador tuvo tal variación está explicado por la caída en los precios del petróleo, también intervinieron otros factores internacionales como la desaceleración económica mundial y el aumento de la inflación. El WTI, en la misma fecha, cerró en USD 78,91 por barril.

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



República  
del Ecuador

#### Ministerio de Economía y Finanzas

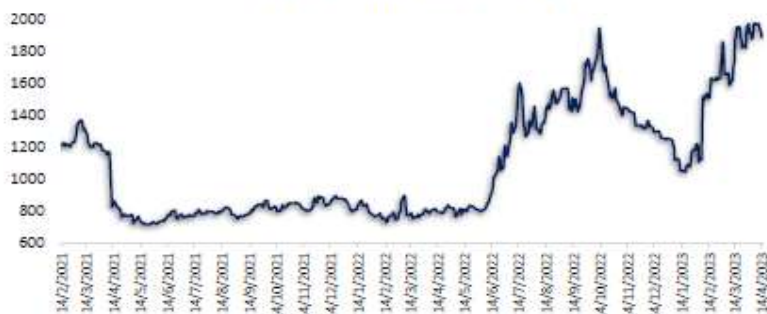
Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



Para octubre de 2022, el indicador presentó una alta volatilidad, pasando de 1.682 puntos, hasta tener su pico más alto el 13 de octubre, cuando se ubicó en 1.945 puntos y finalizando en 1.570 puntos. A nivel regional, el indicador del Riesgo País de Ecuador estuvo entre los más altos, incrementando la incertidumbre de los inversionistas sobre las probabilidades de que el país cumpla con sus obligaciones. Finalmente, al cierre del 2022, la perspectiva del Riesgo País del Ecuador no tuvo grandes cambios, debido a su gran dependencia de los recursos petroleros, su repercusión política y su historial crediticio, que son factores fundamentales de cara a acceder a los mercados internacionales. Para el 31 de diciembre de 2022, el indicador se ubicó en 1.323 puntos.

Durante los primeros meses del 2023, el indicador ha sufrido grandes variaciones al alza. Uno de los grandes impactos se dio posteriormente a las elecciones seccionales del 5 de febrero de 2023, donde el indicador escaló en aproximadamente 295 puntos. A nivel regional, el Riesgo País de Ecuador se ubicó como el segundo más alto y solo detrás de Argentina. La repercusión de niveles altos del indicador, podrían significar que el Ecuador solo pueda acceder a préstamos caros y con mayores restricciones. Al 14 de abril del 2023 el indicador del Riesgo País se ubicó en 1.888 puntos.

Gráfico Nro. 4 EMBI Global Ecuador



Elaboración: Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros  
 Fuente: Bloomberg.

### 3.5 Factores Adicionales Análisis descriptivo

Esta sección es informativa y toma una muestra del universo de riesgos globales que podrían causar un impacto negativo significativo para el Ecuador, en el marco de la implementación de la estrategia de deuda.

#### 3.5.1 Correlación del PIB y el precio del petróleo

La exportación de crudo es una de las principales fuentes de financiamiento de la economía ecuatoriana; por lo tanto, las fluctuaciones en los precios internacionales del petróleo tienen un

### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
 www.finanzas.gob.ec



### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

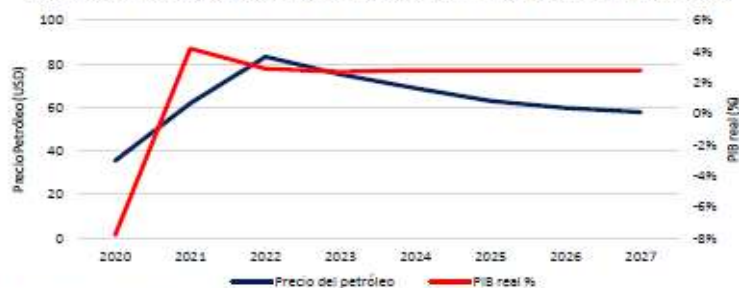




impacto fuerte y directo en el nivel de ingresos de la economía y, consecuentemente, sobre el crecimiento económico. Mientras la economía no sea lo suficientemente diversificada, el riesgo asociado a las fluctuaciones en los precios del crudo se va a ver reflejado en una estrecha correlación con variables como el crecimiento económico.

El PIB real ha mostrado una fuerte sensibilidad al precio del petróleo. Durante los últimos años, niveles de petróleo por arriba de USD 60 por barril han generado impulsos fiscales y años de crecimiento positivo. Niveles por debajo de USD 60 por barril fueron asociados con años de decrecimiento.

**Gráfico Nro. 5 Relación entre el PIB real (%) y el Precio de Petróleo de Ecuador**



**Elaboración:** Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros  
**Fuente:** Staff Report FMI-julio 2022.

### 3.5.2 Incremento tasas de interés Estados Unidos

Tras la fuerte contracción económica en el año 2020, el escenario global ha empezado a recuperarse. La proyección del crecimiento mundial para el año 2021 fue del 6%, que se reduciría al 4,4% en 2022 (Fuente: Perspectivas de la economía mundial FMI).

El incremento de precios de las materias primas, a medida que la recuperación económica mundial ha ido cobrando fuerza, incluida la desaceleración del crecimiento de la fuerza laboral en las economías avanzadas, está impulsando un incremento de la inflación.

En Estados Unidos se ha podido denotar un incremento anual de los precios al consumidor, así como el aumento de las tasas implícitas de los futuros; en este contexto, los mercados se mantuvieron volátiles tras el anuncio de la Reserva Federal de Estados Unidos de un aumento de las tasas de interés a partir de marzo del 2022. Esto dio lugar a un riesgo de incertidumbre sobre la inflación futura que, al mantenerse alta por un periodo mayor, provocaría que la tasa de interés suba más allá de la tasa implícita de los futuros, lo que causaría un impacto importante a la caja fiscal ecuatoriana al ser una economía dolarizada y altamente sensible a las tasas de interés y la política monetaria de Estados Unidos.

Para junio de 2022, la FED como parte de su estrategia de detener el incremento de la inflación, elevó la tasa de referencia de los préstamos en 0,75 puntos porcentuales, a un rango entre 1,5% y

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



1,75%. El incremento se da después que la inflación aumentara inesperadamente en el mes de mayo. En septiembre de 2022, la FED aprobó una tercera subida de las tasas de interés de 75 puntos básicos, con rangos objetivos entre 3% y el 3,25% para poder frenar la inflación elevada. Aunque la inflación cayó en el mes de agosto hasta el 8,3% en términos mensuales los precios subieron respecto a julio.

La Reserva Federal planteó para el mes de noviembre del 2022 una nueva alza de la tasa de interés de 75 puntos básicos, es decir de 3,25% a 4,00%. Una medida con un alto riesgo, debido a un posible escenario de recesión, pero para la autoridad monetaria era necesaria para bajar los niveles de inflación.

El 15 de diciembre del 2022, la Reserva Federal anunció un aumento de 25 puntos básicos en los tipos de interés, finalizando el año con una tasa de interés de 4,25%, con la intención de proteger la divisa frente a los posibles escenarios recesivos. Para el año 2023, las proyecciones para para la tasa de fondos federales se establecerían en 5,1%. Esto sugiere una perspectiva agresiva por parte de la FED, con un ajuste adicional de aproximadamente 75 puntos básicos.

El 1 de febrero de 2023, la Reserva Federal aumentó el tipo de interés de los fondos federales en 25 puntos básicos, llevando el rango objetivo de la tasa de interés a entre el 4,5% y el 4,75%, su nivel más alto desde octubre de 2007. El objetivo de esta medida fue contener la inflación y mantener el crecimiento económico estable. Posteriormente, el 22 de marzo de 2023, la Reserva Federal anunció un nuevo aumento de los tipos de interés de 25 puntos básicos, situando el tipo de referencia de los fondos federales entre el 4,75% y el 5%. Este aumento se debió a que la economía se estaba recuperando y la inflación estaba aumentando más rápido de lo esperado. Este aumento de la tasa de interés tiene como objetivo frenar la inflación y prevenir futuras presiones inflacionarias.

Es importante destacar que, aunque el aumento en las tasas de interés afecta directamente a los préstamos a corto plazo entre bancos, también tiene un impacto en los préstamos y créditos que los consumidores y las empresas solicitan a los bancos, lo que puede afectar el costo del crédito y la capacidad de las personas y empresas para acceder a él.

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)

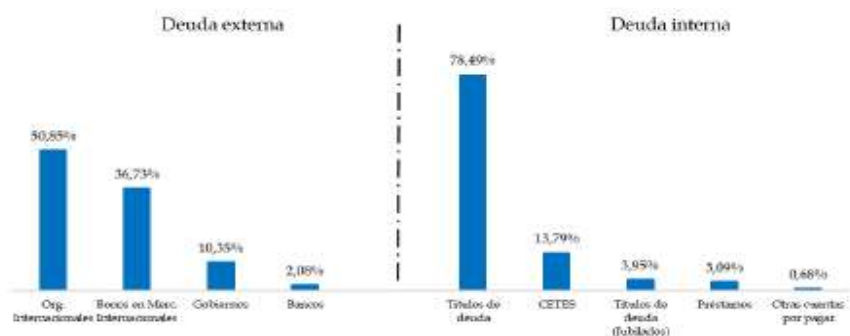




**4. Composición de la deuda pública total**

De acuerdo con los saldos publicados en el “boletín de deuda pública y otras obligaciones del sector público no financiero SPNF y la seguridad social”, la composición de fuentes de financiamiento para la deuda externa por tipo de instrumento es la siguiente: 50,85% organismos internacionales, 36,73% bonos emitidos en mercados internacionales, 10,35% gobiernos y 2,08% bancos. Mientras que, para la deuda interna se presenta el siguiente comportamiento: 78,49% títulos de deuda emitidos en mercado local; 13,79% Certificados de Tesorería; 3,95% títulos de deuda para jubilados; 3,09% préstamos<sup>3</sup> y 0,68% otras cuentas por pagar (ver gráfico 6).

**Gráfico Nro. 6 Composición de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2022**



**Nota:** Para la composición se incluyen los CETES con corte al 31 de diciembre de 2022

**Fuente:** Boletín de Deuda Pública al 31 de diciembre de 2022

**Elaboración:** Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros

**5. Análisis de la Herramienta MTD5**

En la Tabla Nro. 3 se muestra los resultados de la herramienta (MTD5), utilizando el portafolio de deuda pública agregada del sector público no financiero con las precisiones realizadas anteriormente, con corte al 31 de diciembre de 2022<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Préstamo Banco Central del Ecuador BCE y Préstamo Banco de Desarrollo del Ecuador BDE

<sup>4</sup> Último Boletín de deuda publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/https-wwwdeuda-publica-nueva-metodologia/>

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



Tabla Nro. 3 Indicadores de Costo y Riesgo<sup>5</sup>  
Al 31 de diciembre de 2022

Indicadores de Costo y Riesgo		Deuda Externa	Deuda Interna	Deuda total
Deuda (USD millones)		46.875	18.803	65.678
Deuda Nominal (% PIB)		40,7	16,3	57,1
Valor presente de deuda (% PIB)		40,9	16,3	57,2
Costo de deuda	Pagos de Interés (% PIB)	2,8	0,9	3,2
	Tasa de interés ponderada (%)	5,7	5,6	5,7
Riesgo de Refinanciamiento	Tiempo promedio al vencimiento (TPV, años)	8,0	8,5	6,7
	Deuda que vence en 1 año (% de la deuda)	4,0	28,2	10,9
	Deuda que vence en 1 año (% PIB)	1,6	4,6	6,2
Riesgo de Tasa de Interés	Tiempo Promedio de Refijación (TPR, años)	4,9	3,5	4,5
	Deuda a refijar en 1 año (% de la deuda total)	47,4	28,2	41,9
	Deuda a tasa fija (incl. CETES, % de la deuda total)	54,7	100,0	67,6
	CETES (% de la deuda total)	0,0	13,8	3,9
Riesgo de Tipo de Cambio	Deuda externa (% de total)			71,4
	Deuda externa de corto plazo a vencer en 1 año (% reservas)			17,6

Fuente: Boletín de Deuda Pública del Ecuador corte al 31 de diciembre de 2022 y perfiles de deuda elaborados por la DNSEFP, estimaciones en base al saldo del SPNF agregado, incluye CETES.

**Notas Aclaratorias:**

- 1) El valor de la deuda total calculado responde a los supuestos de la MTDs.
- 2) El VP de la deuda como porcentaje del PIB se calcula sobre la base de los pagos del servicio de la deuda proyectados, donde se aplica una tasa de descuento del 5% a esos instrumentos en condiciones favorables o semiconcesionarias.
- 3) Los indicadores de costo-riesgo utilizan flujos de efectivo proyectados, como tasa de interés promedio ponderada, refinanciamiento y riesgos de tasa de interés, utilizan supuestos de tasa de cambio proyectada.

<sup>5</sup> A continuación, se presentan las cifras ajustadas para la utilización de la herramienta MTDS, mismas que estarán sujetas a cambios:

**Cifras Boletín de Deuda Pública Externa SPNF Agregado diciembre 2022**

Total, Deuda Pública Externa SPNF Agregado diciembre 2022	47.708	Total, Deuda Pública Externa SPNF Agregado diciembre 2022 más CETES	27.143
(-) Saldo Bonos 2012 y 2010 Default	464	(-) Préstamos Banco de Desarrollo del Ecuador BDE	1.610
(-) Saldo Bono Brady Descuento	12	(-) Obligaciones No Pagadas y Registradas en los Presupuestos Clausurados	1.994
(-) Otras Obligaciones	337	(-) Deuda de las instituciones públicas (GADs y EPs)	1.143
		(-) Otras Obligaciones	3.592
<b>Deuda Externa SPNF (para MTDS)</b>	<b>46.875</b>	<b>Deuda Externa SPNF (para MTDS)</b>	<b>18.803</b>

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



5) El pago de intereses como porcentaje del PIB se calcula dividiendo el pago de intereses de la deuda pendiente sobre el PIB. Conforme a la misión realizada por el FMI se ajustaron las tasas de interés tomando en consideración los márgenes de las operaciones de deuda que sirven para la herramienta.

6) Las tasas de interés promedio ponderadas son calculadas en base a la herramienta MTDS. Se actualizó el tipo de cambio con las expectativas del mercado de divisas extraídas de Bloomberg.

7) No se toma en consideración el saldo de la operación de bonos globales 2012 y 2030.

8) No se toma en consideración para el saldo de deuda externa: Bono Brady Descuento.

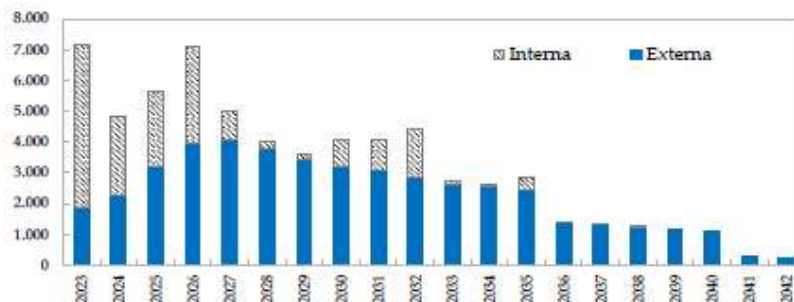
9) CETES no son deuda, sin embargo, la herramienta MTDS requiere su ingreso para el cálculo.

La herramienta MTDS y sus supuestos muestran que la deuda nominal total como porcentaje del PIB representa el 57,1% al 31 de diciembre de 2022: 40,7% deuda externa y 16,3% deuda interna. Al 31 de diciembre de 2022, el valor presente (VP) como porcentaje del PIB es de 57,2% de la deuda total: 40,9% para deuda externa y 16,3% para deuda interna.

### 5.1 Riesgos de Refinanciamiento

La cartera existente es vulnerable al riesgo de refinanciamiento. El refinanciamiento puede entenderse como posibles dificultades de un gobierno de obtener los recursos necesarios para cumplir sus obligaciones, existiendo el riesgo de refinanciar la deuda en condiciones de mercado menos favorables a las iniciales o que no pueda adquirir nuevas obligaciones (en casos extremos).

Gráfico Nro. 7 Composición Perfil de Vencimientos a diciembre 2022 (millones USD).



Nota: Datos considerados al 31/12/2022 sin considerar nuevas emisiones. Existe perfil de vencimientos de las operaciones con el Banco Central - Bonos Sucre que vencen en los años 2092 y 2093 por montos de USD 53 millones y 18 millones respectivamente.

Fuente: Datos del Boletín de Deuda al 31 de diciembre de 2022 publicado por la DNSEFP y Herramienta MTDS

Si bien la cartera externa del Ecuador comprende principalmente bonos a largo plazo y préstamos multilaterales, también se compone por vencimientos significativamente cortos de las operaciones de deuda interna.

De acuerdo con la herramienta MTDS, el actual perfil de vencimientos de la deuda pública muestra una alta concentración de pagos en el corto plazo, principalmente en el período 2023-2026, durante los próximos cuatro años se vencería el 37,70% (USD 24.763 millones) de la deuda

### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
 www.finanzas.gob.ec



### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec





pública<sup>6</sup>. El 17,32% (USD 11.374 millones) de la deuda externa y 20,39% (USD 13.389 millones) de la deuda interna (ver gráfico 7).

En el mes de septiembre del año 2022, la República del Ecuador logró el reperfilamiento de deuda con el Banco de Desarrollo de China (CDB) por la suma de USD 1.395 millones y con el Banco de Exportación e Importación de China (Eximbank), por USD 1.832 millones; esto permitió el alivio de USD 1.400 millones en el servicio de deuda externa de Ecuador hasta 2025.

La estructura del portafolio de la deuda pública del Ecuador ha mantenido un perfil de vencimiento similar desde el cierre del año 2021. A diciembre de 2022, la estructura de la deuda tiene un riesgo de refinanciación relevante, el plazo medio de vencimiento de la cartera total es de 6,7 años; 8 años para la deuda externa debido a una gran proporción con organismos multilaterales y bonos globales. Sin embargo, para la deuda interna, existe una gran concentración de vencimientos en el corto plazo de 3,5 años en promedio. Esto se explica por el porcentaje de 13,8% que ocupan los CETES dentro de la cartera de deuda interna y 3,9% de la deuda total.

Tomando en consideración el perfil de vencimientos de deuda interna, se puede observar que la deuda que vence en un plazo de 1 año como porcentaje de la deuda total es de 28,2% que incluyen CETES. Mientras que, el perfil de vencimiento de deuda externa es 4,0%. De igual manera, la deuda interna que vence a 1 año como porcentaje del PIB, es de 4,6% frente a 1,6% de la deuda externa.

Bajo lo expuesto, pese a que los títulos valores de deuda interna se han colocado de manera estandarizada es necesario implementar esfuerzos para aumentar los plazos, con la finalidad de suavizar el perfil de madurez de las obligaciones de pago, buscando desconcentrar los vencimientos más próximos. Sin embargo, realizarlo dependerá de la disponibilidad del mercado y de la necesidad de financiamiento.

## 5.2 Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés se refiere a la vulnerabilidad del costo de la deuda a tasas de interés de mercado más altas. Las partes de la deuda expuestas a reajustes son la deuda con el tipo de interés variable y la deuda con el tipo de interés fijo próximo a vencer. El gráfico 8, muestra la composición de las tasas de interés de la deuda pública y CETES al 31 de diciembre de 2022.

<sup>6</sup> Pago de amortización o principal

### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



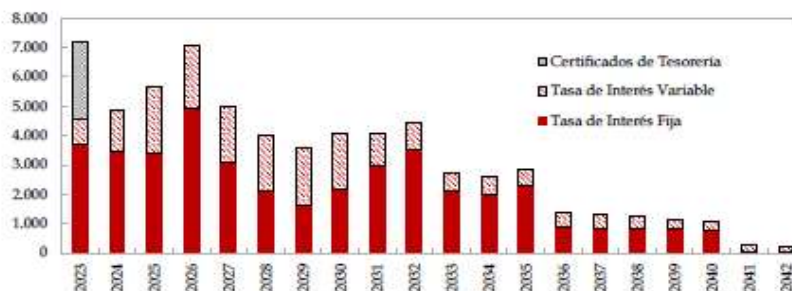
### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)





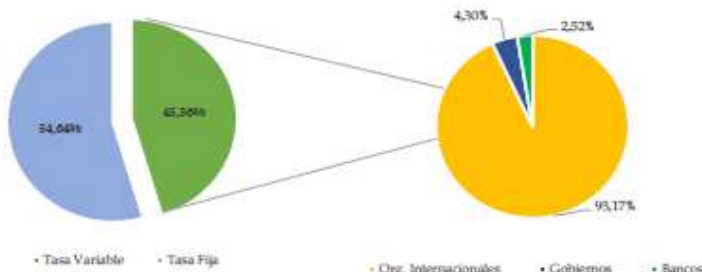
**Gráfico Nro. 8 Composición Tasas de Interés Deuda Pública a diciembre 2022.**



**Nota:** Datos considerados al 31/12/2022 sin considerar nuevas emisiones.  
**Fuente:** Datos del Boletín de Deuda al 31/12/2022 publicado por la DNSEFP y Herramienta MTDS

Debido al riesgo de tasas de interés, al 31 de diciembre de 2022, la composición de la deuda pública externa del Ecuador es: tasas de interés fijas con el 54,64% y tasas variables con el 45,36%. Existe una exposición al riesgo por la tasa de interés variable contratada, donde la mayor parte corresponde a préstamos con organismos internacionales que representa el 93,17%, seguido por la cartera de Gobiernos con 4,30%; y bancos con 2,52%.

**Gráfico Nro. 9 Composición de la tasa de interés en la deuda externa**



**Nota:** No se toma en consideración la cartera de bonos internacionales a tasa variable, porque no es un instrumento anudado en la herramienta MTDS para su análisis.

**Fuente:** Boletín de Deuda Pública al 31 de diciembre de 2022  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros

Para determinar el riesgo de tasas de interés se utilizan los siguientes parámetros:

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
 www.finanzas.gob.ec



**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
 Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
 Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



#### Tiempo promedio de reajuste de tasas de interés

El tiempo promedio de reajuste de tasas de interés se refiere al plazo promedio ponderado en el que todos los pagos de capital del stock de la deuda quedan sujetos a una nueva tasa de interés. Mientras menor sea el tiempo promedio, más riesgo de variación tendrá el stock de la deuda.

Al 31 de diciembre de 2022, el tiempo promedio de reajuste de tasas de interés de la deuda externa del Ecuador es de 4.9 años y el tiempo promedio que corresponde a la deuda interna es de 3.5 años. Estos tiempos promedio implican un riesgo medio de variación del stock de deuda.

#### Porcentaje de Deuda a reajustarse dentro de 1 año

Determina la proporción de la deuda cuya tasa de interés va a cambiar en un plazo inferior a un año (considera la proporción de la deuda que se encuentra a tasa flotante más la proporción de la deuda que vence hasta en un año, explicada como porcentaje de la deuda total).

El 47,4% del total de la deuda externa ecuatoriana estaría sujeta a un ajuste, mientras que el 28,2% del total de deuda interna estaría sujeta a un cambio dentro de ese mismo plazo.

#### Porcentaje de la deuda total en tasa fija (incl. CETES)

Este indicador, como su nombre lo indica, muestra la proporción de deuda que se encuentra indexada con una tasa de interés fija.

En base lo expuesto anteriormente y en referencia a la tabla Nro. 3, se aprecia que el 100% de la deuda interna se encuentra en tasa fija. Sin embargo, para la deuda externa, el porcentaje en tasa fija es el 54,7%, mientras que, el 45,3% se encuentra en tasa flotante.

### 5.3 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio (riesgo cambiario) está relacionado con la vulnerabilidad de la cartera de deuda y con el costo de intereses, a una depreciación o devaluación en el valor internacional de la moneda en curso legal.

Los indicadores de exposición al riesgo cambiario comúnmente utilizados son:

- (i) La proporción de deuda externa, es decir, deuda denominada o vinculada a monedas extranjeras, como porcentaje de la deuda total; y
- (ii) La composición por monedas de la deuda. Este último se complementa con medidas sobre el grado de desajuste entre la composición por monedas de la deuda y composición por monedas de los principales activos financieros, p. ej. Las reservas de divisas o la composición de las entradas del gobierno en divisas.

Debido a que la economía ecuatoriana está dolarizada, existe la limitación a la exposición al riesgo cambiario. La proporción de deuda en moneda extranjera es 28,6%. Por lo cual, el riesgo cambiario no representa un factor de riesgo importante, sin embargo, es necesario tomarlo en consideración.

### 6. Avances en la ejecución de la Estrategia de Mediano Plazo.

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)





- 1) Convertir la mayor proporción de deuda externa contratada en tasa variable a deuda en tasa fija, mitigando así el riesgo de incremento de las tasas de interés en dólares y otras divisas.

Mediante Resolución Ministerial Nro. 0018 del 26 de mayo de 2022, el Ministro de Economía y Finanzas resolvió:

Aprobar las modificaciones sustanciales a 24 contratos de préstamo suscritos entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, con el objetivo de fijar la tasa de interés variable aplicable en la actualidad a los saldos deudados de dicho Contratos de Préstamo que se detallan a continuación: 2839/OC-EC, 3135/OC-EC, 3167/OC-EC, 3232/OC-EC, 3325/OC-EC, 3710/OC-EC, 3726/OC-EC, 3906/OC-EC, 3913/OC-EC, 4343/OC-EC, 4364/OC-EC, 4600/OC-EC, 4607/OC-EC, 4788/OC-EC, 4812/OC-EC, 4825/OC-EC, 5044/OC-EC, 5031/OC-EC, 5136/OC-EC, 5230/OC-EC, 5312/OC-EC, 5403/OC-EC, 2882/OC-EC-2, 1707/OC-EC-2

La Subsecretaría de Financiamiento Público se encuentra trabajando con los organismos multilaterales para realizar modificaciones de las tasas contractuales de ciertos contratos de crédito vigentes para que se determine una tasa fija para ellos.

- 2) Aumentar el plazo promedio de vencimiento de deuda interna a un plazo mayor a 3,5 años, a través de operaciones de emisión y colocación de títulos valores de largo plazo que su promedio al menos extienda el plazo promedio señalado.

Al observar el perfil de vencimientos en el perfil de deuda a diciembre del año 2021, es posible notar que parte sustancial de la deuda interna por vencer en 1 año se mostraba en alrededor del 27,6%, mientras que el tiempo promedio de vencimiento (ATM) de la deuda interna es de 3,4 años. Es importante mencionar, que la deuda interna por vencer en 1 año (alrededor del 27,6%) corresponden a vencimientos de bonos con la seguridad social (BIESS-IESS), entidad con la que usualmente se realizan operaciones de roll-over.

**Tabla Nro. 4 Tiempo Promedio Vencimiento Deuda Interna a diciembre 2021**

Tiempo promedio al vencimiento Deuda Interna (años)	3,4
Porcentaje Deuda Interna Vencimiento	27,6

Nota: Datos considerados al 31 de diciembre de 2021 sin considerar nuevas emisiones.  
Fuente: Herramienta MTDS

Al observar el perfil de vencimientos a diciembre de 2022, se puede observar que, una parte sustancial de la deuda interna que está en camino por vencer en 1 año es de 28,2% de la deuda total, mientras que el tiempo promedio de vencimiento (ATM) de la deuda interna aumentó a 3,5 años comparándolo con diciembre de 2021.

**Tabla Nro. 5 Tiempo Promedio Vencimiento Deuda Interna a diciembre 2022**

Tiempo promedio al vencimiento Deuda Interna (años)	3,5
Porcentaje Deuda Interna Vencimiento	28,2

Nota: Datos considerados al 31 de diciembre de 2022 sin considerar nuevas emisiones.  
Fuente: Herramienta MTDS

## Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



## Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



Aunque existe un incremento en el tiempo promedio de vencimiento, la capacidad del mercado doméstico es muy restringida para operaciones con plazos mayores, esto dificulta lograr emitir instrumentos con vencimiento mayores a 5, 7 o 10 años, tomando en consideración que instrumentos como los CETES aumentan la concentración por tener un menor tiempo de vencimiento.

El aumento del plazo en los años de vencimientos de deuda interna entre diciembre 2021 a diciembre de 2022, sustenta la importancia de continuar con operaciones de manejo de pasivos de la deuda interna, con la finalidad de suavizar el perfil de madurez de las obligaciones de pago, buscando desconcentrar los vencimientos más próximos.

- 3) Lograr un perfil de deuda que disminuya la concentración de obligaciones en determinados periodos y permita mantener niveles de liquidez adecuados desde el Presupuesto General del Estado.

El plazo promedio al vencimiento en deuda externa a diciembre 2022 tuvo una disminución en 0,3 años respecto a diciembre 2021, como se muestra en la tabla Nro. 6. Mientras que, la deuda interna presenta un incremento en 0,1 años.

Tabla Nro. 6 Tiempo Promedio al Vencimiento (TPV años)

Tipo de Deuda	Tiempo Promedio al Vencimiento (TPV años)		Variación
	dic-21	dic-22	
Deuda Externa	6,3	6,0	-0,3
Deuda Interna	3,4	3,5	0,1
Deuda total	6,9	6,7	-0,2

Nota: Datos considerados al 31 de diciembre de 2022, sin considerar nuevas emisiones.  
Fuente: Herramienta MTDS

En el perfil de vencimientos del stock de la deuda a diciembre de 2022, se observa una concentración significativa de obligaciones de deuda interna en el periodo 2022-2026 como se muestra en el gráfico 7.

- 4) Diversificar las fuentes de financiamiento a nivel externo para disminuir la dependencia de los organismos multilaterales y abrir el país a inversiones internacionales; y, a nivel interno abrir el mercado a inversionistas privados como fondos de inversiones, instituciones financieras, fondos de pensiones y otros.

Gracias al acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, para el año 2021, se contó con financiamiento externo mayormente multilateral.

Durante el ejercicio fiscal 2022 y hasta el mes de abril de 2023, se contrataron para el PGE USD 2.761,87 millones con multilaterales (BID, CAF, BIRF) y aproximadamente USD 351,27 millones con gobiernos (AFD, JICA). Para el SPNF con organismos multilaterales se han contrato USD 66,89 millones y USD 66 millones con gobiernos. Se debe considerar que el costo del financiamiento con organismos multilaterales y gobiernos, es mucho menor que las alternativas

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec





que actualmente ofrece el mercado; sin embargo, debido a que el cupo con estas entidades es limitado, conforme a la estrategia, se debe buscar diversificar las fuentes de financiamiento a nivel externo e interno y disminuir la dependencia con organismos multilaterales<sup>7</sup>.

Conjuntamente, se espera profundizar en mercado de capitales doméstico para potenciar la capacidad de colocaciones de títulos valores.

Las operaciones de financiamiento responderán a una estrategia de mayor plazo, que se continuará estudiando y adaptando al entorno de la planificación de inversión pública; creando paralelamente una base de inversionistas más amplia.

- 5) Migrar los vencimientos de los Certificados de Tesorería hacia instrumentos de largo plazo, en al menos USD 100.000.000,00 hasta el primer semestre del año 2021, así como también hasta USD 400.000.000,00 adicionales hasta el 2024.

Como muestra en la tabla No. 7, respecto al vencimiento de Certificados de Tesorería, en relación al stock del 31 de diciembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2023 hubo una reducción de USD 506,58 millones. La tabla a continuación presenta las variaciones en el stock de cetes desde el 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2023.

Tabla No. 7 Stock de Cetes por Sector (USD)

Periodo	Privado	Público	Monto en Circulación
31-dic-20	1.095.895.544,33	1.925.589.116,02	3.021.484.660,35
31-dic-21	1.339.424.223,48	1.481.973.639,05	2.821.397.862,53
31-dic-22	764.176.819,45	1.829.596.656,11	2.593.773.475,56
31-mar-23	692.644.270,99	1.822.262.380,22	2.514.906.651,21

Fuente: Dirección Nacional de Negociación y Financiamiento Público  
Elaborado: Dirección Nacional de Negociación y Financiamiento Público

- 6) Revisar y analizar periódicamente la necesidad de realizar operaciones relacionadas al manejo de pasivos, con la finalidad de mantener una estructura de endeudamiento público sostenible.

#### Reestructuración Bonos Soberanos

El 31 de agosto de 2020, la República del Ecuador completó un canje de 10 bonos soberanos por 3 nuevos, más un bono PDI, luego de haber recibido la aceptación de su oferta por parte de los bonistas (98%) muy por encima de los umbrales establecidos en las cláusulas de acción colectiva (CAC).

Los nuevos bonos vencen en los años 2030, 2035 y 2040; tienen periodos de gracia de 5, 10 y 15 años respectivamente. La tasa de interés aplicable a los 3 bonos empieza en 0% y crece

<sup>7</sup> Información proporcionada por la Dirección Nacional de Negociación y Financiamiento Público.

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



gradualmente hasta alcanzar una tasa de 6,9%. El monto reestructurado experimentó un recorte nominal de capital del 8,87%.

Los intereses acumulados entre el marzo y agosto 2020, se estructuraron a través de un bono cero cupones (PDI) con pagos de capital entre los años 2026 y 2030.

#### Reperfilamiento Deuda Externa con CDB-EXIMBANK

En el mes de septiembre del año 2022, la República del Ecuador logró el reperfilamiento de deuda con el Banco de Desarrollo de China (CDB) por la suma de US\$1.395, millones y con el Banco de Exportación e Importación de China (Eximbank), por US\$1.832 millones.

El Comité de Deuda y Financiamiento aprobó las modificaciones sustanciales según el siguiente detalle:

Resolución No. CDF-RES-2022-001 de 09 de septiembre de 2022: "Autorizar las modificaciones al Convenio de Crédito suscrito el 29 de abril de 2016, entre la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Finanzas (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas MEF), en calidad de Prestataria, y el Banco de Desarrollo de China (CDB), en calidad de prestamista, por un monto de hasta USD 1.500 millones correspondientes al Tramo A y un monto de hasta RMB 3.255 millones correspondientes al Tramo B; modificaciones que consisten en extensión de plazo de financiamiento hasta el 29 de abril de 2027, y, en la disminución de la tasa de interés (...)"

Resolución No. CDF-RES-2022-004 de 13 de septiembre de 2022: "Autorizar las modificaciones al Convenio de Crédito suscrito el 29 de octubre de 2014, entre la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Finanzas (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas MEF), en calidad de Prestataria, y The Export-Import Bank of China ("EXIM Bank"), en calidad de prestamista, que suscribieron la línea de crédito por la suma de USD 509.232.882,65 otorgado con el propósito de financiar parcialmente el proyecto identificado como "500kV Extra High Voltage Transmission Line Systems and Associated Works of 230 kV" ("Línea de Crédito Proyecto 500 kV Líneas de Transmisión Alto Voltaje"); modificaciones que consisten en extensión de plazo de financiamiento hasta el 24 de septiembre de 2032, y, en la disminución de la tasa de interés (...)"

Resolución No. CDF-RES-2022-005 de 13 de septiembre de 2022: "Autorizar las modificaciones al Convenio de Crédito suscrito el 29 de octubre de 2014, entre la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Finanzas (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas MEF), en calidad de Prestataria, y The Export-Import Bank of China ("EXIM Bank"), en calidad de prestamista, que suscribieron la línea de crédito por la suma de USD 1.682.745.000,00 otorgado con el propósito de financiar parcialmente la construcción del proyecto identificado como "Coca Codo Sinclair Hydroelectric Project" ("Línea de Crédito Proyecto Coca Codo Sinclair"); modificaciones que consisten en extensión de plazo de financiamiento hasta el 24 de septiembre de 2032, y, en la disminución de la tasa de interés (...)"

Resolución No. CDF-RES-2022-006 de 13 de septiembre de 2022: "Autorizar las modificaciones al Convenio de Crédito suscrito el 10 de abril de 2013, entre la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Finanzas (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas MEF), en calidad de Prestataria, y The Export-Import Bank of China ("EXIM Bank"), en calidad de prestamista, que suscribieron la línea de crédito por la suma de USD 312.480.967 otorgado con el propósito de financiar parcialmente el proyecto identificado como "Minas San Francisco Project" ("Línea de Crédito

#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



#### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)





*Proyecto Minas San Francisco*"); modificaciones que consisten en extensión de plazo de financiamiento hasta el 21 de marzo de 2031, y, en la disminución de la tasa de interés (...)"

Resolución No. CDF-RES-2022-007 de 13 de septiembre de 2022: "Autorizar las modificaciones al Convenio de Crédito suscrito el 18 de octubre de 2011, entre la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Finanzas (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas MEF), en calidad de Prestataria, y The Export-Import Bank of China ("EXIM Bank"), en calidad de prestamista, que suscribieron la línea de crédito por la suma de USD 571.363.360,21 otorgado con el propósito de financiar parcialmente el proyecto identificado como "Paute-Sopladora Project" ("Línea de Crédito Proyecto Paute-Sopladora"); modificaciones que consisten en extensión de plazo de financiamiento hasta el 1 de septiembre de 2029, y, en la disminución de la tasa de interés (...)"

**7) Continuar con el desarrollo del mercado de valores doméstico lo que permitirá ampliar la base de inversionistas.**

Con la estandarización en los bonos de deuda interna, en el año 2021 las tasas de interés contractuales promedio se ubicaron en 6,26%, al mismo tiempo, los plazos promedio contractuales se incrementaron, llegando a 9,38 años, permitiendo mejorar el perfil de vencimientos de deuda pública interna e incidir favorablemente al desarrollo del mercado local.

En línea con el objetivo del gobierno de aumentar la transparencia de los precios, aumentar la liquidez y profundizar el mercado de capitales doméstico. Se continúa trabajando en el proceso de estandarización de la deuda interna a través de emisiones regulares a plazos definidos, con colocaciones a partir de una fecha de emisión para cada plazo.

El Comité de Deuda y Financiamiento, mediante Acta Nro. CDF-002-2022 de 31 de marzo de 2022, resolvió "autorizar la emisión de Bonos del Estado de Deuda Interna por hasta USD 1.742.157.190,75, destinada al financiamiento parcial del Programa de Preservación de Capital 2022 y sus actualizaciones, programas y proyectos de inversión, así como todo aquello permitido por la normativa legal vigente". De 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se han colocado Bonos de Estado de Deuda Interna estandarizados en plazo, tasa, rendimiento pago de amortización e intereses como se detalla a continuación:

**Colocaciones en Instituciones Públicas Enero - diciembre de 2022<sup>8</sup>**

**Tabla Nro. 8 Colocaciones en Instituciones Públicas Acta Nro. 002-2021**

Beneficiario	Valor Nominal (USD)	Tasa de Interés	Plazo (años)	Rendimiento Nominal	Rendimiento Efectivo
Entidades Públicas	59.777.143,45	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	19.710.609,88	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
	96.810.548,42	7,8263%	10	7,8263%	7,9794%
<b>Total</b>	<b>176.298.301,75</b>				

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público  
Elaboración: Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros

<sup>8</sup> Las inversiones privadas para el Acta Resolutiva 002-2021 y Acta Nro. CDF-002-2022 no consideran las operaciones por Laudos y Sentencias. Así como las colocaciones de bonos para el pago de jubilados.

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



**Tabla Nro. 9 Colocaciones e Instituciones Públicas Acta Nro. CDF-002-2022**

Beneficiario	Valor Nominal (USD)	Tasa de Interés	Plazo (años)	Rendimiento Nominal	Rendimiento Efectivo
Entidades Públicas	245.000.000,00	5,1889%	2	5,1889%	5,2562%
	38.498.286,24	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	400.000.000,00	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
	1.473.537.213,24	7,8263%	10	7,8263%	7,9794%
<b>Total</b>	<b>2.157.035.499,48</b>				

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público  
Elaboración: Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros

**Inversiones Sector Privado Enero - diciembre de 2022**

Las inversiones del sector privado se realizan a través de las Bolsas de Valores del país, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, por lo que se desconoce el beneficiario final.

**Tabla Nro. 10 Colocaciones Privadas Acta Resolutiva 002-2021**

Beneficiario	Valor Nominal	Tasa de Interés	Plazo (años)	Rendimiento Nominal	Rendimiento Efectivo
Inversión Privada	10.467.500,08	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	27.945.137,85	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
<b>TOTAL</b>	<b>38.412.637,93</b>				

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público  
Elaboración: Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros

**Tabla Nro. 11 Colocaciones Privadas Acta Nro. CDF-002-2022**

Beneficiario	Valor Nominal	Tasa de Interés	Plazo (años)	Rendimiento Nominal	Rendimiento Efectivo
Inversión Privada	1.816.970,39	5,1889%	2	5,1889%	5,2562%
	41.256.899,15	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	32.825.017,04	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
<b>TOTAL</b>	<b>75.698.886,58</b>				

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público  
Elaboración: Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros

Además, el Ministerio de Economía y Finanzas está desarrollando una estrategia de relacionamiento y comunicación con contrapartes del mercado internacional (bancas de inversión, agencias de rating, e inversionistas institucionales) que será desplegada a lo largo del 2023. El Ministerio empezó, en 2021, una práctica de llamadas trimestrales con inversionistas, que se desarrolló en el transcurso del 2022. El principal objetivo de estas conferencias fue la socialización de planes y perspectivas macroeconómicas del país.

Así también el Ministerio de Economía y Finanzas lanzó la página web para el relacionamiento con inversionistas.

En este contexto, el Ministerio ha considerado importante la institucionalización de una unidad de relacionamiento con inversionistas, a través de la cual se busca mejorar la comunicación con

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec





inversionistas de una manera más estandarizada y automática. La publicación de data, presentaciones, entrevistas, entre otros, es un paso fundamental para incrementar la transparencia con mercados. Así mismo, mediante esta unidad se buscará fomentar relaciones de largo plazo con la banca de inversión de manera que se vuelvan socios estratégicos.

**Creación de un mercado primario transparente de bonos del gobierno:**

1. Curva de Rendimientos de referencia para los bonos de deuda interna.
  - a. La Subsecretaría de Financiamiento Público actualizó los niveles máximos de la curva de rendimientos nominal, la misma que fue aprobada por el Comité de Deuda y Financiamiento mediante Acta No. CDF-2022-002 de 31 de marzo de 2022.
  - b. El 13 de septiembre de 2022, mediante Acta No. CDF-SE-2022-006, se aprobó el reglamento para la negociación de valores internos del Estado Central mediante plataformas de negociación. El Art. 7, literal c, del reglamento en mención, determina que la Comisión de participación en mercados tendrá entre sus atribuciones: *“Establecer el rendimiento de reserva, dentro de los treinta minutos antes de la adjudicación de cada subasta, para lo cual tomarán como base los parámetros de la curva de rendimiento de referencia, calculada aplicando la metodología aprobada por el Comité de Deuda y Financiamiento”.*
2. Reglamentar y publicar el proceso para el sistema de subasta electrónica y competitiva para certificados de tesorería y bonos de Estado.
  - a. El Comité de Deuda y Financiamiento en Sesión Extraordinaria No. 006 del 13 de septiembre de 2022, aprobó el Reglamento para la Negociación de Valores Internos del Estado Central mediante Plataformas de Negociación.
3. El Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra trabajando en el desarrollo del mercado local mediante:
  - Subastas públicas
    - Regulares, estandarizadas y con información previa difundida al mercado
    - Notas del Tesoro – Plazos de inicialmente 30 días para luego alcanzar los 90, 180 y 359 días
    - Bonos de Estado - Nueva Emisión en plazos con mayor vencimiento.
    - Dirigida a:
      - Bancos públicos y privados, Cooperativas, Casas de Valores, Instituciones de seguridad social públicas, Instituciones que tengan cuenta corriente en el BCE y cuenta valor en el DCV-BCE
      - Participan directamente sin necesidad de una casa de valores
      - BCE: como Agente Fiscal

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



República  
del Ecuador

135

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



República  
del Ecuador

**Nota de descargo:**

*Este documento tiene fines informativos y se encuentra sujeto a continuos cambios dados los diversos factores y supuestos que afectan de forma directa o indirecta a los indicadores del endeudamiento público. Los datos se revisan periódicamente. Todos los datos se consideran provisionales hasta su publicación definitiva. Esta Subsecretaría no se pronuncia al respecto de temas legales, las mismas no son del ámbito de sus competencias. Se puede obtener información sobre la precisión y los usos apropiados de estos datos o sobre otros datos del endeudamiento público comunicándose con la Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.*



José Enrique Mantilla Morán  
SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, ENCARGADO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500.  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



## 6. CONCLUSIONES

- El Presupuesto General del Estado del ejercicio fiscal 2023 (presupuesto inicial) ascendió a USD 31.502,87 millones (no incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios y Financiamiento Público, por aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 548 de 30 de agosto de 2022), en tanto que, el codificado al 31 de marzo de 2023 se totalizó en USD 31.678,54 millones, que representaron el 26,19% del PIB estimado 2023. De este valor codificado, se evidencia que, por el lado de los ingresos, en el periodo de enero – marzo de 2023, se devengaron USD 6.129,87 millones, mientras que por el lado del gasto se devengaron USD 7.099,10 millones.
- Del total devengado en los ingresos en el periodo de enero – marzo de 2023, el 72,88% fueron ingresos corrientes (USD 4.467,20 millones), el 22,15% (USD 1.357,60 millones) ingresos por financiamiento y el 4,98% (USD 305,07 millones) ingresos de capital; mientras que, del total devengado en los egresos en el periodo enero – marzo de 2023, el 62,42% fue gasto corriente, el 23,87% gasto por aplicación de financiamiento, el 12,45% de gasto de capital y el 1,27% de gasto de inversión.
- Al finalizar el primer trimestre 2023 se contó con 345 proyectos priorizados e incluidos en el Plan Anual de Inversiones, con una asignación inicial de USD 1.871,47 millones (se excluye el programa de preservación de capital) y un codificado de USD 1.994,51 millones, de los cuales se devengaron USD 114,54 millones, lo que representa una ejecución presupuestaria de 5,74%.
- Durante el primer trimestre del año 2023, se registró un presupuesto codificado de USD 15.268,80 millones para el gasto social, que significa el 48,20% del total del presupuesto codificado del Presupuesto General del Estado (USD 31.678,54 millones) en el período y representa el 2,38% del PIB estimado para el ejercicio 2023. De estos recursos al cierre del primer trimestre 2023 se han devengado USD 2.882,32 millones, evidenciándose una ejecución del 18,88% del gasto social para período de análisis; cabe destacar que, los recursos ejecutados por concepto de gasto social constituyen el 40,60% del total devengado del PGE en el período analizado.

## 7. INFORMACIÓN TÉCNICA DE INTERÉS

El ente rector de las finanzas públicas, bajo el compromiso técnico institucional con el país, desde un enfoque de transparencia fiscal, ha publicado documentos técnicos, los cuales se encuentran a disposición de la ciudadanía, entre los que destacan:

- Mediante Acuerdo Ministerial No.0096 de 15 de octubre de 2021, se expidió la Norma Técnica de elaboración, contenido y publicación del boletín de la deuda pública y su anexo estadístico. La Norma referida en línea con lo que determina el COPLAFIP, precisa que el indicador del saldo se calculará en términos consolidados deduciendo la deuda y otras obligaciones entre entidades del Sector Público no Financiero y Seguridad Social.

El Indicador de la deuda pública y otras obligaciones del Sector Público no Financiero y la Seguridad Social sobre el PIB al 28 de febrero de 2023 se ubica en 51,44%, el cual se puede visualizar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas en el siguiente enlace <https://www.finanzas.gob.ec/https-wwwdeuda-publica-nueva-metodologia/>

- En el marco del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador 2019-2022, el cual demarca en una iniciativa que busca un rol más activo de la ciudadanía y su colaboración en la toma de decisiones y solución de problemas públicos; así como de una gestión de puertas abiertas por parte del Estado y la generación de oportunidades de participación. El Ministerio de Economía y Finanzas publica información referente a la ejecución presupuestaria consolidada, para acceder al catálogo de datos abiertos del MEF y su metadata: <https://datosabiertos.gob.ec/dataset/?organization=ministerio-de-economia-y-finanzas>



## 8. REFERENCIAS

Para la elaboración del presente documento se utilizaron las siguientes fuentes de información:

- Banco Central del Ecuador, (2023). Información Estadística Mensual. Previsiones macroeconómicas a abril 2023.
- Subsecretaría de Financiamiento Público, (2023). Informe de Seguminiento a la Estrategia de deuda de mediano plazo 2021-2024 e Informe sobre saldo de la deuda pública a febrero 2023.
- Dirección Nacional de Calidad de Gasto Público, (2023). INFORME TÉCNICO No. MEF-DNCGP-2023-003.
- Dirección Nacional de Equidad Fiscal, (2023). Informes Técnico sobre análisis de brechas de equidad.
- Dirección Nacional de Ingresos, (2023). Informe evaluación ejecución de ingresos.
- Dirección Nacional de Egresos no permanentes, (2023). Informe de ejecución de Egresos No Permanentes (S/N).
- Ayudas memoria generadas por las Direcciones de Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas y Seguridad Social de la Subsecretaría de Relaciones Fiscales.
- Reportes del BI generados en función de los registros de ingresos y gastos del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF:
  - Para la información del ejercicio fiscal 2022, con corte a marzo se utilizan las bases consolidadas de ingresos y egresos de la liquidación presupuestaria del año 2022.
  - Para el ejercicio fiscal 2023, se utilizan las bases consolidadas de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, al 31 de marzo de 2023.